



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV

Viernes 28 de septiembre de 1984

Núm. 233

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

-SALA TERCERA-

Secretaría: Sr. Ripoll de la Peña

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 307.155/84.—Don FRANCISCO BADIA GRAELLS, contra resolución expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, en 28-12-1983, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra acuerdo del Consejo de Ministros de 25-5-1983, recaído en expediente sancionador incoado por el Banco de España por presuntas irregularidades en la administración y dirección del «Banco de los Pirineos, S. A.».

Pleito número 307.152/84.—Don JOSE ESPANOL SERENA, contra resolución expedida por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en 17-6-1983, sobre aprobación de tarifas de suministros de aguas potables.

Pleito número 307.149/84.—Don SALVADOR ALFONSO BADIA contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 30-11-1983 (Real Decreto número 3360) por el que se aprobó la Reglamentación Técnica Sanitaria de Lejías.

Pleito número 307.186/84.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRONOMOS DEL CENTRO contra resolución expedida por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno en 27-12-1983, y de 8-2-1983, ampliatoria de la anterior, sobre convocatoria de oferta pública de empleo para cubrir vacantes existentes en los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León.

Pleito número 307.214/84.—Don ALVARO NAVARRO SERRANO, contra resolución expedida por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, en 28-12-1983, sobre Real Decreto 3481, sobre trasposos y funciones del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de mayo de 1984.—El Secretario Decano.—7.167-E.

Pleito número 307.093/83.—FERNANDO ROQUE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S. A., contra resolución expedida

por el Ministerio de Economía y Hacienda, en 29-9-1983, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 29-9-1983, por el que se deroga el artículo 6.º del Real Decreto 1192/79 sobre regulación del despacho aduanero de mercancías en los recintos de los propios interesados.

Pleito número 307.028/83.—A S O C I A C I O N PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES EN AUTOCAR, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Energía en 25-8-1983, sobre Real Decreto 2296/83, sobre tráfico y circulación de vehículos escolares y de menores («Boletín Oficial del Estado» número 205, de 27-8).

Pleito número 307.140/83.—SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION número 4.378 «Panda» de R. P. y duración indefinida, contra el Ministerio de Industria y Energía, en 22-3-1983, sobre reclamación de daños y perjuicios causados al reclamante por la Administración Pública a causa de la no prestación del debido auxilio y amparo previsto en la Ley, por parte del Ministerio de Industria.

Pleito número 307.167/84.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRONOMOS DEL CENTRO contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 23-12-1983, sobre oferta pública de empleo para cubrir vacantes existentes en los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Pleito número 307.083/83.—SOCIEDAD AZUCARERA DE ESPAÑA, S. A., EBRO COMPANIA DE AZUCARES Y ALCOHOL, S. A., CIA. INDUSTRIAS AGRICOLAS, contra la Presidencia del Gobierno en 25-1-1984, por la que se desestima de manera expresa y amplia el recurso mencionado, la reclamación de daños y perjuicios deducida contra la Administración recurrida y los recursos de reposición contra los acuerdos del Consejo de Ministros de 28-5-1971 y 9-6-1982 así como a estos últimos acuerdos del Consejo de Ministros.—7.168-E.

Pleito número 307.194/84.—PASCUAL MORENO GARCIA, contra resolución expedida por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Dirección General de Transportes), en 28-2-1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10-3-1984, por la que se determina el Libro-Estadístico, expedición carga completa que han de cumplimentar las agencias de transportes.—7.169-E.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejer-

cio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de mayo de 1984.—El Secretario Decano.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JUAN BARA TORRES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Consejo de Ministros, al recurso de reposición contra el Real Decreto 758/1983, de 30 de marzo, sobre formación de Tenientes del Cuerpo de Policía Nacional; pleito al que ha correspondido el número general 515.495, y el 33 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1984.

Madrid, 9 de mayo de 1984.—El Secretario, José Benítez.—6.769-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don GUSTAVO ENRIQUEZ RODRIGUEZ-MONTERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta de las peticiones formuladas al Consejo de Ministros, a través del Ministerio de la Presidencia, en escrito de 1-8-1983, sobre aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 21-9-1979 o, alternativamente, la iniciación del procedimiento legal para la asignación a la Escala Técnica a la que pertenecen el mismo coe-

ficiente y grado que al Cuerpo General Técnico; pleito al que ha correspondido el número general 515 477 y el 28 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—7.119-E

Doña ANGIUSTIAS MORILLO BENITEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1-2-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 16 de marzo de 1983, que denegó la elevación del porcentaje sobre su regulador como viuda del Guardia civil don Francisco Rodríguez Guerrero; pleito al que ha correspondido el número general 515 501 y el 35 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—7.117-E.

Don ASTERIO ALMARZA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9-2-1984, que desestimó la petición de regulación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515 504 y el 36 de 1984 de la Secretaría del que suscribe. 7.118-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1984.

Madrid, 16 de mayo de 1984.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE MARTIN GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1-2-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que denegó la regulación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515 510 y el 38 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de mayo de 1984.

Madrid, 23 de mayo de 1984.—El Secretario, José Benítez.—7.474-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don ALEJANDRO HERRANZ SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de febrero de 1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 23 de febrero de 1983, que denegó al recurrente su petición de regular con

el 90 por 100 por no encontrarse incurso en las condiciones que determinan el Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980; pleito que ha correspondido el número general 515 519 y el 41 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—7.476-E.

Don ANGEL CHAMERO BEJARANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27-2-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el 80 por 100 del regulador; pleito al que ha correspondido el número general 515 525 y el 43 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—7.475-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1984.

Madrid, 25 de mayo de 1984.—El Secretario.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don RAMON MARTIN MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14-12-1983, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515 479 y el 34 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—7 120-E.

Don NICOLAS CAÑAS MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15-2-1984, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515 485 y el 36 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—7.120 (bis)-E.

Don ISIDORO IBÁÑEZ GRAVALOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo 1-7-1983 del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515 500 y el 38 de 1984 de la Secretaría del que suscribe. 7.121-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de la providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de mayo de 1984.—El Secretario, José López Quijada.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ANTON NICOLAS MORENO CARRERERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del

Consejo Supremo de Justicia Militar de 9-2-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515 490 y el 33 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1984.

Madrid, 9 de mayo de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—6.916 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don FRANCISCO FERNANDEZ ZABALA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3423/1983, de 28-12, derechos económicos de las Escalas del Instituto Nacional de Industria; pleito al que ha correspondido el número general 515 505 y el 37 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1984.

Madrid, 18 de mayo de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—7.378 E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

15.178.—Don JAVIER FERNANDEZ GU-TIERREZ, titular de «Gráficas Jec, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio del Interior de 17-10-1983, resolviendo alegaciones sobre sanción por la realización de hechos tipificados por infracción del artículo 1.º, del Real Decreto 444/1977, de 11 de marzo, tipificados como infracción en el artículo 10.1, c), del citado Real Decreto.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—7.060-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.216.—Don JUAN PEDRO DOMECCO SOLIS contra acto del Ministerio del Interior de 13-2-1983, desestimatoria de alzada de otra de 23-8 de dicho año por sanción de 250.000 pesetas, por presunta infracción manipulación fraudulenta defensas res número 3 plaza de toros de Sevilla, el día 19-4-1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—7.059-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.224.—Don JUAN ANTONIO PEREZ MALDONADO Colectividad de vecinos de Benínar (Almería), contra desestimación ficta por error de hecho en la expropiación de bienes eclesiásticos de uso y servicio público de Benínar (Almería), contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo producido a los tres meses es decir el 23-2-1984. 7.234-E.

15.310.—Don LUIS COUTO COUTO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 23-4-1982, desestimatoria parcial del de alzada interpuesto contra la de 6-5-1981, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.—7.233-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.316.—PROSE, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 4-11-1983, desestimada por otra de 9-4-1984, por sanción de 350.000 pesetas por supuesta infracción al artículo 18 del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo, 13 del Real Decreto 2113/77, y 26 de julio y 26 de mayo; Orden de 28-10-1981.—7.236-E.

15.322.—EMEYA HOTELES MEDITERRANEOS, S. A., contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 12-3-1984, resolviendo alzada de

fecha 25-5-1983, ordenando al recurrente a la reparación o demolición a su costa de un pantalán en Torremolinos. 7.237-E.

15.323.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno (Dirección General de RTVE), por la que se acuerda adjudicar a la Firma «Itame, S. A.», el concurso de adquisición e instalación de transmisores de frecuencia modulada y equipos complementarios para emisión de programas de R.N.E. y asimismo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la mencionada resolución de fecha 11-2-1984.—7.238-E.

15.318.—Don BASTRU FATTY, contra acto de ese Ministerio de 24-3-1984, denegativa de su condición de refugiado en España del recurrente.—7.231-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.317.—Don JULIO MONTELLANO IGLESIAS y seis más, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 12-3-1984, desestimatoria de recursos de reposición interpuestos contra las Ordenes ministeriales de 20-10-1983, denegatorias de legalización de viviendas unifamiliares construidas en terrenos de dominio público en la gola del río Vedat, en término municipal de Oliva (Valencia).—7.230-E.

15.319.—Don ALI REZA MOTAZED KEIVANI, contra resolución del Ministerio del Interior de 24-3-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 28-9-1983, por la que se acordó denegar al recurrente el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—7.232-E.

15.320.—Don MIGUEL PRIETO PEREZ, contra resolución del Ministerio del Interior de 27-3-1984, estimatoria parcial del de reposición interpuesto contra la de 18-12-1982, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—7.235-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de mayo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.497.—GRUPO PENINSULAR, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10-2-1984, estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial del Departamento en Málaga de 21-8-1982, recaída en expediente sancionador VP-35/82, por sanciones por deficiencias de construcción.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1984.—El Secretario.—11.851-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.269.—Don JOSE PONTE FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 19-5-1983, sobre reconocimiento de haber pasivo de jubilación y declaración de incompatibilidad con haber de retiro.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.155-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.814.—NAVIERA ARTOLA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-2-1984, sobre liquidación por impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal de los años 1973 y 1974.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.163-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los ac-

tos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.818.—ESPACONTROL A UDITORES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Consejo General de Colegios de Economistas de España, de fecha 26 de marzo de 1984, sobre la cancelación de la inscripción quinta que con carácter provisional estaba extendida a nombre de «Espacontrol Auditores, Sociedad Anónima».—7.326-E.
- 24.821.—AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 16 de febrero de 1984, sobre tasa municipal por licencia de obra.—7.100-E.
- 24.823.—Don CARLOS SBARBI MARTIN contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-2-1984, sobre liquidación del Impuesto de Sucesiones.—7.182-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.815.—URBANIZACIONES DE SAN JUAN. S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEA Central, de fecha 4-4-1984, sobre Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1973.—7.159-E.
- 24.817.—MERCANTIL ANONIMA ARANJ SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEA Central, fecha 13-10-1983, sobre liquidación de Impuesto de Tráfico de Empresas.—7.161-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1984.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.078.—Don FRANCISCO ULLDEMOLINS MARTI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.924-E.
- 312.079.—Don JOSÉ GUARIDO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.925-E.
- 312.089.—Don JOSÉ VELA FARFAN contra resolución del Ministerio de De-

- fensa sobre pensión mutilación.—6.923-E.
- 312.095.—Don FIDEL PRECIADO DEL HOYO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—6.929-E.
- 312.097.—Don ENRIQUE ECHEVARRIA MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre separación del servicio.—6.989-E.
- 312.098.—Don FERNANDO LOPEZ LORRIO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Orden de 17-11-1983.—6.784-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.090.—Don EUGENIO GARRIDO VALERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre actualización pensión mutilados.—6.986-E.
- 312.091.—Don ANTONIO CARVAJAL ESCAMILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre actualización de pensión.—6.987-E.
- 312.098.—Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE SORIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre dispensa de titulación académica.—6.988-E.
- 312.110.—Don MANUEL SUAREZ TEJERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación medalla sufrimientos por la patria.—6.996-E.
- 312.111.—Doña MARIA DOLORES ALONSO ROLDAN y otro contra resolución del Ministerio de Cultura sobre concurso de traslado de funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios.—6.984-E.
- 311.918.—Doña TERESA FERNANDEZ GIRALDO viuda de don Segismundo Franco Giraldo, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.921-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.106.—Don FELIX BERGER IBARRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Orden de 1-8-1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3-7).—6.918-E.
- 312.108.—Don ANTONIO SILVENTRE TARRONCHER contra resolución del Minis-

terio de Defensa sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—6.919-E.

- 312.102.—Don JUAN FELIPE PEREZ FRANCES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre provisión convocatoria oposición plazas Profesor adjunto de Universidad, «Fisiología vegetal», de la Facultad de Farmacia.—6.991-E.
- 312.103.—Don MANUEL ACOSTA ECHEVARRIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre provisión convocatoria oposición plazas de Profesor adjunto de Universidad, «Fisiología vegetal», de la Facultad de Farmacia.—6.992-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.089.—Don ENRIQUE SERRA ALGARRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre efectos retroactivos del ascenso a Teniente General.—6.985-E.
- 312.099.—Don MIGUEL ANGEL FIDALGO LADRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de trienios.—6.990-E.
- 312.104.—Don ANGEL CORROCHANO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre provisión plazas de Profesores adjuntos de Universidad.—6.993-E.
- 312.105.—Don JORGE N'COLAS VICENTE ARREGUI y dos más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre provisión plazas de Profesores adjuntos de Universidad.—6.994-E.
- 312.109.—Don MIGUEL CABANILLAS SANMARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—6.995-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.117.—Don TOMAS GIL GOMEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre abono de complemento.—7.408-E.
- 312.127.—Don JOSÉ MARIA CASTRO BENITO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación gratificación.—7.407-E.

- 312.130.—Don FRANCISCO BARROS ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre negativa gratificación factor 0,39.—7.420-E.
- 312.131.—Don FLORENTINO DE LA CALLE MATEOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación gratificación factor 0,39.—7.419-E.
- 312.132.—Don JOSE GARCIA DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre 31-1-1984.—7.422-E.
- 312.137.—Don FRANCISCO RAMO AVANCES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—7.408-E.
- 312.140.—Don DANIEL TORRES BERMEJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—7.409-E.
- 312.141.—Don BARTOLOME CACERES SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—7.410-E.
- 312.142.—Don ANTONIO RUIZ PRIETO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—7.405-E.
- 312.147.—Don ANDRES ALMAGRO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—7.421-E.
- 311.858.—Don VICENTE RAMOS MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—7.147-E.
- 312.116.—Don JOSE ANTONIO LOPEZ DEL RIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación del actual sistema de amortización de vacantes en su Escala.—7.148-E.
- 312.118.—Don PABLO SALVADOR BULLON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Orden de 12-1-1984 (Boletín Oficial del Estado de 14-3).—7.149-E.
- 312.143.—Don EMILIANO MARTIN BOLLINCHES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—7.154-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
- Madrid, 21 de mayo de 1984.—El Secretario.
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 312.128.—Don DANIEL VALEJO BERMEJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión factor 0,39 a que se refiere la Orden de 2-3-1973.—7.415-E.
- 312.129.—Don ALFREDO PEREZ DE ZAFRA Y GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión factor 0,39 a que se refiere la Orden de 2-3-1973.—7.414-E.
- 312.136.—Doña CARMEN RODRIGUEZ GARCIA, viuda de don Francisco Antón Sanz, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—7.411-E.
- 312.138.—Don RAMON GUART ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—7.416-E.
- 312.139.—Don NICOLAS GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de De-

- fensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—7.412-E.
- 312.146.—Don DIEGO BLEDA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—7.417-E.
- 312.148.—Don JUAN LARDIN GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—7.418-E.
- 312.149.—Don MANUEL MARTOS RAYA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—7.413-E.
- 312.152.—Don MIGUEL PEREZ ALCOCER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de gratificación.—7.392-E.
- 312.157.—Don HERMINIO RODRIGUEZ ARRIMADAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de gratificación.—7.397-E.
- 311.917.—Don MAXIMO BERLANGA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—7.550-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.990.—Don ARMANDO FLORS MATEU, funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción disciplinaria.—7.404-E.
- 312.066.—Don SALVADOR GALIMANY BERNET contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—7.388-E.
- 312.088.—Don JOSE GONZALEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre integración en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.—7.394-E.
- 312.115.—Don ANTONIO PEREZ HICK contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión lista del Tribunal calificador, plazas Profesores adjuntos de Universidad, «Oftalmología».—7.385-E.
- 312.134.—Doña JULIA MUÑOZ MORATILLA, viuda de don Nicolás García González contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—7.388-E.
- 312.144.—Don GABRIEL MARTI HIERRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—7.399-E.
- 312.145.—Don ILDEFONSO HENAREJOS NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—7.390-E.
- 312.151.—Don JUAN SALVADOR ROS GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación gratificación factor 0,39.—7.391-E.
- 312.153.—Don CECILIO ARANDA HIDALGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la gratificación factor 0,39, grupo 3.—7.393-E.
- 312.154.—Don JOSE VILLAR GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación factor 0,39.—7.394-E.

- 312.155.—Don JESUS TRIGO MARCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación factor 0,39.—7.395-E.
- 312.156.—Don JOSE DE SANDER TEMPRANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación del factor 0,39.—7.396-E.
- 312.159.—Don ANGEL LUIS FERNANDEZ COBOS contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción pérdida cinco días de remuneración.—7.398-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.999.—Don TOMAS QUESADA GALIANO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre reconocimiento del derecho a nueva jubilación.—7.383-E.
- 312.164.—Don FRANCISCO RODRIGUEZ VENGUT contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—7.400-E.
- 312.167.—Don FRANCISCO REY BURGOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—7.403-E.
- 312.165.—Doña AURORA CALDERON BRUNET contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—7.401-E.
- 312.162.—Don FRANCISCO REGLA ORRICO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—7.692-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.123.—Don NARCISO PIZARRO PONCE DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Educación sobre curso-plaza agregado de la Escuela Técnica Superior, Universidad Politécnica de Valencia.—7.387-E.
- 312.163.—Don PEDRO BARBA CASTILLO contra resolución del Ministerio de 23-4-1984, sobre aplicación Decreto Amnistía.—7.399-E.
- 312.166.—Don LUIS ALBERTO ANTON ACEVEDO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre cese situación de Veterinario sustituto, en La Vecilla (León).—7.402-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 612.225.—Don MODESTO MEJIAS MARTOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión de mutilación, cuantía calculada sobre sueldo actual. 8.243-E.
- 312.228.—Don PEDRO MARTINEZ CORTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/77 y Real Decreto-ley 6/78.—8.244-E.
- 312.229.—Doña JULIANA VILLAESCUSA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/78 y Ley 10/80.—8.245-E.
- 212.236.—Don CARLOS ESTEBAN ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión de mutilación.—8.250-E.
- 312.238.—Don RAFAEL HIDALGO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión de mutilación.—8.252-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 44.517.—INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS, contra Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 9-2-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Orden del Director general de Política Alimentaria de fecha 4-11-1983 por infracción de la legislación vigente en materia de fertilizantes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.064-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.572.—Doña MARIA DE LOS ANGELES GARCIA ALBARRAN, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto en fecha 19-4-1983, contra la resolución de 22-2-1983, sobre aprobación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de San Miguel, de Serrezuela-Avila.—7.239-E.
- 44.578.—ALBIA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya, de fecha 10-8-1982, sobre sanción de 100.000 pesetas, en acta de inspección número 253/1982.—7.243-E.
- 44.579.—ALCOHOLES RUA, S. L., contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha silencio administrativo, sobre las resoluciones recaídas en los expedientes números 312/1981 y 279/1982, dictadas por dicho Ministerio, Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA).—7.065-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.055.—FOMENTO DE TRANSFORMACIONES AGRICOLAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura de 20-9-1982, 26-11-1982 y 18-1-1983 y contra el decisorio de la alzada de 8-7-1983, sobre pago de indemnización por daños derivados de la expropiación parcial de la finca «Las Manchas», situada en la zona de Almonte Marismas. 7.062-E.
- 44.575.—Don JUAN JOSE VEGA ALBARRAN contra resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobatorio del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de San Miguel de Serrezuela (Avila) de 22-2-1983 y contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto, sobre acuerdo de concentración de la zona de San Miguel de Serrezuela (Avila).—7.063-E.
- 44.546.—LABORATORIOS JORBA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por silencio administrativo contra la reclamación presentada en el Ministerio por escrito de 12-9-1983 de 1.920.800 pesetas, importe de 137.200 dosis de vacuna triple y la reiteración de la mora en escrito de 22-12-1983.—7.244-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 44.584.—FELIPE GARCIA Y CIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 7-3-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 24-1-1983, por el Secretario para el Consumo, sobre multa de 100.000 pesetas.—7.240-E.
- 44.585.—PANIFICADORA ALCOBENDAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 7-3-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 24-1-1983, sobre sanción de multa de 300.000 pesetas.—7.241-E.
- 44.574.—Doña MARIA PASCUA GUTIERREZ ALBARRAN, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto, contra resolución de 22-2-1983, sobre acuerdo de concentración parcelaria de la zona de San Miguel de Serrezuela (Avila).—7.242-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.596.—MUEBLES Y DECORACION ZARAGOZA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Subdirección General de Recursos, sobre sanción de 1.300.013 pesetas en acta 624/83.—7.249-E.
- 44.608.—JUAN GIRALT THOVAR, contra resolución del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Política Alimentaria, sobre sanción en expediente 5-M-400/83, por defecto del Metil-Paritión en tres partidas de 5.000 kilogramos cada una de producto denominado «Paragrex».—7.248-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.597.—Doña MARGARITA SERRA PONS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 5-3-1984, por la que se reitera la de fecha 18-10-1983, mediante la cual se imponía a la recurrente una multa de 100.000 pesetas más el pago del valor de la mercancía.—7.423-E.

44.603.—Don ANGEL SUESCUN TORREA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-2-1984, desestimatoria del recurso de revisión contra el acta de liquidación número 29/80, girada y levantada por la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social de Zaragoza, cuyo importe fue de 271.904 pesetas.—7.424-E.

44.571.—SOCIEDAD ANONIMA DE REMOCALDORES, contra resolución del Ministerio de Defensa de 15-12-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Tribunal Marítimo Central de 14-7-1983, sobre auxilio marítimo prestado por los remolcadores al buque Campo Blanco.—7.722-E.

44.556.—INDUSTRIAS AGRICOLAS DEL GUADIANA, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA), sobre privación de la condición de entidad colaboradora con el FORPPA de un 30 por 100 que le hubiere de corresponder.—7.245-E.

44.576.—Don LUIS ANGEL ROMAN ROMAN contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Servicios, sobre sanción de dieciocho meses de empleo y sueldo.—7.246-E.

44.606.—Don OSCAR VILADARGA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 28-3-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Subsecretaría para el Consumo, sobre sanción de 250.000 pesetas, por infracción en la disciplina de mercado.—7.247-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1984.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.481.—Don JORDI SOLER SIQUES y don JUAN DALMAU FABREGA contra resolución del Ministerio de Transpor-

tes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción a cada uno de los recurrentes de 20.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.124-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.492.—CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre indemnización por la suspensión temporal acordada por la Administración de Obras de Construcción de la Facultad de Medicina de Córdoba.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.939-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.480.—Doña CARMEN MUÑOZ MORIANO y otros diez más contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre denegación de apertura de Agencias de Turismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.938-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.483.—COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS contra resolución de ese Ministerio sobre concurso adjudicación de 20 becas de Especialistas H.—6.942-E.

53.485.—MONTAJES INDUSTRIALES CARVAJAL, S. A., contra resolución de ese Ministerio sobre Plan de Reconversión del Sector Naval.—6.941-E.

53.495.—Doña ANA MARIA CALZADA GARCIA contra resolución de ese Ministerio sobre convalidación de estudios de Bachiller Superior.—6.940-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.494.—SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre compensaciones de «Ofico», por suministro especial de energía eléctrica.—7.123-E.

53.496.—Doña ENRIQUETA DE HERREIRA GARCIA contra resoluciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre desalojo de local aeropuerto de Barajas, destinado a Expenduría de Tabacos.—7.122-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.497.—AUTOBUSES DEL NORTE, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concesión de servicio de transportes por carretera entre Reinosa (Santander) y León.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.425-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por la representación de:

IGLO OLA B.V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad In-

ustrial, de 20-4-1982, por el que se concede la marca 973.279 «Disco-Gum» y contra el de 8-3-1983, desestimatorio del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 2.208 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.332-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

MERCK & CO. INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de abril de 1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de mayo de 1982, que denegó la marca número 941.045, denominada «Keltrol»; pleito al que ha correspondido el número 2.399 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.473-E.

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SHARP KABUSHIKY KAISHA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 428 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 991.254, «Sharp».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—7.219-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANDRES MUNOZ SIERRA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 251 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de percibo de cantidad por complemento de destino y particular preparación técnica.—6.998-E.

Que por don JOSE IGNACIO ESTRADA ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 239 de 1984, contra el Ministerio del Interior, sobre derecho a percibir el concepto re-

tributivo de grado de carrera durante parte del año 1979 y siguientes.—6.963-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO OJEDA GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 312 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre denegación de la petición de los recurrentes de ser admitidos para realizar la fase de presente del 42 curso de aptitud de ascenso al empleo de Teniente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—6.997-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA ASUNCION CASANOVA BALAGUER y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 466 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre integración en la Escala de Administración del IRYDA.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—7.227-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BANCA MARCH, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 448 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 996.870, «Mach 25», a don Juan Termes Adria y don José M. Tiana Surlol.—7.218-E.

Que por don MIGUEL ANGEL PADILLA NOVOA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 452 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Seguridad del Estado, denegando a los recurrentes el paso a la situación de supernumerarios.—7.217-E.

Que por ANTONIO PUIG, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 454 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 998.384 (5), Gumel.—7.216-E.

Que por FREIXENET, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 456 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre otorgamiento de la inscripción de la marca número 994.349, «Coll Negro», a favor de Bodega Cooperativa Cornudella.—7.229-E.

Que por doña JULIA APARICIO CASTILLA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 458 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre concesión del derecho a solicitar la vuelta al servicio activo en el Cuerpo Administrativo de Seguridad.—7.228-E.

Que por LAND ROVER SANTANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 464 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 993.013, «Santana».—7.215-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MANUELA LANZA ITURBE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 341 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de la Inspección de Bachillerato del Estado de 28-8-1982, no dando visado a la certificación de servicios docentes al recurrente y resolución del Director general de Personal por delegación del Ministro de ese Departamento, que desestimó el recurso de alzada a la primera.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—7.214-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALFREDO BOBILLO MUR-TIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 460 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre no autorización de compatibilidad entre el puesto de trabajo administrativo en el Sector Público y la actividad libre como Procurador de los Tribunales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—7.343-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don LUIS LAPENA JIMENEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 386 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre incompatibilidad de cargos.—7.341-E.

Que por don ENRIQUE MARTINEZ DE LA FUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 992 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación de compatibilidad del trabajo de funcionario con la de Perito Industrial.—7.344-E.

Que por COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 472 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la concesión de la marca número 998.379, «Indusol».—7.340-E.

Que por doña ISABEL RODILLA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 474 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción al recurrente

de pérdida de haberes por un término de diez días.—7.342-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 133 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre convocatoria de vacantes en el Organismo Autónomo de Aeropuertos Nacionales, de fecha 21-11-1983.—8.265-E.

Que por don LUIS PEDRO GONZALEZ CONEJERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 317 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre denegación de reconocimiento del tiempo de duración de los cursos de prácticas realizadas y que le habilitaron para la obtención de los títulos de Secretario de segunda y tercera.—8.264-E.

Que por doña ANA MARIA CARRASCON GARRIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 343 de 1984, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre denegación de recurso de reposición contra resoluciones de la Subsecretaría del citado Ministerio de 20 y 21-6-1983, por las que se dispuso su cese como Jefe del Negociado Primero de la Sección de Prensa del Ministerio de ese Departamento.—8.263-E.

Que por INSTITUT MERIEUX, SOCIEDAD ANANIMA, y RHONE MERIUX, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 438 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro de la marca internacional número 458.338.—8.275-E.

Que por don ANTONIO JOSE SERRANO JIMENEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 504 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre aplicación del coeficiente multiplicador 4 y otras peticiones.—8.274-E.

Que por OSBORNE Y CIA., S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 506 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de las marcas números 991.725 y 991.726, «Gráfico de un Toro».—8.273-E.

Que por don ALEJANDRO DORADO CRESPO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 512 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre reconocimiento del derecho a retribución por complemento.—8.287-E.

Que por don JOSE ANTONIO FERREIRA RUBIAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 513 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre reclamación de complemento de destino.—8.272-E.

Que por don MANUEL PUERTA LOJO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 514 de 1984, contra acuerdo de la Inspección General de Policía Nacional sobre solicitud de que quede sin efecto la asignación de nueva denominación al diploma que poseen de Operador de Terminales de Informática.—8.288-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por LUCAS INDUSTRIES LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 518 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 993.913 «Epic».—8.270-E.

Que por ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 818 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre aplicación de acuerdo del Consejo de Ministros sobre horario de oficinas públicas de la Administración del Estado.—3.271-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANDRES GALLARDO MILLAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 439 de 1984, contra la Dirección General de la Policía, sobre denegación del recurrente de los gastos de traslado.—8.280-E.

Que por don MANUEL SANCHEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 443 de 1984, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre denegación al recurrente de los beneficios de la Ley de Amnistía de 15-10-1977.—8.279-E.

Que por don LUIS GARCIA ESCOBAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 459 de 1984, contra el Ministerio de Presidencia del Gobierno, sobre pensión complementaria de jubilación.—8.278-E.

Que por, el excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MEANOS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 461 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial sobre pensión de viudedad de doña Alicia Muñoz Trabazo.—8.277-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER GONZALEZ BENGOCHEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 463 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre complemento de destino.—8.276-E.

Que por don JOSE SANCHEZ JOFRE DE VILLEGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 497 de 1984, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se desestima el recurso de reposición contra la mencionada Dirección, por resolución de ésta en la que se nombró Jefe de Personal a quien obtuvo menor puntuación que el recurrente.—8.283-E.

Que por don PABLO GARCIA GALAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 501 de 1984, contra Dirección de la Seguridad del Estado sobre resolución del excelentísimo señor Director de ese Organismo, denegando al recurrente, petición de ser escalafonado dentro del Cuerpo de la Policía Nacional.—8.289-E.

Que por don ESTEBAN BENEBAE MINA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

522 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno descendiendo las retribuciones de las Jefaturas de Negociado que ostentan los recurrentes del nivel 17 al 16.—8.262-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por UNION CERVECERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 359 de 1984, contra Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 991.892 «501 Oro», clase 33 del nomenclátor.—8.288-E.

Que por CONTINENTAL LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 389 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 993.401 (4) «Holiday Club».—8.287-E.

Que por FRANCIS MONTESINOS INTERNACIONAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 407 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de las marcas números 990.437 y 990.438 «FM» con gráfico (clase 25).—8.288-E.

Que por don JESUS BLANCO CORTINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 421 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contra la resolución de la Subdirección General de Recursos dictada en el expediente 630 de 1984 sobre incompatibilidad de actividades del recurrente.—8.285-E.

Que por don ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ, don NESTOR CALVO ESCALERA, don GUSTAVO PEREZ MORALS, don JOSE ANTONIO SEGOVIA LOPEZ, don JUAN RODRIGUEZ PEREZ, don FERNANDO SANJUAN DE LA ROCHA, don RAMON VACA ESCUDERO, don JOSE ESTALELLA ARNABAT y don JULIO VIAS MACIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 450 de 1984 contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre denegación a los recurrentes de su petición de clasificación profesional.—8.297-E.

Que por FRIGO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 455 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 986.488 «Eskimo».—8.296-E.

Que por don JOSE MARIA ABAD GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 490 de 1984, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre no autorización de compatibilidad entre el puesto de funcionario de la Administración con el ejercicio privado de la profesión de Médico Pediatra.—8.294-E.

Que por RICHARDSON VICKS INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 539 de 1984, contra Registro de la Propiedad Industrial, concesión parcial de la marca internacional número 460.484 «Viko», clase tercera.—8.295-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—8.295-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por PALOMINO & VERGARA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 524 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 998.035 a «José Gallego Góngora, S. A.».—8.302-E.

Que por SFS STADLER AG., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 526 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de protección en España de la marca internacional, número 460.907 «Spedec.».—8.301-E.

Que por don FRANCISCO ROMERO MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 536 de 1984, contra acuerdo de la Delegación General de la Organización Nacional de Ciegos sobre imposición de sanción de suspensión de empleo y sueldo durante un mes al recurrente.—8.293-E.

Que por doña DIOSDADA JULIA HOLLGUIN FRANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 538 de 1984, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre denegación de abono de cuotas atrasadas de la Mutualidad Nacional de la Enseñanza Primaria.—8.291-E.

Que por doña MARIA TERESA DE SOLIS y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 546 de 1984, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de antigüedad y trienios del tiempo transcurrido desde la fecha en que fueron cesadas por matrimonio, hasta el momento de su reintegro al servicio activo.—8.292-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN BELDA FONT y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 932 de 1984, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento a efectos de trienios y antigüedad, del tiempo transcurrido desde la fecha en que fueron cesadas por el matrimonio hasta el momento de su reintegro al servicio activo.—8.282-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de patente de invención número 505.702 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 281 de 1984.—7.066-E.

SOTEGAR, S. A., contra la resolución de la Subsecretaría del Interior, de 12-3-1984, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Organismo de 30-7-1983, que desestimó en alzada el recurso interpuesto contra el acuerdo del excelentísimo Gobernador civil de Madrid, de 28-12-1982, por el que se impuso multa de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 282 de 1984.—7.067-E.

Don ANTONIO AHJON DE LA CRUZ contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 2-4-1984, por el que se desestima reclamación sobre

posible derecho a una vivienda en el polígono «Nuevas Palomeras»; pleito al que ha correspondido el número 286 de 1984. 7.068-E.

CAFOSA, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que estimando el recurso de reposición interpuesto por «La Casera Central de Servicios, S. A.», contra acuerdo de concesión de la marca número 981.568, anuló tal concesión; pleito al que ha correspondido el número 289 de 1984.—7.069-E.

DARSA DE FRAGA, S. A. INMOBILIARIA, contra la resolución dictada en expediente sancionador por el Director provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se imponían sanciones de multa y ejecución de obras en la vivienda sita en Madrid, calle Fernando Poo, número 50, bajo, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 291 de 1984.—7.070-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de mayo de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

El Procurador don EDUARDO MORALES PRICE, en nombre de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 7-10-1983, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 30-3 anterior, que fijó el justiprecio a la finca 113 del Colector Zona Industrial de Fuente Grande; corresponde a recurso número 952/83.—7.333-E.

El Procurador don EDUARDO MORALES PRICE en nombre y representación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, que fijó el justiprecio a la finca número 111 del Colector zona industrial de Fuente Grande; corresponde al recurso número 953/83.—7.166-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

EMHART INDUSTRIES INC contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23-2-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 20-12-1982, por el que se concedió el registro de la marca número 998.303; pleito al que ha correspondido el número 295 de 1984.—7.334-E.

Don JOSE ALBERTO AMO FERNANDEZ contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 20-1-1983, por

la que se denegó la marca número 995.194 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 298 de 1984.—7.335-E.

Don PABLO SAIZ COLLADA y otros contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en el sector del Alto de San Isidro, en Carabanchel Bajo; pleito al que ha correspondido el número 301 de 1984.—7.336-E.

HOTEL RITZ MADRID, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió el registro de la marca internacional número 455.560 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 302 de 1984.—7.337-E.

Don FLORENCIO SANCHEZ ARRIBAS y otros contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid, de 2-3-1984, por el que se denegaron a los recurrentes la adjudicación de vivienda o local y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 305 de 1984.—7.338-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de mayo de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

PRIORIN AG. ST. GALLEN contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 460.898 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 330 de 1984.—8.254-E.

EROJUEGOS, S. A., contra la resolución de la Subsecretaría del Interior, de 12-3-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 30-7-1983; pleito al que ha correspondido el número 341 de 1984.—8.255-E.

INMOBILIARIA ARMENGOT, S. A., contra la desestimación tácita, por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de 4-8-1983, por el que se aprueba provisional y definitivamente la modificación del plan general del área metropolitana de Madrid, en el sector del Alto de San Isidro, en Carabanchel Bajo; pleito al que ha correspondido el número 351 de 1984.—8.256-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1984.—El Secretario.

**Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo**

Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don RAFAEL PEREZ BREÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.038 de 1984, contra resolución del Ayuntamiento de Quijorna, de 24-4-1984, que deja expedido el patio de la finca de la calle Alcántarilla, 2, en razón a ser bienes destinados a servicio público de este Ayuntamiento. 6.999-E.

Que por don ANASTASIO GONZALEZ PASTRANA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.039 de 1984, contra las resoluciones dictadas por el Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía de 25-4-1984, por las que se ordena el cese de las recurrentes en las funciones que venían desempeñando.—7.000-E.

Que por doña TERESA MARIA MENDIZABAL ARACAMA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.047 de 1984, contra que el día 29-3-1984, los recurrentes solicitaron del excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ser nombrados funcionarios de carrera por concurrir en las mismas idénticas condiciones y ser seleccionados en igual concurso-oposición que los nombrados en virtud de resolución de 30-12-1983, artículo 14 de la Constitución.—7.001-E.

Que por don AMADOR MIRALPEIX DEL PINO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.070 de 1984, contra la resolución de la Dirección General de la Policía de 2-5-1984, por la que se acuerda la suspensión provisional de funciones de los recurrentes por el tiempo que dure la tramitación del expediente disciplinario.—7.002-E.

Que por don CLEMENTE PATON CARRASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.071 de 1984, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de 13-3-1984 por la que y en virtud de telefonema se suspende al recurrente en el ejercicio del derecho de desplazamiento que le había sido concedido; mediante telefonema número 299, de 28-3-1983, procedente del Comisario Jefe del Grupo Técnico de la Dirección General de la Policía, para atender a sus funciones sindicales como Vicepresidente nacional primero del Sindicato Profesional de la Policía.—7.003-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por CARNES Y CONSERVAS ESPANOLAS, S. A. (CARCESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 810 de 1984, contra la resolución desestimatoria, que, por silencio administrativo se entiende dictada en el recurso de reposición establecido por el recurrente que por escrito presentado el 29 de marzo de 1983, contra acuerdo de 7-1-1983, del ilustrísimo señor Director del Departamento del Registro de la Propiedad Industrial de 1-3-1983, por virtud del cual se concedió el registro del modelo industrial número 101.435/8, piezas cárnicas.—7.073-E.

Que por PROMOTORA DE MINAS DE CARBON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.001 de 1984, contra resolución emitida por el Ministerio de Industria y Energía de 20-2-1984, desestimación de permiso de investigación «Espiel», número 12.656.—7.072-E.

Que por LA NICOLASA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.010 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto el 28-4-1983, que en el «Boletín Oficial del Registro de la Propiedad Industrial», de 1-4-1983, se publicó el acuerdo por el que se deniega la inscripción del rótulo de establecimiento número 141.592, «Restaurante Nicola-sa».—7.071-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por BOHRINGER INGELHEIM KG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 802 de 1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29-11-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 24-3-1983 contra la resolución de 20-12-1982, que concedió el registro de la marca número 989.731, «Ronnedc».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—7.380-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por el PATRONATO DE CASAS MILITARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.108 de 1984, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 24 de febrero de 1984, sobre clasificación de viviendas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—7.382-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don CARLOS IGNACIO TORRES MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.153 de 1984, contra acuerdo de 14-3-1984, del Ayuntamiento de Guadalajara, que concluye el expediente iniciado por acuerdo de dicho Ayuntamiento de 30-12-1983, y otro de modificación del anterior, de 18-1-1984, acuerdo de dicho señor Alcalde que no expresa, los recursos, plazos para interponerlos y órganos ante los que se deben interponer, sobre el que se establece un recargo del 4 por 100 sobre la cuantía líquida del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—7.339-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por EFFEM GHMBH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 842 de 1984, contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 23-11-1983, por el que se estimó el recurso de reposición formalizado por «Imbración, Sociedad Anónima», contra la resolución de fecha 5-11-1982, por la que se denegó su solicitud de registro de marca número 986.755, «Alican».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—7.381-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don BIENVENIDO CARRERA MORGADAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.000 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de diciembre de 1983, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Piza-Carreras, S. A.», anulando la resolución que denegó el nombre comercial 93.827.—8.261-E.

Que por EL CORTE INGLES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.040 de 1984, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre resolución de 27-12-1983, dictada por la Secretaría General para el Consumo, Dirección General de Inspección del Consumo, en expediente 28/457/83/A, por la que se imponía una multa de 100.000 pesetas, y contra la presunta denegación por silencio administrativo al correspondiente recurso de alzada presentado en fecha 24-1-1984.—8.260-E.

Que por CONSTRUCCIONES E INMUEBLES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.050 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2-2-1983, concesión de la marca española número 993.770, denominada «Ceisa».—8.259-E.

Que por doña FERNANDA LAMOS REY y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.191 de 1984, contra resolución del Director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, de fecha 20-2-1984, por el que se resuelve retrotraer a los recurrentes un día de haber por cada día de paro por motivo del ejercicio del derecho de huelga efectuada los días 8, 9 y 10 de febrero.—8.018-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por el Procurador señor GARCIA Y MARTINEZ-AUTORES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.242 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, contra la resolución dictada en el expediente AV-1244, 1224 a 1226, 1358 a 1360 y 1483-V-1983, acumulados, por que se imponían a dicha Sociedad 36 sanciones de 5.000 pesetas cada una por su-

puesta infracción del artículo 80 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—8.258-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 17 de septiembre de 1984, en el expediente número 1.041/84, que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura a instancias de Domingo Tabares Delgado contra Compañía General de Pesquerías y Frigoríficos, S. A. (COFRISA), se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que, estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Domingo Tabares Delgado, contra la Empresa «Compañía General de Pesquerías y Frigoríficos, S. A.», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de pesetas 489.870.

Notifíquese esta sentencia a la partes, debiendo hacerse a la «Compañía General de Pesquerías y Frigoríficos, Sociedad Anónima» (COFRISA), que se encuentra en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación en el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad, en metálico, objeto de la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 1, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.689 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Compañía General de Pesquerías y Frigoríficos, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 17 de septiembre de 1984.—El Secretario.—11.996-E.

MADRID

Edicto

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3/83, ejecutivo 207/83, a instancia de Miguel Angel Galán Aguilár contra Salpa, S. A., en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Edificio con nave industrial en Arganda del Rey, en la Vega de Vilches, Posadero de Velilla y Rubial, de una sola planta con un solo cuerpo, figurando tres en un solo bloque, con cubierta de uraltita a seis vertientes en sentido Este Oeste. Ocupa una superficie total construida de 4.224 metros cuadrados. Consta de distintas dependencias y servicios propios y necesarios de la industria a que se destina. Edificado sobre parte de esta finca, la que está enclavada en el kilómetro 2,700 de la carretera de Madrid a Campo Real, que arrana del kilómetro 22,500 de la carretera nacional número III de Madrid a Valencia. La superficie de la finca es de 1 hectárea 28 áreas y 36 centiáreas. Constituye la parcela número 49 del polígono 1, en el Catastro, y linda: por Este y Sur, con la carretera que desde Madrid conduce a Campo Real; Oeste, con tierra de don Esteban Martínez-Aedo, y por el Norte, con la acequia Madre. Valorado en 84.737.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones—que siguen de la subasta—es el Banco de Andalucía, calle Orense 18, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de noviembre de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de enero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, o por escrito en pliego cerrado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, al fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que a la condición séptima se adiciona: Pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago a plazos si, oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Los bienes embargados están a cargo de «Salpa, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario, 11.947-E.

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid, y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 428 y 432/84, ejecutivos 199 y 221/84, a instancia de Tomás Soria Pastor, contra «EFEYN, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

	Pesetas
Una etiquetadora automática «Avery Durag»	500.000
Dos etiquetadoras automáticas «Lapeyra Taltavull»	1.000.000
Una encartonadora automática «Polycartón»	600.000
Una empaquetadora «Minipack Soretac»	400.000
Una cinta transportadora industria E. G. T.	300.000
Una impresora «Hapa»	700.000
Una dobladora de folletos «Lapeyra Taltavull»	500.000
Una dobladora de folletos «Presto-Folo»	500.000
Tres hornos «Facisa P. Selecta» blancos	1.200.000
Un autoclave TD n.º 211.228	300.000
Una campana de flujo laminar «Telster»	250.000
Un horno con referencia DC-23	300.000
Un horno con referencia DC-17	300.000
Una batidora «Hijo de Juan Turu»	150.000
Una comprimidora «J. Bonals»	250.000
Una fotocopiadora «Canon 50»	75.000
Diez mesas de oficina metálicas	100.000
Total	7.425.000

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de noviembre de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de enero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán

depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago a plazos, si oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Los bienes embargados están depositados en Bravo Murillo, 81, a cargo de «EFEYN, S. A.».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—11.949-E.

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.818-28/80 ejecutivo 329/80, a instancia de Dámaso Barroso Santana y otros, contra «Robur, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Parcela 109, Isaac Peral, polígono industrial de Leganés (Leganés-Madrid), que linda: Al frente, con calle número 8; izquierda, entrando, con parcelas números 101 y 108, y fondo, de parcela 104, superficie de 4.434 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.014, folio 199, finca 45.319, 15.599.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como sufi-

ciente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 12 de noviembre de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de enero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago a plazos, si oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Los bienes embargados están depositados a cargo de «Robur, S. A.».

Y para que sirva de notificación al público general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—11.948-E.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El señor Magistrado de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 344/83, a instancia de

José Alejandro Lainez y otros contra «Industrias Jaiz, S. A.», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de diciembre de 1984; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de enero de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de febrero de 1985, todas ellas a las nueve horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, y presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenda licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial sito en término de Miralbuena, partida de Vistabella, parte de la parcela número 8 del plano particular próximo a la carretera de Zaragoza a Logroño, en su lado derecho, kilómetro 2,3, con una extensión de 6.674 metros cuadrados. Inscrito al folio 197 del tomo 2.208, finca 14.795 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorado en 60.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este

proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado. El Secretario.—11.700-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Doña Rosa Villegas Mozos, Juez de Distrito de esta ciudad de Alcazar de San Juan, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo que con el número 606 de 1982 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Mauricio Benecet Boudet, vecino de Campo de Criptana, con domicilio en Arenales de San Gregorio, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de su tasación, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de dicho acto, el día 30 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad que figura al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; también podrán desde el anuncio de la presente subasta, hasta su celebración hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación el 20 por 100, antes expresado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Tercero.—Los títulos de propiedad de la finca que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Cuarto.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Bienes objeto de la subasta

1. Solar totalmente cercado por murellas de mampostería en término de Campo de Criptana, sitio de los Arenales. Tiene su entrada a Poniente y una superficie de 25 áreas y 20 centiáreas. Linda: a Saliente, herederos de Higinio Serrano; Norte, don Isidoro Manjavacas y otro; Poniente, egidos, y Sur, carretera de Arenales a Zancara.

Inscrita en el tomo 1.370, libro 299, folio 196, finca 22.605.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Tierra en término de Campo de Criptana y sitio de Los Arenales de la Moscarda, de caber 8 fanegas y 2 cuartillos, equivalente a 5 hectáreas 63 áreas 36 centiáreas. Linda: al Norte, don Mauricio Benecet y don José Merina; Sur, don Mauricio Benecet, y Oeste, herederos de don Higinio Serrano.

Inscrita en el tomo 752, libro 174, folio 8, finca 10.946.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana y sitio Arenales de San Gregorio, de caber 2 hectáreas 9 áreas y 62 centiáreas. Linda: Saliente, don José Merino; Mediodía, don Mauricio Benecet; Poniente, don Julio Olmedo, y Norte, don Mauricio Benecet.

Inscrita en el tomo 1.622, libro 343, folio 62, finca 33.868.

Tasada en 800.000 pesetas.

4. Tierra en término de Campo de Criptana en Arenales de San Gregorio, sitio Cañada de Cortés, de 11 áreas y 25 centiáreas. Linda: al Sur, don Mauricio Benecet y carretera, y por los demás lados el mismo don Mauricio Benecet.

Inscrita en el tomo 1.631, libro 344, folio 132, finca 33.978.

Tasada en 50.000 pesetas.

5. Tierra en término de Campo de Criptana, en el sitio de la Dehesa del Navazo o Cañada de Cortés, de 3 fanegas y 8 celemines, ó 2 hectáreas 56 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, camino de la Estación de Zancara; Sur y Oeste, don Mauricio Benecet, y Este, doña María del Rosario Henríquez de Luna Baillo.

Inscrita en el tomo 1.647 del Archivo, libro 347, folio 119, finca 34.296.

Tasada en 1.200.000 de pesetas.

6. Casa en Campo de Criptana, en la Aldea de Arenales de San Gregorio, de 120 metros cuadrados, de los cuales 80 están edificados, y linda: derecha, entrando, don Mauricio Benecet; izquierda, don Rogelio y don Justo López Manjavacas; espalda, carril de servidumbre de don Mauricio Benecet, y frente, calle de su situación, sin nombre.

Inscrita en el tomo 1.778, libro 365, folio 215, finca 36.233.

Tasada en 500.000 pesetas.

7. Casa en la Aldea de Arenales de San Gregorio, término de Campo de Criptana, compuesta de dos habitaciones en camaradas y descubierta, todo lo cual tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, don Mauricio Benecet Boudet; izquierda, don Francisco Jiménez Cañas; espalda, camino de servidumbre, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el tomo 1.865, libro 360, folio 79, finca 37.400.

Tasada en 500.000 pesetas.

8. Tierra en término de Campo de Criptana, al sitio de Arenales, de 10 celemines ó 58 áreas y 22 centiáreas. Linda: Norte, don Mauricio Benecet Boudet; Sur, camino; Este, don Vicente Escribano, y Oeste, confluencia de caminos.

Inscrita en el tomo 1.963, libro 392, folio 31, finca 32.700.

Tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Alcazar de San Juan a 1 de septiembre de 1984.—El Juez, Rosa Villegas Mozos.—El Secretario.—15.087-C.

ALCOY

Edictos

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Alcoy, provincia de Alicante, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 516 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria que previene los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador de los Tribunales don Santiago Abad Miró, contra los esposos don

Rafael Bonet Gimeno y doña María Vidal Esteve, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 311.360 pesetas de principal, 94.025 pesetas de intereses y 104.000 pesetas de costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Vivienda: Ubicada en el cuerpo de obra o casa señalado con la letra B del edificio sito en Alcoy, número 21 (antes número 19) de la calle de Sabadell, con fachada también a la calle de San Eloy y a la avenida de la Hispanidad. Vivienda en 9.ª planta alta, puerta 17, tipo G, recayente sólo a dicha avenida, a la parte derecha, mirando su fachada. Superficie construida 77,84 metros cuadrados (útil 66,26 metros cuadrados), linda, mirando a su fachada, frente, vuelo vivienda en 8.ª planta alta, puerta 15; derecha, con el cuerpo de obra señalado con la letra A; izquierda, con la otra vivienda de esta planta, escalera y rellano de acceso, y fondo, con rellano de acceso y patio de luces.»

Cuotas de participación: En el edificio total, 0,80 por 100, y en el cuerpo de obra en que está ubicado, 4,07 por 100.

Inscripción: Tomo 715, libro 441, folio 85, finca 23.190, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, formando cada una de ellas, digo, formando un solo lote y por precio de 311.360 pesetas de principal, 94.025 pesetas de intereses y 104.000 pesetas de costas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Alcoy (Alicante), en el Palacio de Justicia el día 29 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Alcoy a 4 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario judicial.—15.123-C.

*

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy, provincia de Alicante, en

providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria de los artículos 129 a 135 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de la mercantil «La Seda de Barcelona, S. A.», contra don Juan Rico Jover y su esposa, doña Emma Esteve Solbes, para hacer efectivo un crédito hipotecario de pesetas 16.954.680, de principal, más 3.500.000 pesetas para intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Edificio destinado a usos industriales y vivienda, el final de la calle de San Bartolomé o Caragol, llamado Huerto de Vives, sin número, de la ciudad de Alcoy, que se compone de tres locales contiguos y unidos entre sí: uno de planta baja destinado a usos industriales y de planta alta destinada a oficinas y vivienda, que ocupa en aquella planta baja un superficie de 319 metros 90 decímetros cuadrados; otro de planta baja, con un altillo, destinado a usos industriales, que mide 370 metros y 13 decímetros, también cuadrados; y otro de una sola planta con el mismo destino, de 44 metros 55 decímetros cuadrados. Lda: todo ello, frente, calle de San Bartolomé o Caragol; derecha, entrando, callejón de referencia por el que tiene acceso; izquierda, dicha calle de situación y tierras de don Guillermo Berenguer, y fondo, local de don Isidoro Gisbert.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 835, libro 539, folio 105, finca 26.985, inscripción quinta.

2. Nave industrial a usos industriales, de una sola planta con distribución propia para los fines a que se destina, situada en el comienzo del callejón de la finca por el que tiene su entrada, en la misma calle y ciudad que la anterior. Mide 224 metros y 40 decímetros cuadrados. Lda: frente o Sur, dicho callejón de entrada; derecha, calle de San Bartolomé o Caragol; izquierda y fondo, edificación del resto de la finca matriz de donde procede de don Rafael Rico Vidal.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 835, libro 539, folio 105, finca 26.986, inscripción cuarta.

3. Local de sola planta baja, con un transformador, situado al final del callejón que desemboca en la izquierda, digo, en la repetida calle de San Bartolomé o Caragol, de la ciudad de Alcoy, con una superficie de 219 metros y 15 decímetros cuadrados, de los que 19 metros y 80 decímetros corresponden al transformador y el resto, o sea, 199 metros y 55 decímetros al local en sí. Lda: frente, callejón de entrada; derecha, local del resto de la matriz de la que procede de don Rafael Rico Vidal; izquierda, callejón y otro local de don Rafael Rico, y fondo, río Mollnar.

Inscrito: Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 835, libro 539, folio 106, finca 26.987, inscripción cuarta.

Que mediante escritura pública de 26 de julio de 1983 otorgada ante el Notario de Barcelona don Juan José López Burnil, número de su protocolo 2.712, y hecha constar por nota marginal en el Registro de la Propiedad de Alcoy, el día 21 de noviembre de 1983, «La Seda de Barcelona, S. A.», aceptó la hipoteca constituida a su favor por don Juan Rico Jover, en la calendarada escritura de Reconocimiento de deuda y Constitución de hipoteca de 20 de julio de 1983.

Estableciéndose la distribución de la responsabilidad hipotecaria en la forma siguiente:

A) La finca descrita en el número 1, responde 10.400.000 pesetas de principal y de 2.200.000 pesetas para costas y gastos. Total de 12.600.000 pesetas.

B) La descrita en el número 2, responde de 3.290.000 pesetas de principal

y de 650.000 pesetas para costas y gastos. Total 3.940.000 pesetas.

C) La descrita al número 3, responde de 3.230.000 pesetas de principal y de 640.000 pesetas para costas y gastos. Total 3.870.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Alcoy, Palacio de Justicia, en fecha 30 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo (2.ª subasta pública).

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Alcoy a 7 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario judicial.—15.095-C.

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos número 555 de 1983, con esta fecha, se ha dictado auto que comprende la parte dispositiva siguiente:

El ilustrísimo señor don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante, dijo: «Se entiende desechada la propuesta de convenio propuesta por la mercantil suspensa «Agrupación para la Promoción del Comercio de Alicante, S. A.» (APCA-SA), con domicilio en Alicante, y declarar legalmente concluido el expediente...»

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—José María Zaragoza. Ante mí, P. H. Mariano Morales (rubricados).

Dado en Alicante a 23 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—15.207-C.

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Por el presente hace saber: Que en autos número 319/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco

Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra don Emilio Sanz Hernández, sobre efectividad de crédito hipotecario por cuantía total de 11.313.135 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que al final se describe y señalado para su celebración el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Ayuntamiento, Palacio de Justicia, primera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 11.313.135 pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá verificarse a condición de ceder a terceros.

Finca que se subasta

Veintiocho.—Apartamento situado en la séptima planta de pisos, izquierda, según se llega por escaleras del edificio «Vina del Mar», situado en la partida del Cabo de la Huerta, del término municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es de tipo D. Se compone de vestíbulo-paseo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Lda: Frente o fachada principal, zona comunitaria; derecha, desde ella, dicha zona comunitaria; izquierda, apartamento tipo C de esta planta, rellano o pasillo de acceso y zona comunitaria. Extensión: 118,02 metros cuadrados de superficie útil. Inscripción: Tomo 2.208, libro 1.327, folio 53, finca 77.297.

Dado en Alicante a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—15.253-C.

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 469/84, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra don Vicente Baeza Muñoz, para efectividad de crédito hipotecario por cuantía total de 2.323.244 pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que al final se describe, y señalado para su celebración el próximo día 3 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Ayuntamiento, Palacio de Justicia, primera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la suma total que se declara de 2.323.244 pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá verificarse a condición de ceder a terceros.

Finca que se subasta

Quinto.—Apartamento situado en la tercera planta de pisos, derecha según se llega por escaleras del edificio «Copérnico II», sito en la partida de la Condomina, del Armajal o Cabo de la Huerta, del término de Alicante. Es de tipo A. Se compone de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor con terraza, baño, aseo, cocina con galería y tres dormitorios, uno de ellos con una pequeña terraza. Linda: Frente, en parte, descansillo de escaleras y, en parte, vuelos de la zona comunitaria derecha desde tal frente, y fondo, zona comunitaria; izquierda, zona comunitaria, rellano y caja de ascensor. Extensión, 90,23 metros cuadrados de superficie útil. Inscripción: Tomo 2.041 general, libro 1.164, de la sección 1.ª, folio 61, finca número 70.085.

Dado en Alicante a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, José Manuel García Villaiba y Romero.—El Secretario.—15.252-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 127 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Manzanaro, frente a don Ginés Martínez Galindo y su esposa Juana Cavas Bernal, sobre reclamación de 3.983.941 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 1 de febrero de 1985, y hora de las nueve, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de pesetas 4.750.000, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. En la segunda planta de viviendas. Vivienda tipo C izquierda, situado en la cuarta planta alta del edificio, sin contar le de la calle o baja. Se ubica en un edi-

ficio sito en Cartagena en las calles de Ronda y Castillo de Olite; se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, estar, comedor, cocina, baño, aseo, paso, galería y solana; ocupa una superficie útil de 97 metros y 46 decímetros cuadrados y la construida con los servicios comunes es de 120 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por el Sur, calle de Ronda (Muralla de Tierra); Norte, caja de escaleras para entrada y salida a esta vivienda, patio de luces y en parte la vivienda tipo A derecha; Este, la citada caja de escaleras y en parte la vivienda tipo B, y por el Oeste, con el edificio denominado «Bas». Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 2.102, libro 171 de San Antón, folio 61, finca número 5.497 N, inscripción séptima.

Está valorada en 2.750.000 pesetas. 2. Trozo de terreno solar, situado en la Diputación de Pozo Estrecho, del término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de 170 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, destinada a vivienda, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, porche y patio; ocupa una superficie útil de 62 metros 87 decímetros cuadrados, siendo la edificada de 73 metros 3 decímetros cuadrados, con un patio que ocupa una superficie de 96 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Por el Sur o frente, calle del Zorzal, donde está señalada con el número 4; por el Norte o espalda, finca de la Cooperativa; por el Este o derecha, entrando, la casa número 2 de la calle Zorzal, y por el Oeste o izquierda, la casa número 6. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.834, libro 229 de la sección 2.ª, folio 183, finca número 17.761, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas. Total pesetas: 4.750.000.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1984.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—15.046-C.

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira.

Hago saber: Que en los autos 275 de 1983 se dictó resolución el día 28 de los corrientes, mediante la que se aprobó el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores de la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Industrias del Estaño y sus Derivados, S. L.» («Ineder, S. L.»), y cuyo convenio, en síntesis, contiene lo siguiente:

«Ineder» satisfará a los acreedores incluidos en la lista definitiva sus créditos en cinco años, a saber: el 10 por 100, al finalizar el primer año; el 20 por 100, el segundo; el 20 por 100, al tercero; el 25 por 100, al cuarto, y el 25 por 100, al quinto.

La deudora podrá anticipar el pago total o parcial de los créditos.

«Ineder, S. L.» seguirá administrando la Empresa, y disponiendo de sus bienes, pudiendo ser inspeccionada por la Comisión interventora al efecto nombrada.

Caso de incumplimiento de alguno de los plazos, la suspenso cedería automáticamente sus bienes a los acreedores, convirtiéndose la Comisión Interventora en Comisión Liquidadora.

Alzira, 31 de julio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Peris Alonso.—El Secretario.—15.125-C.

ARRECIFE

Don José Castro Aragón, Juez de Primera Instancia número 1 de Arrecife, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 18/1984,

sobre suspensión de pagos, por providencia de esta fecha, se ha acordado tener por desistido y apartado de la acción entablada al actor don Sunder Dodani, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, en la que se encuentra establecido en la calle Hermanos Cerolo, 32, y con sucursales en Puerto del Carmen, Centro Comercial Olivín 28, y en apartamentos «Maribel», avenida Marítima de Las Playas, local 8, habiéndose alzado la intervención de todas las operaciones de dicho comerciante y dejado sin efecto, así como el nombramiento de interventores.

Dado en Arrecife a 31 de julio de 1984. El Juez, José Castro Aragón.—El Secretario.—15.247-C.

Don José Castro Aragón, Juez de Primera Instancia de Arrecife, número 1, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 201/1984, se tramitan autos a instancia de don Pablo Bernal Barrios, y en su nombre el Procurador doña Milagros Cabrera Pérez, contra don Klaus Draesel, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 25 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca hipotecada

«Edificio de planta baja y sótano destinado a restaurante, que tiene de superficie construida cada una de las plantas 140 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardines y zonas verdes. La planta sótano está compuesta de servicios de señora y de caballeros, más almacén. La planta baja está compuesta de cocina más salón-comedor y terraza. Está construido sobre una porción de terreno en Cortijo de Los Mojones, término de Tias. Superficie 316 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 21 metros, don Federico Arrocha; Sur, en línea de 14 metros, calle abierta en finca matriz; Este, en línea de 21 metros, don Jesús Maján Reyes, Oeste, carretera de Macher a Tiñosa; hoy calle Reina Sofía.»

Inscrito el solar al tomo 736, folio 87, finca 14.034, estando pendiente la obra nueva.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a tal tipo.

Dado en Arrecife a 1 de septiembre de 1984.—El Juez, José Castro Aragón.—El Secretario.—4.179-D.

BADAJOZ

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 371/82, se da cumplimiento a autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Vizoaya, S. A.», y en su nombre y representación por el Procurador señor Sierra Molina, contra «Impermeabilizaciones Extremeñas, S. A.», y contra don Esteban Gamero Guisado y su esposa, doña María Isabel Núñez Hernández, mayores de edad, industrial él y sus labores ella, y vecinos de Badajoz, calle Francisco Luján, número 4, 7.º E, en reclamación de 5.140.519,58 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado en el presente procedimiento.

Número uno.—Local de negocio, en la planta baja del edificio en Badajoz, barriada de San Roque, calle Vista Hermosa, número 1, esquina a la avenida de Ricardo Carapeto. No tiene acceso ni hueco alguno al portal de entrada a las viviendas mide 274 metros 33 decímetros cuadrados, y mirando desde dicha avenida, linda: Frente, con ella; derecha, calle Vista Hermosa y portal de acceso a las plantas superiores; izquierda, finca de Eduardo Vaquerizo, y espalda, la de Vicente Lozano Carvajal. Cuota de partición, 18,75 centésimas. Inscripción segunda, finca 23.490, folio 44, tomo 405 de Badajoz. Propiedad horizontal de que forma parte la establecida en la escritura antes dicha, sobre la finca general siguiente: Edificio en Badajoz, barriada de San Roque, calle Vista Hermosa, número 1, esquina a la avenida de Ricardo Carapeto, consta de planta baja, destinada a local de negocio y cinco plantas más con tres viviendas en cada una de ellas, se levanta sobre un solar de 297,14 metros cuadrados. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Y se hace constar:

Que los bienes salen a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que el acto del remate tendrá lugar el próximo día 5 de noviembre, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 19 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—15.208-C.

BARBASTRO

Cédula de notificación

En mérito a lo acordado por el señor Juez de Instrucción en providencia de hoy dictada en la causa ejecutoria diligencias preparatorias número 92 de 1981, seguidas por delito de lesiones contra Rafael Villegas González, de veinticuatro años, hijo de Olegario y de María Aida, soltero, aprendiz, natural de Gijón y vecino de la misma, calle Noreña, número 1-8.º B, y Hermanos Fresno, número 17, como últimos domicilios conocidos, hoy en ignorado paradero, se le notifica por medio de la presente cédula que por auto de fecha 30 de mayo de 1984, le fue remitida totalmente la pena suspendida de tres meses de arresto mayor, impuesta por sentencia dictada en dicha causa con fecha 18 de enero de 1982, y que le fue suspendida por dos años mediante auto de fecha 1 de marzo de 1982.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de cédula de notificación en forma a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula que firmo en Barbastro a 13 de septiembre de 1984.—El Secretario judicial.—11.884-E.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.396 de 1981 (Sección A), promovidos por «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Francisco Quesada Palma y doña Rosa María Chica Luque, en reclamación de 23.277.855,90 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda el mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la primera, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, para cada lote.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de noviembre de 1984, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Finca número 6.548 de la calle Pablo Claris, sin número, esquina a calle Andorra, piso bajo y 1.º de la localidad de San Pedro de Ribas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú (Ribes), al tomo 736, folio 159, libro 109, finca número 6.548, inscripción segunda, valorada en la cantidad de pesetas 7.500.000.

Finca número 6.549 de la calle Pablo Claris, sin número, esquina a calle Andorra, piso elevado, de la localidad de San Pedro de Ribas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú (Ribes), al tomo 736, folio 163, libro 109, finca número 6.549, inscripción segunda, valorada en la cantidad de pesetas 7.500.000.

Finca número 5.744, de la calle Almogávares, sin número, esquina a avenida de Cataluña, piso planta baja 2, de la localidad de San Pedro de Ribas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú (Ribes), al tomo 671, folio 119, libro 96, finca número 5.744, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Finca número 5.745 de la calle Almogávares, sin número, esquina a avenida de Cataluña, piso planta baja 3, de la localidad de San Pedro de Ribas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú (Ribes), al tomo 671, folio 123, libro 96, finca número 5.745, inscripción 3.ª, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Finca número 3.362 de la avenida Campo de Fútbol, sin número, piso planta baja 2, edificio «Aloha I», de la localidad de Cunit, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell (Cunit), al tomo 608, folio 238, libro 42, finca número 3.362, inscripción 3.ª, valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Finca número 3.364 de la avenida Campo de Fútbol, sin número, piso planta baja 3, edificio «Aloha I», de la localidad de Cunit, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell (Cunit), al tomo 608, folio 240, libro 42, finca número 3.364, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—15.210-C.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador de los Tribunales don Jorge Solá Serra, en nombre y representación de doña María Martínez Ruiz, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Pascual Figueras Nicolás, hijo de Antonio y Vicenta, del que se ignora el lugar de su nacimiento y del que se sabe que en el año 1921 contaba la edad de veintiséis años, el cual tenía su domicilio en Barcelona, en la calle Urgel, número 129, y que su estado era de soltero, el cual a mediados del año 1937 se alistó en el Ejército de la República, participando en la guerra civil española y, concretamente al parecer, en la denominada Batalla del Ebro, desapareciendo en la misma, según tuvo conocimiento la instante del expediente a través de noticias de conocidos

del señor Figueras Nicolás, no habiendo recibido dicha instante noticia alguna desde entonces de la existencia de aquél.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—Ej. Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—15.258-C.

1.ª 28-9-1984

Don Agustín Ferrer Barriendos, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 846/84-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Construcciones Analla, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12 de la calle Bogatell, 58, piso 3.ª, 1.ª, de la localidad de San Adrián del Besós, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 789, folio 80, libro 128 de San Adrián, finca número 9.099, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez sustituto, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—15.228-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 844-3.ª sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Roig Carreras, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

«Piso 2º o piso ático, puerta 2.ª, de la casa número 80 de la calle Viladomat y 82 de la calle Florida Blanca, de Barcelona, vivienda con terraza, superficie 80 metros cuadrados, lindante: al frente, Oeste, con la puerta 1.ª del mismo piso y escalera; al fondo, Este, con la casa número 84 de la calle Floridablanca y patio de luces; a la derecha, entrando, Sur, Floridablanca y p. digo, con la puerta 1.ª del mismo piso, patio de luces y escalera, y a la izquierda, Norte, con la calle Floridablanca y el chaflán que forma con la calle Viladomat.»

Le corresponda un coeficiente en el total valor del inmueble de 3.80 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.008, libro 686, folio 101, finca 33.839, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.677-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 374-3.ª sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, desist, digo, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Gutiérrez Cassini, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 5.250.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto,

el 10 por 100 del tipo que sirve, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.—Departamento número 5. Piso primero, puerta segunda, vivienda de superficie aproximada 185 metros 91 decímetros cuadrados, que linda; Sur, ronda del General Mitre; Norte, proyección vertical del patio posterior donde en parte tiene una terraza; Este, departamento número 4, caja de la escalera y ascensores; patio interior; Oeste, patio mancomunado y finca de doña Dolores Torras, debajo, departamento número 3, encima departamento número 7. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, ronda del General Mitre, 105, cuota de participación 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 462, del archivo, libro 344 de San Gervasio, folio 18, finca 12.874, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.674-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 805/80-6.ª sección de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Parcerisas Durán, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de noviembre a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que lo es en la cantidad de un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta: Entidad número cuatro. Piso entresuelo, puerta segunda, destinado a despacho, de la casa sita en Badalona, calle Layetana, 13, de superficie 125 metros cuadrados.

Linda: Por su frente con rellano de la escalera, caja de ascensor y con la puerta segunda de la misma planta; a la derecha, entrando, con el señor Arcas; por la izquierda, Oeste, con la finca de don Jaime Canals y don José María Gisbert; al fondo, calle de su situación; por debajo, con la planta baja, y por arriba con la puerta 2.ª del piso 1.º Se le asigna un coeficiente de 8 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1, al tomo 1.742, libro 755, de Badalona, folio 62, finca 42.920, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Farrandiz Gabriel.—El Secretario.—7.875-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 352-2.ª, de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Mireia Purificación Cortada Balderich», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca que lo fue de 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Doce.—Piso 1.º, escalera 2, en la primera planta alta de dicho edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie de 66 metros 55 decímetros cuadrados, más la terraza. Linda: por el Norte, con vuelo de zona de paso común de la planta baja; por el Este, con rellano, caja y ascensor de la escalera 2, por donde tiene su acceso, y por el Oeste, con piso 1.º de la escalera 1.ª

Coeficiente: 2,58 por 100.
Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vendrell, folio 133, finca 12.641, inscripción primera, al tomo 828, libro 160 de Calafell. Edificio sito en término de Calafell, sobre los solares números 8, 9 y 17, y parte de los números 16 y 18, de los que se divide la manzana número 32 bis del plano general de la urbanización «Segur», de Calafell, con frente a las calles Rhin y Ródano.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.876-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.787/83-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Castil, S. A.» (CASTILSA), he acordado por providencia de fecha 3 de septiembre de 1984 la celebración de primera pública subasta el día 14 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 62/34-66, escalera A de la calle Mulberg, y sótano 4.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 5, al tomo 1.427, folio 39, libro 1.277, finca número 79.758, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas. Mide: 67 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del precio de avalúo; que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—Ayerme, el Secretario.—7.889-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151 de 1984 B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera contra doña Rosa María Albert Trives, en reclamación de 1.727.890,72 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 3.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys 1 y 5, el día 12 de noviembre próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 5.—Piso 1.º, puerta 2.ª, superficie 80 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, coeficiente 6,95 por 100.

Inscrita al tomo 2.399, libro 219 de San Cristóbal de Premiá, folio 153, finca número 12.221, inscripción primera.

Y forma parte del inmueble sito en Premiá de Mar, con frente al Camí Ral, número 22, y Riera de Premiá, número 2.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—7.873-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 628/83-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Zabalburu, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 3 de septiembre de 1984 la celebración de tercera pública subasta el día 21 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las finces objeto de subasta son:

Lote I. Finca número 133 de la calle José Antonio Primo de Rivera, piso 5.º, edificio comercial de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.047, folio 49, libro 27, finca número 2.098, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas. Mide: 549 metros cuadrados.

Lote II. Finca número 133 de la calle José Antonio Primo de Rivera, piso 6.º del edificio comercial de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 2.047, folio 53, libro 27, finca 2.099, inscripción 1.ª Valorada en 16.000.000 de pesetas. Mide: 549 metros cuadrados.

Lote III. Finca número 133 de la calle José Antonio Primo de Rivera de esta ciudad, piso 7.º, plan a edificio comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 2.047, libro 27, folio 57, finca 2.101, inscripción primera. Valorada en 16.000.000 de pesetas. Mide: 549 metros cuadrados.

Lote IV. Finca número 133 de la calle José Antonio Primo de Rivera de esta ciudad, ático del edificio comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.047, libro 27, folio 61, finca número 2.101, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 14.000.000. Mide: 459 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna a la que no preceda en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue el 75 por 100 del precio de su valoración que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—Ante mí, el Secretario.—7.890-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/84-AH, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en reclamación de la suma de 811.874 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.200.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por los demandados don Mariano Bosch Sala y don José Bosch Balagué.

Departamento número trece.—Piso 4.º, puerta 2.ª, del edificio situado en Hospitalet, con frente principal a la calle Veintiséis de Enero, donde le corresponde el número 98 de la de García Morato, destinado a vivienda, ocupa una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con la calle Veintiséis de Enero; por la derecha, con los señores Feliú y otros, y por la izquierda, con los señores Bosch. Tiene asignado un coeficiente en relación con el valor total del inmueble del 8,40 por 100. Consta inscrita en el tomo 855, libro 44, sección 4.ª de Hospitalet, folio 191, finca número 5.548, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—15.227-C.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/84-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Castells Vall, en reclamación de la suma de 1.599.689,48 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.625.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 23 de noviembre a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 8.—Vivienda puerta 2.ª de la planta 3.ª del edificio sito en Vilafranca del Penedés, con frente a la calle Gélida, señalado con el número 15. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide: Tiene una superficie aproximada de 104 metros 78 decímetros cuadrados, más 5 metros 87 decímetros cuadrados de una terraza. Linda: frente, parte, con rellano de la escalera, parte con hueco del ascensor, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta 1.ª de la misma planta; derecha, entrando, con Antonio Latorre Barrera, izquierda, parte con caja de la escalera, parte con Alberto Ferret y parte con resto de finca de la que se segregó, y fondo, con vuelo de la calle Gélida. Coeficiente, 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al libro 297 de esta villa, folio 28, finca 13.421, inscripción primera.

Que la descrita finca fue hipotecada por don Plácido Labandeira Felpete y doña Aurelia Corral Monzón.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—7.860-A.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.074-M de 1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Raposo Casases, domiciliado en Cornellá de Llobregat, calle Alcalá Galiano, 85, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Una casa de planta baja señalada con el número 65 de la calle Alcalá Galiano, de Cornellá de Llobregat, que ocupa una superficie edificada de 87 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno para edificar que comprende el solar número 81 del plano de urbanización de la finca de que procede; ocupa una superficie de 130 metros 50 centímetros cuadrados, o sea 3.454 palmos cuadrados. Lindante: Norte, en línea de 6 metros, con el ferrocarril Nordeste de España, hoy Ferrocarriles Catalanes; Sur, en línea de 6 metros, con calle en proyecto, llamada hoy de Alcalá Galiano; Este, en línea de 21 metros, con finca de don José Feliú Gusiñé, hoy sucesores, y Oeste, en línea de 22,50 metros, con la misma finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet, al folio 102, del tomo 37 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Cornellá, finca 1.288, inscripción quinta.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 380.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—7.671-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 528/1982-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Luis García Meca y don Mariano Vives Trista, he acordado por providencia de fecha 4 de septiembre de 1984 la celebración de primera y pública subasta el día 28 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquéj y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 32 de la calle Comercio, número 3, piso ático, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 2.108, libro 130, finca número 4.676, inscripción primera. Valorada en la cantidad de dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz.—7.844-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 648/1983-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra don Bas Alsina Expósito, he acordado por providencia de fecha 4 de septiembre de 1984 la celebración de primera y pública subasta el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquéj y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa chalé, parcela número 7, letra M, de la calle número 9 de la urbanización Mas D'en Gall de la localidad de Esparraguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.212, folio 82, libro 68 de Esparraguera, finca número 4.262. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz.—7.851-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2, accidentalmente,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204-M de 1983, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra la Entidad «Himaky Reus, S.A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva segunda y pública subasta el día 12 de noviembre próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 31 (antes sin número), del paseo de Prim, casa número 1, escalera A, piso 8.º, 3.ª, de la localidad de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.720, folio 139, libro 602 de Reus, finca número 32.859. Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 2.100.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, 7.670-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.151/1982-B, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (Entidad asistida del beneficio de pobreza), contra don Humberto Londoño Arias, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de dos millones cien mil pesetas (2.100.000), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca es la siguiente

«Departamento número 8.—Vivienda denominada 1.ª 3.ª, en la 1.ª planta alta o alzada del edificio sito en Montornés, con frente a la calle Montseny, esquina a la avenida de La Liberación, señalada hoy con el número 1. Tiene su acceso independiente desde la citada calle Montseny, mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 86 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, lavadero y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.059, libro 46 de Montornés, folio 195, finca número 4.354, inscripción primera.

Barcelona a 6 de septiembre de 1984. El Magistrado Juez, Juan Poch Serrats. El Secretario, Ricardo Gómez.—7.380-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 824-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Trujillo Martín, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 4.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5.—Piso 1.º, 1.ª, sito en la 1.ª planta de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, pasaje Nuria, 13, destinado a vivienda; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero y cuatro dormitorios, de superficie útil aproximada 75 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja de escalera y el pasaje Nuria; a la derecha, entrando, patio de luces y el local comercial 2.º; a la izquierda, patio de luces, rellano y caja de escalera y la vivienda puerta 2.ª de la misma planta, y al fondo, patio de luces y finca de doña Teresa Casellas.

Coefficiente del 5,10 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, en el tomo 816, libro 43 del Ayuntamiento de Santa Coloma, folio 130, finca 3.938, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.861-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.399 de 1983 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca que se dirá, hipotecada por «Inmobiliaria Financiera Mat. S. A.», en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades designadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de pesetas 87.500.000.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial, en término municipal de Cabrera de Mar, parajes «Las Ribas», «Pla de las Ribas» o «Pla d'en Bina».

El edificio está formado por tres plantas: la planta baja por una nave de fábricas, vestuarios, sanitarios, cuatro calderas y servicios. El primer piso por una nave con servicios y comedor de personal. La planta superior destinada a fábrica. Superficie total de la finca 6.852,843 centímetros cuadrados, de los que están edificados 3.054 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.055, libro 61 de Cabrera, folio 1, finca 3.069, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—7.863-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 835-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida

del beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por don Agustín Martín Viso, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 4.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 8.—Piso 2.º, puerta 2.ª, sito en la 2.ª planta alta del edificio sito en Santa Coloma de Cervelló, escalera del pasaje Nuria, número 13, destinado a vivienda, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero, comedor, baño, y tres dormitorios; de superficie útil aproximada 70 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja de escalera y el pasaje Nuria; a la derecha, entrando, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; a la izquierda, patio de luces y finca de don Juan Comas Deu, y al fondo, patio de luces y finca de doña Teresa Casellas.

Coefficiente del 4,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, tomo 816, libro 43 de Santa Coloma de Cervelló, folio 136, finca 3.941, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.862-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 933/84-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Corporación Rentas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 2º de noviembre próximo a las diez y mediodía, en la Sala Audiencia de este Juz

gado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º: Finca número 4 de chaflán José Tapiolas y avenida del Vallés, piso entresuelo, 2.º, de la localidad de Tarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.816, folio 197, libro 508, finca número 31.240, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote 2.º: Entidad número 13, vivienda piso 2.º, puerta 1.ª, escalera A del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.816, libro 508, Sección Segunda, folio 224, finca 31.258, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote 3.º: Entidad número 21, vivienda, piso 3.º, puerta 1.ª, escalera B, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.816, libro 508, Sección Segunda, folio 248, finca número 31.274, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote 4.º: Entidad número 23, vivienda, piso 4.º, puerta 1.ª, escalera A del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.818 libro 510, de la Sección Segunda, folio 4, finca 31.278, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario, R. Foncillas.—7.678-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 563/1976-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Salvador Barnils Bres, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 26 de noviembre próximo, a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de cederlo al remate a tercero, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Plaza de tierra con una casa de labor y tres cubiertos, siendo la tierra secano de tercera calidad, de extensión o superficie de 3.433 metros 50 decímetros cuadrados, los cubiertos miden respectivamente 143 metros cuadrados, 346 metros cuadrados; 50 decímetros cuadrados y 160 metros cuadrados, en total 649 metros 50 decímetros cuadrados; la casa de labor está compuesta de planta baja y dos pisos cada uno de los cuales tiene una superficie de 140 metros cuadrados, situada en término de Balanyá, Lindante: Al Norte, con camino vecinal; al Este, Manso Hospital; al Sur, finca de don Joaquín Puig y doña Juan Fabré, y al Oeste, con Pienso Victoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, en el tomo 3 del archivo, folio 343, finca número 25, inscripciones octava y novena.

Se hace constar que el tipo de subasta es el de 2.700.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del importe de la finca, según la escritura de constitución de hipoteca por ser ésta segunda subasta.

Asimismo se hace constar que la actora en estos autos litiga en forma de pobre.

Barcelona a 7 de septiembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—7.906-A.

Don Antonio Vives Román, accidental, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1983-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra doña Justina Méndez Gallegos, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 23 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle Ramblas, 26, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 1, al tomo 1.351, folio 213, libro 107, Sección Segunda, finca número 2.965, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Barcelona a 7 de septiembre de 1984 —El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—7.961-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 503/83-B por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Clamo, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento Público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, el dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número 14.—Piso 1.º, puerta 4.ª en la segunda planta alta. Se compone de recibidor, principal y de servicio, comedor estar, cocina, cuarto de plancha, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, pasos y terraza. Ocupa una superficie de 154 metros 75 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 2,30 por 100. Inscrita en el tomo 535, libro 535, folio 199, finca 25.104, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—7.888-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1984-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Luis María Murdet Sugañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra Soledad Moya Santander, vecina de Hospitalet de Llobregat, avenida Trafallos, 44, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 16 de noviembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca número 40. Local destinado a vivienda, piso 3.º, escalera B, puerta primera, situado en la calle Libertad, números 4 y 6 de Castelldefels, de superficie útil 55,66 metros cuadrados, consta de recibidor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, estar comedor, terraza, cocina, aseo y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.325, libro 111 de Castelldefels, folio 31 vuelto, finca número 10.488.

Valorada en la escritura de deudorío en la suma de 1.800.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona a 7 de septiembre de 1984. El Secretario, Juan Mariné (rubricado). 7.894-A.

Don Antonio Vives Romani, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, primera.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 429/83, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Vicente Peris López y doña Mercedes Ramos Rey, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 29 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Casa compuesta de planta baja y un piso en el término de Santa Coloma de

Farnés, urbanización «Can Camps» de la localidad de Santa Coloma de Farnés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.417, folio 224, libro 120 de Farnés, finca número 4.012, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani, accidental.—El Secretario.—7.846-A.

Don Antonio Vives Romani, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 698/1984-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga de pobre), contra «Mont. Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 28 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10 de la calle Urgel, 21, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 8, al tomo 1.388, folio 957, libro 957, finca número 50.034, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Barcelona, 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.852-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 883/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga con el beneficio de pobreza), contra don Antonio Guirao Tejedor y P. Sepúlveda Arroyos, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 19 de la calle Ibiza, piso segundo, puerta primera, de la localidad de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.188, folio 15, finca número 41.889.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Foncillas.—7.879-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/79-A (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra las fincas hipotecadas por doña Eulalia Castells Mompert, en reclamación de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudorío, de 1.000.000 de pesetas cada una.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 1 de diciembre de 1984, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

1. Planta baja, puerta 3.ª, de la finca sita en Mollet, calle San Andrés, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 944, libro 107, folio 158, finca número 11.248.

2. Planta segunda, puerta 1.ª de la misma finca.

Inscrita en igual Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 106, finca 11.253, inscripción segunda.

3. Planta segunda, puerta 3.ª de la misma finca.

Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 172, finca 11.256, inscripción segunda.

4. Planta tercera, puerta 3.ª de la misma finca.

Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 180, finca 11.259, inscripción segunda.

5. Planta tercera, puerta 4.ª de la misma finca.

Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 152, finca 11.280, inscripción segunda.

6. Planta cuarta, puerta 1.ª de la misma finca.

Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 184, finca 11.261, inscripción segunda.

7. Planta cuarta, puerta 3.ª de la misma finca.

Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 188, finca 11.263, inscripción segunda.

8. Planta cuarta, puerta 4.ª de la misma finca.

Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 190, finca 11.284, inscripción segunda.

9. Planta quinta o ático 2.ª de la misma finca.

Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 194, finca 11.266, inscripción segunda.

10. Planta quinta o ático 3.ª de la misma finca.

Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 190, finca número 11.267, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—7.840-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 736/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Caluña y Baleares, contra doña Ana María Dicmenjo Casulleras y don Pedro Boesom Casamitjana, he acordado la celebración de la segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, pública subasta, para el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa-torre, sita en la calle de San Gervasio de esta ciudad, donde está señalada con el número 95. Está dotada de tres plumas de agua; se compone de planta baja, en 513 metros cuadrados; cuatro pisos altos de 360 metros cuadrados cada uno y otros dos pisos más de 153 metros cuadrados cada uno, cubierta en parte de tejado y en parte de azotea, al frente de la cual da al Mediodía, siendo la entrada de la misma lateral, o sea, por parte de Oriente; está edificada sobre una porción de terreno que, en parte es jardín con un surtidor, en parte huerto con su aljibe y en parte, arbolado con su estanque, que ocupa, en junto, con la superficie de 6.576 metros con 25 decímetros cuadrados y, en junto linda: por el Este, con la calle de Llusanós, número 41, mediante el resto de la finca matriz destinada a vial o ensanche de dicha calle; por el Sur, con otra calle, llamada de Alcoy, mediante también el resto de la finca matriz destinada a vial o ensanche de dicha calle; por el Norte, con

la calle de San Juan de la Salle, antes de San Gervasio, y por el Oeste, con sucesores de José Roig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 370, libro 670, folio 126, finca 14.881, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 52.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—7.845-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 635-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ramera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Badiella, Jofresa, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 1.750.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a su respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, con parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Número veintiocho.—Vivienda planta ático, puerta primera, de la casa número cinco de la calle Marina, de Santa Coloma de Gramanet; de superficie 44 metros 88 decímetros cuadrados; consta de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, dos habitaciones, cocina, baño y terraza. Linda: frente, por donde tiene su entrada, rellano y caja de la escalera, calle Marina en su proyección vertical y patio interior de luces; derecha, entrando, planta ático del cuerpo de edificio de la calle Veintisiete de Enero, rellano de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, planta ático del cuerpo de edificio de la ramba de San Sebastián, y fondo, patio interior de manzana. Coeficiente: 0,855 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, hoy 9, de Barcelona, tomo 1.681, libro 431, folio 183, finca 29.863, primera.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.849-A.

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.381/1982 HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Fopisa Propiedad Inmobiliaria, S. A.», he acordado por providencia de fecha 10 de septiembre de 1984, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 20 de diciembre, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 17.737 de la avenida Diagonal, plaza Poi XII y avenida Victoria, piso entresuelo de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.315, folio 233, libro 496, finca número 17.737, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Barcelona a 10 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.893-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0409/1984, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Totsol, S. A.», he acordado la celebración de la segunda y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, pública subasta, para el próximo día 3 de diciembre, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número sesenta y cuatro. Vivienda de la planta sobreatico, puerta única de la zona A, del edificio sito en Mataró, con frente a la avenida de Jaime Recoder, sin número, esquina a avenida del Maresme. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.064, libro 739 de Mataró, folio 149, finca número 36.807, inscripción primera.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Departamento número sesenta y dos.—Vivienda de la planta ático, puerta segunda, de la escalera C, del edificio sito

en Mataró, con frente en la avenida Jalme Recoder, sin número esquina a avenida del Maresme. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.084, libro 739 de Mataró, folio 141, finca número 36 603, inscripción primera.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—15.258-C.

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 940/82-A, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Central, S. A., y dirigido contra don Santiago Aparisi Salla y don Fabien Estape Rodríguez, en reclamación de la suma de 1.847.310 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de la tasación de los bienes embarcados y que luego se especificarán, con la rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda.

Para el acto de esta subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala el próximo día 22 de noviembre, hora de las doce, que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás condiciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno sito en Dosrius, superficie 2.088,70 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.689-33, folio 153, finca 1.130, inscripción primera, valorada en 36.653.628 85 pesetas.

Porción de terreno sito en Dosrius, con frente a calle sin nombre, de superficie 1.615 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.589-33, de Dosrius, folio 155, finca 1.140, inscripción primera. Valorada en pesetas 1.496.937,40.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—15.209-C.

Don Julio Apericio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/84, 1.ª, instado por Banco Hispano Americano, S. A., contra doña Consuelo Fernández Contreras, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 30 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 41 de la calle Riera, piso segundo, de la localidad de Caldas de Estrach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.139, folio 234 vuelto, libro 21 de Caldas de Estrach, finca número 728, inscripción 3.ª Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Apericio Carreño.—El Secretario.—15.259-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 213/84-B, por Banco Central, S. A., contra don Enrique Montfort Obes, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en

la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Edificio industrial destinado a almacén y oficinas, cubierto de urallita, sito en Esparraguera, con frente a la carretera de Madrid a Francia o avenida Generagisimo Franco, sin número, compuesto de planta baja, planta piso y planta altillo. La superficie edificada en la planta baja es de 586 metros 40 decímetros cuadrados, la de la planta piso de 584 metros 60 decímetros cuadrados, y los altillos, 148 metros 80 decímetros cuadrados. La superficie del solar es de 2.028 metros 70 decímetros 05 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.774, libro 117 de Esparraguera, folio 105, finca 8.496, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—15.211-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 20/84-B por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, contra Fondo Inmobiliario Catalán, S. A., y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que para cada uno de los tres lotes se dará.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan:

Primer lote

Entidad número 15.—Vivienda en el piso tercero, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Ballester, número 48. De superficie 77 metros 46 decímetros cuadrados la vivienda, y seis metros 50 decímetros cuadrados la terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 662, libro 464 de San Gervasio, folio 163, finca 21.075.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 600.000.

Segundo lote

Entidad número 16. Vivienda en el piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Ballester, número 46, de superficie 64 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 662, libro 464, folio 166, finca 21.077, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 600.000.

Tercer lote

Entidad número 18.—Vivienda en el piso tercero, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, calle de Ballester, número 48. De superficie 74 metros 49 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 662 libro 464 de San Gervasio, folio 172, finca 21.081, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 600.000.

Barcelona, 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats. El Secretario, Ricardo Gómez.—15.234-C.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1571/83-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girón, en reclamación de la suma de 1.229.324,32 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.056.250 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 28 de noviembre a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda puerta 1.ª del piso 6.º de la casa sita en Lérida, calle de Balme, número 28, con puerta que abre a la caja de escalera de tipo E, de superficie útil 92 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor cocina despensa, baño, aseo, cuatro dormitorios, balcón a la calle Balme y lavadero; lindante en proyección vertical: al frente, calle Balme y la caja de escalera; por la derecha, la vivienda puerta 2.ª del mismo piso, patio interior de luces, la caja de escalera y patio posterior de luces; por la izquierda, casa de Juan Neach; por detrás, Germán Neach, patio interior de luces, la caja de escalera, patio posterior de luces y la vivienda puerta 2.ª del mismo piso; por el suelo, con la vivienda puerta 1.ª del piso 5.º, y por el techo, con la vivienda puerta 1.ª del piso 7.º.

Consta inscrita al libro 130, folio 70, finca 13.795 del Registro de la Propiedad de Lérida.

Que la descrita finca fue hipotecada por doña María Gloria Ferrer Pérez.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—7.850-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Inmobiliaria Barnez, Sociedad Anónima», autos 630/1983-1.ª por cuantía de 801.962,22 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 23 de noviembre, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 1.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 13 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titula-

ción, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Elemento número 10.—Vivienda del cuarto piso, segunda puerta, con una superficie útil de 89 metros cuadrados. Lindante: al Norte y Oeste, patio; al Sur, con dicha calle; al Este, escalera, patio y vivienda del cuarto piso, primera puerta; al Oeste, casa número 19 de la misma calle; por arriba, el terrado y por debajo, vivienda del tercer piso, segunda puerta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tom 654, libro 293, folio 249, finca 19.579, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.850-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, primera de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/1977-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Manuel Quero Uwalinot y don José Andrés Julio Suñé Moral, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 3 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Edificación situada en la calle Penitencia, número 6, de San Feliú de Guixols, compuesta de planta baja y 4 plantas pisos de la localidad de San Feliú de Guixols. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.432, folio 53 vuelto, libro 143 de San Feliú de Guixols, finca número 92 quint., inscripción 22.ª Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.848-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que por providencia de fecha 13 de septiembre de 1984, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Industrias Casacuberta, Sociedad Anónima», dedicado a la fabricación de textiles de seda, nailon, fibras naturales y artificiales, compra-venta, importación y exportación, con domicilio en esta ciudad calle Ausias March, números 9-11, oficinas en Bruch, 21, fábrica en Reus, paseo de la Misericordia, sin número y en Santa Perpetua de la Moguda, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores judicia-

les a don Manuel Hernández Gómez calle Balmés, 438 y don Jaime Salat Mejías, calle Valencia 300, entresuelo, 2.º, B, y el acreedor «Banco Zaragozano, S. A.», ronda Universidad, número 22.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley.

Barcelona a 13 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario judicial.—15.183-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, primera, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 829/1984, primera, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Guadix, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 61 de la calle Taxdir, planta tercera, piso puerta 1.ª, escalera 4, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.797, folio 36, libro 1.463, finca número 96.110, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.892-A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1409/83-2.º, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña María Reyes Ruiz del Loreto, he acordado por providencia de fecha 13 de los corrientes la celebración de tercera pública subasta el día 7 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 65.499, de la calle Telégrafo, número 25, piso 2.º, 2.ª planta 6.ª de la localidad de Barcelona, San Martín de Provensal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.178, folio 141, libro 1.162, finca número 65.499, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Se procede a la subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—15.146-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11-A de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.267-83-A, instado por el «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Victoria Gamissans Olivé y don Antonio González Agramont, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Apartamento VIII.—Piso 2.º, puerta 3.ª, del edificio sito en término de Cunit, Urbanización Can Toni, con frente a las calles de Cubellals, sin número, y de Arbós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 559 del Archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Cunit, folio 10, finca 2.718, inscripción 2.ª Valorada para esta subasta en 3.500.000 pesetas.

Apartamento XVIII.—Piso 4.º, puerta tercera, del edificio sito en término de Cunit, Urbanización Can Toni, con frente a las calles de Cubellas, sin número, y de Arbós. Inscrita en el Registro de Vendrell, al tomo 559 del Archivo, libro 35 de Cunit, folio 40, finca 2.728, inscripción segunda. Valorada para esta subasta en 3.500.000 pesetas.

Apartamento XIX.—Piso 4.º, puerta 4.ª, del edificio sito en término de Cunit, Urbanización Can Toni, con frente a las calles Cubellas, sin número, y de Arbós. Inscrita en el Registro de Vendrell, al tomo 559 del Archivo, libro 35 de Cunit, finca 2.729, folio 43, inscripción 2.ª Valorada para esta subasta en 5.000.000 de pesetas.

Aparcamiento.—Planta baja, formando una sola dependencia, aunque comprensiva de 21 aparcamientos, del edificio sito en término de Cunit, Urbanización Can Toni, con frente a las calles de Cubellas, sin número, y de Arbós. Superficie: 349,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Vendrell, tomo 559 del Archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Cunit, folio 104 vuelto, finca 2.710, inscripción 4.ª Valorada para esta subasta en 700.000 pesetas.

Unidad número 1.—Dependencia de una sola nave destinada a garaje, del edificio sito en término de Cunit, Urbanización Can Toni, sito en las calles de Cubellas y de Arbós, sin número, de superficie 16,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Vendrell, tomo 555 del Archivo, libro 34 de Cunit, folio 168, finca 2.667, inscripción 2.ª Valorada para esta subasta en 350.000 pesetas.

Casa destinada a vivienda unifamiliar, de planta baja, con una superficie de 91,50 metros cuadrados, más un porche de 12,75

metros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno sito en Gelida, de procedencia de la heredad denominada Santfíl y, es el solar 7 y 8 del plano de urbanización de la finca de que procede y tiene una figura rectangular de una superficie de 695 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat tomo 934, libro 45 del Ayuntamiento de Gelida, folio 90, finca 2.034, inscripción 1.ª Valorada para esta subasta en 5.500.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar de planta baja, con superficie de 78,40 metros cuadrados, más una terraza de 29,40 metros cuadrados, con un garaje anexo de 30,40 metros cuadrados. Otro edificio de una sola planta, de superficie 155,20 metros cuadrados, destinado a dos viviendas, separadas únicamente por una pared. Todo ello está construido sobre una porción de terreno, sito en Gelida, procedente de la heredad Santfíl. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, tomo 904, libro 44 del Ayuntamiento de Gelida, folio 188, finca 1.992, inscripción 2.ª Valorada para esta subasta en 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—15.225-C.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.206/81-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 1.129.999,99 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa señalada de número ocho sita en la calle de Pinsania, hoy Castellar del Riu de esta ciudad, con una porción de huerto que es la más próxima a la casa, cuya porción de huerto tiene una superficie de 18 palmos de ancho por 38 palmos de largo equivalentes a 570 palmos cuadrados o sea 23 metros cuadrados. Linde por junto, a Oriente o por la izquierda, con la restante finca que toma para sí Carmen Freixá, habiéndose colocado los correspondientes mojones en la línea divisoria; a Mediodía, frente, con la calle Pinsania, hoy Castellar del Riu; a Poniente, derecha, con la pared medianera de la casa que fue de Ramón Serna Riu, y al Norte, con el huerto que fue de Ramón Serna. Inscrita al tomo 283, libro 34 de Berga, folio 34, finca número 1.286.

La referida finca ha sido especialmente hipotecada por el deudor don Benito Comellas Freixá.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—7.847-A.

*

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 975/84-1.ª, sobre convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas de la Entidad «Cia. Metálica Menako, S. A.» con domicilio en Barcelona, calle Avila, 86-88, 1.º, solicitada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, en nombre y representación de doña María C. Alonso Puig y don José Jorba Gils, en cuyo expediente se ha acordado la celebración de la expresada Junta el día 18 de octubre próximo, a sus once horas, en primera convocatoria y al siguiente día hábil, 19 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle Junquera, número 16, 6.º-C, bajo la presidencia de don José Serra Catalán y con el siguiente orden del día:

1.º Separación de su cargo de Administrador Único de la Sociedad, al actual, don Ramón Domingo Vidal.

2.º Nombramiento de Consejo de Administración al amparo de lo prevenido en los Estatutos sociales.

Dado en Barcelona, a 19 de septiembre de 1984.—El Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—15.519-C.

BERGA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en proveído de fecha de hoy, dictado en juicio de divorcio número 83 de 1984, instado por don Diego Murillo Díaz contra doña Josefa González Vergillos, se emplaza por la presente a la mencionada demandada para que en el término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda con apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace saber a la indicada demandada, que en la Secretaría de este Juzgado, tiene a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados por los demandantes.

Dado en Berga a 3 de septiembre de 1984.—El Secretario judicial.—15.161-C.

BILBAO

Don Adrián Celaya Uribarri, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda

se tramita procedimiento judicial sumario número 547/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representado por el Procurador señor Muzquiz contra don Manuel Sordo González y doña María Domínguez López, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 6 de noviembre, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda de la planta alta segunda, parte de aprovechamiento independiente número 10. Mide aproximadamente 47 metros y 14 decímetros cuadrados útiles, linda: Al Norte, con casa distinguida provisionalmente con el número 8 bis de la calle Recalde Betolaza; Sur, vivienda centro de la misma planta y pasillo de entrada a las viviendas; al Este, con espacio libre sobre la planta a nivel de la calle Recalde Betolaza y vivienda centro de la misma planta, y al Oeste, con espacio libre sobre la zona de paso a las escaleras de esta casa. Forma parte de la casa triple señalada con el número 9 bis, antes sin número, de la calle Recalde Betolaza en Recaldeberri, Bilbao.

Título: El de compra a doña Gloria Tarrío Ferro.

Referencia registral: Tomo 1.443, libro 888 de Bilbao, folio 159, finca 33.589, inscripción cuarta, y la hipoteca al tomo 908, libro 888 de Bilbao, folio 160, finca 33.589. Valorada en 1.660.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Uribarri.—7.668-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 686 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña María Concepción Delgado Martín y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 7 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 480.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Planta baja derecha, cuyo elemento independiente mide aproximadamente una superficie construida de 61,90 metros cuadrados y útil de 50,96 metros cuadrados. Con relación al total de la finca y su valor, a la vivienda descrita le corresponde una participación de 6 por 100 enteros. Dicha vivienda forma parte integrante de la siguiente: casa cuádruple de vecindad, señalada con la letra Y, hoy número 10, del barrio de Uretamendi, en Recaldeberri, de esta villa de Bilbao.

Registrado al tomo 1.958, libro 1.122 de Bilbao, folio 70, finca número 39.958-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.694-A.

*

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.221/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora señora Perea, contra don Leonardo González Lobos y doña María Teresa Lorente Trecu en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 800.000 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta.

Vivienda del piso 1.º derecha, de la casa doble número 23, de las del barrio de La Cruz, de Bilbao, que forma parte de la manzana 4.ª subiendo Las Caizdas de Bilbao a Begoña llamada manzana D.

Referencia Registral: Tomo 999, libro 279 de Bilbao, folio 84, finca número 8.138, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—7.857-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 302/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), contra don Juan Gurtubay Solaguren y doña Antonia López Balboa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 3 de diciembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Lonja a la izquierda, entrando al portal de la casa número 23, de la calle Novia de Salcedo, de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, al libro 518, folio 74, finca 20.741, inscripción cuarta y la hipoteca figura inscrita al tomo 538 libro 518, folio 74, finca 20.741, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 4.000.000.

Lonja número 2, de la izquierda, entrando al portal, de la casa señalada con el número 1 de la calle General Dávila, de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 518 de Bilbao, folio 76, finca 20.743, inscripción cuarta y la hipoteca figura inscrita al tomo 538, libro 518, folio 77, finca 20.743, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.000.000.

Lonja segunda a la derecha, entrando al portal, de la casa señalada con el número 21, de la calle Novia de Salcedo, Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 1.307 de Bilbao, finca 45.138-C, inscripción primera y la hipoteca figura inscrita al tomo 1.327,

libro 1.307, folio 113, finca 49.136-a, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.500.000.

Lonja número 1, de la derecha, entrando al portal, de la casa hoy número 1, de la calle General Dávila, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 518 de Bilbao, folio 79, finca 20.745, inscripción cuarta y la hipoteca inscrita al tomo 538, libro 518, folio 80, finca 20.745, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.000.000.

Lonja interior de la casa señalada con el número 19, de la calle Novia Salcedo, de Bilbao. Tiene una superficie de 160,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 518 de Bilbao, folio 82, finca 20.747, inscripción quinta y la hipoteca figura inscrita al tomo 538, libro 518, folio 83, finca 20.747, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 500.000.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.869-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.º de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 938-83, promovido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Bartau contra Angel Culvo Ballesteros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de diciembre, a las diez treinta con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de pesetas 2.287.500.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número treinta y cinco.—Apartamento situado a la izquierda derecha segundo, letra F, subiendo la escalera de la planta alta cuarta, es del tipo C. Tiene una superficie útil aproximada de 40 metros y 42 decímetros cuadrados, situada en la calle Novia Salcedo, número 16, esquina a la calle número 14 de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.108, libro 730 de Bilbao, folio 243, finca 1.862, inscripción décima.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—7.900-A.

BURGOS

Edictos

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido, Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 566/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Daniel Ortega García y su esposa doña Bernarda Moral Crespo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones.

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta que es el de la tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1. Número 13, vivienda de la planta quinta, mano derecha, letra A, sita en Burgos, avenida del Vena, casa señalada con las siglas K-3 (edificio Méjico). Tiene una superficie construida de 120,94 metros cuadrados y útil de 94,67 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, galería, pequeño distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con terraza. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, del 2,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.242, folio 89, libro 214 de la Sección Primera de Burgos, finca 17.544.

Valorada a efectos de esta subasta en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 1.360.000 pesetas.

Dado en Burgos a 5 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—3.757-D.

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361/1983, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prieto Sáez, contra don Benito Vallejo Santos y su esposa, doña Teodora Alonso Merino, sobre reclama-

ción de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta que es el 75 por 100 del precio de tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Finca rústica sita en Burgos. Inmediata al llamado «Molino Quemado», titulado «El Prado», al sitio de San Martín de la Bodega, situada en la margen izquierda, o sea, al otro lado, partiendo de la granja antes citada, por el Puente de los Maderillos, de las que ascienden del cauce del molino llamado «Montaña», cuyo terreno mide en la actualidad un tres fanegas, o sean, 85 áreas de tercera calidad, la mayor parte incultivable, pues tiene un trozo, como la mitad, reducido a cascajera, ya que su verdadera medida se encuentra a merced de las invasiones de las riadas o desbordamientos del río Mayor, por la parte interior de Las Pastizas, y linda todo: Por el Norte, con la citada cascajera o río Arlanzón; por el Sur, con dicho río; por el Este, con el mismo río y cascajera, y por el Oeste, con prado del Marqués de Lorca.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en 13.000.000 de pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el 75 por 100 de dicha tasación.

Dado en Burgos a 7 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—15.218-C.

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, ha sido aprobado el convenio suscrito entre el suspenso don Jaime Olano Moliner, mayor de edad, casado, comerciante individual, vecino de Burgos, y los acreedores del mismo que éstos votaron por unanimidad, en Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el día 19 de junio de este año, y proclamado con las formalidades legales, en expediente de suspensión de pagos número 58/1983, seguido a instancia del referido don Jaime Olano Moliner, representado por el Procurador señor Prieto Sáez, el contenido de cuyo convenio se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, de fecha 28 de julio de 1922, debiendo los interesados estar y pasar por el convenio suscrito.

Dado en Burgos a 10 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—15.215-C.

Don Manuel Morán González, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391/84, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Félix González Gutiérrez y doña María del Señor Fuentes Gómez, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado las doce treinta horas del día 22 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 225.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa situada en la calle Francisco Salinas, con el número 46, vivienda letra B, centro izquierda, interior de la planta 1.ª, con superficie útil de 69,88 metros cuadrados. Linda: al Norte o izquierda, entrando, con terrenos del que se segregó este edificio; Este o fondo, con edificio de don Antonio Gómez; al Sur o derecha, entrando, con patio interior del inmueble, y al Oeste o frente, con meseta de la escalera y vivienda mano izquierda de la planta. Le corresponde una cuota de participación del 3,90 por 100 en relación con el valor total del inmueble. Asimismo tiene esta vivienda salida y uso exclusivo del patio trasero. Esta vivienda aparece libre de arrendamientos.

Dado en Burgos a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, accidental, Manuel Morán González.—El Secretario. 4.159-D.

Don Manuel Morán González, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 852/84, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de

Obreros de Burgos, contra «Palacios Autoagropecuaria, S. A.», he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día 13 de noviembre próximo, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 7.300.000 pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

Finca urbana sita en Burgos, número 5, vivienda mano derecha, del piso 2.º, letra B, subiendo por la escalera de una casa sin número, en el paseo de la Isla, hoy número 12, tiene una superficie útil de 166 metros cuadrados con 20 decímetros. Consta de entrada principal, entrada de servicio, vestíbulo, cocina, oficina, salón comedor, cuatro dormitorios, otro de servicio, dos cuartos de baño y el de servicio, terraza en cocina y dos terrazas en fachada principal. Linda: Norte, con calle particular que la separa del otro bloque, letra B; al Sur, paseo de la Isla; al Este, vivienda letra A y en pequeña parte caja de escalera, y Oeste, con terreno propio destinado a calle particular, que la separa de la parcela segregada propiedad de «Firestone Hispania».

Dado en Burgos a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, accidental, Manuel Morán González.—El Secretario.—4.180-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental, número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María de los Angeles D'Amato Martín, en nombre del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Antonio Baselga Martín, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación, segunda escritura, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 7 de noviembre, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se

retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los títulos se han suplido con la certificación del Registro, entendiéndose que el rematante los acepta sin derecho a reclamación estando aquéllas con las actuaciones de manifiesto en la Secretaría; que las cargas anteriores quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Local situado en la planta baja del edificio que se dirá de 94 metros cuadrados de superficie, señalado como bajo derecha. Tiene su acceso desde el portal de la misma casa. Linda, visto desde la calle de situación: derecha, local número 2 y hueco de la escalera; izquierda y fondo, vía pública. Su cuota de participación en los elementos, gastos comunes es de 17 por 100.

Inscrito en virtud del título anterior en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, al tomo 137, libro 12 de Rubielos de Mora, folio 125, finca número 2.110, inscripción primera.

Valorada en 1.845.500 pesetas.

2.º Local situado en la planta baja del edificio que se dirá de 50 metros cuadrados de superficie, señalado como bajo izquierda. Tiene su acceso directamente desde la calle. Linda: derecha, visto desde la calle de situación, María Rosa Prades Herrero; izquierda, hueco de la escalera y local descrito con el número 1, y fondo, vía pública. Su cuota de participación en los elementos comunes y gastos comunes es de 9 por 100.

Inscrito en virtud del título anterior, en el indicado Registro de la Propiedad, al tomo 137, libro 12 de Rubielos de Mora, folio 126, finca número 2.111, inscripción primera.

Valorada en 936.800 pesetas.

3.º Vivienda situada en la planta primera alta del edificio que se dirá, con acceso por la escalera común del inmueble con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Señalada como primero derecha, y está situado visto desde la calle de su situación a la izquierda del edificio. Linda: derecha, hueco de la escalera y vivienda primero izquierda del mismo piso; izquierda, linderos generales del edificio en la primera planta. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes, es de 13,17 por 100.

Inscrita en virtud del título anterior, en el indicado Registro, al tomo 137, libro 12 de Rubielos de Mora, folio 127, finca número 2.112, inscripción primera.

Valorada en 1.542.800 pesetas.

4.º Vivienda situada en la planta primera del edificio que se dirá, señalado como primera planta alta del edificio, señalado como primera izquierda. Está situado visto desde la calle de situación, a la derecha del edificio. Tiene acceso por la escalera común del inmueble. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: derecha, visto desde la calle de situación, María Rosa Prades Herrero, en la primera planta; izquierda, hueco de la escalera y piso primero derecha, y fondo, linderos generales del edificio en la primera planta alta. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 12,84 por 100.

Inscrita en virtud del título anterior, en el indicado Registro, al tomo 137, libro 12 de Rubielos de Mora, folio 128, finca número 2.113, inscripción primera.

Valorada en 1.464.500 pesetas.

5.º Vivienda situada en el terrado o tercera planta del edificio que se dirá, situado a la izquierda del edificio, visto desde la calle de situación. Señalado como tercero derecha. Tiene su acceso por la escalera común del inmueble. Su superficie es de 80 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: visto desde la calle de su situación: derecha,

hueco de la escalera y piso tercero izquierda; izquierda y fondo, linderos generales del edificio en la tercera planta alta. Su cuota de participaciones en los elementos y gastos comunes es de 11,13 por 100.

Inscrita en virtud del título anterior, en el indicado Registro, al tomo 137, libro número 12 de Rubielos de Mora, folio 131, finca número 2.116, inscripción primera.

Forman parte de: Casa-habitación en Rubielos de Mora, provincia de Teruel, en la calle Carreluego, hoy, calle Obispo Sánchez, número 25, de 174 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja, dos piso altos y terrado. Linda: derecha, entrando, María Rosa Prades Herrero; izquierda, vía pública, y fondo, vía pública.

Valorada en 1.542.800 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Jesús Nebot de la Concha.—El Secretario.—15.217-C.

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana, en funciones del número 2 por vacante.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215 de 1982, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de pobreza, contra don Vicente Grifo Cervera y doña Amparo Nacher Ventura, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días y precio de tasación de 3.400.000 pesetas los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 22 de noviembre próximo, a las once horas. Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual al menos, al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran la valoración según la escritura que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Sexto piso, de la casa sita en la ciudad de Burriana, calle de la Encarnación, número 3, señalado con el número 6 del inmueble, y al que se entra por una puerta recayente a la escalera general del edificio, de 206 metros y 77 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 171 metros y 96 decímetros cuadrados, son de superficie útil destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, despacho, salón-comedor con solana-balcón, cocina-oficina con solana, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, más un dormitorio y aseo de servicio; linda: por la derecha, entrando, al edificio herederos de don Enrique Ventura Fandos; izquierda, don José Sales Verdía, y detrás, doña Dolores Muñoz Mingarro y doña Dolores Granell Broch.

Representa y le corresponde una cuota de participación en el total valor del in-

mueble, elementos comunes y gastos de 15 enteros por 100.

El reseñado 6.º piso está enclavado en la siguiente finca: Edificio sito en esta ciudad de Burriana, calle de la Encarnación, número 3, de entrada al zaguán de donde arranca la escalera y ascensor para el acceso a los pisos altos y terraza y otras dos puertas, sin número de policía de entrada a la planta baja, de 207 metros y 53 decímetros cuadrados de superficie compuesto de planta baja dividida en dos locales destinados a fines comerciales, seis piso altos destinados a vivienda y terraza, con una sola vivienda en cada planta, teniendo el edificio dos patios de luces y dos patinejos, linda: derecha, entrando, herederos de don Enrique Ventura Fandos; izquierda, don José Sales Verdía, y detrás, doña Dolores Muñoz Mingarro y doña Dolores Granell Broch.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 621, libro 242 de Burriana, folio 210, finca número 30.170, inscripción tercera.

Castellón de la Plana a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—7.855-A.

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana, accidental.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370 de 1982, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, con beneficio de pobreza, contra don Ramón Marco Bodí, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de tasación según escritura, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 28 de noviembre, a las once horas, para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran valoración según la escritura, que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subastan

I. Diecisiete.—Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Villarreal, avenida de Calvo Sotelo, sin número, con cuatro puertas de acceso, tres de ellas en la avenida de Calvo Sotelo y otra por la parte trasera, que linda: con la calle Padre Luis María Llop, y linda por el frente, avenida Calvo Sotelo; por la derecha, entrando, edificio de don Ramón Sifre y otros, y en parte la calle del Padre Luis María Llop; izquierda, don Vicente Algarra, y espaldas, solar del propio señor Marco. Tiene su acceso por las puertas de la izquierda y derecha, mirando al edificio por la avenida de Calvo Sotelo. Se compone de una sola nave sin distribución

interior alguna. Ocupa una superficie construida de 424 metros y 20 decímetros cuadrados y linda: por su frente, avenida Calvo Sotelo y el zaguán, escalera y ascensor de subida a las viviendas de las plantas altas; por la derecha, entrando, edificio de don Ramón Sifre Sebastián, don Santiago Manzanet López, don Enrique Albiol Almela y otros; izquierda, doña Vicenta Algarra, y espaldas, solar de don Ramón Marco. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales de 10 enteros por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 838, libro 549 de Villarreal, folio 198, finca 50.057, inscripción séptima.

Precio de tasación 3.910.000 pesetas.

II. Dieciocho.—Sótano destinado a garaje, situado en el subsuelo del edificio antes relacionado. Tiene su acceso por puerta que abre a la calle Padre Luis María Llop, por la rampa de subida y bajada de vehículos. Se compone de una sola nave sin distribución interior alguna, de una superficie construida de 424 metros y 20 decímetros cuadrados, que linda: por su frente, mirando a la fachada por la avenida de Calvo Sotelo, con el subsuelo de esta avenida; por la derecha, edificio de don Ramón Sifre Sebastián y otros y calle del Padre Luis María Llop; izquierda, doña Vicenta Algarra, y espaldas, con solar de don Ramón Marco. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales de 6 enteros por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 838, libro 539, folio 201, finca 50.059, inscripción séptima.

Precio de tasación: 1.700.000 pesetas.

Dado en Castellón a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario — 7.856-A.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 857/83, los autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de «Manuel Soler Martínez, Sociedad Limitada», contra don Antonio Clement Maciá, sobre reclamación de la cantidad de 109.262 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 19 de noviembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si no hubiere postores en a primera subasta, se señala para el próximo día 19 de diciembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda y término de veinte días y sirviendo de tipo para la subasta, el precio del avalúo rebajado el 25 por 100.

Séptima.—Si no hubiere tampoco postores en esta segunda subasta, se señala para el próximo día 18 de enero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por tercera vez y término de veinte días, celebrándose sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Un solar para edificar situado en esta ciudad, ensanche de Carrus, con una superficie de 110 metros cuadrados, afecta la forma de un triángulo rectángulo y se encuentra inscrita al folio 92, libro 241, del Salvador, finca número 17.808, inscripción primera. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Segundo lote: Un solar para edificar de forma irregular, situado en esta ciudad, ensanche de Carrus, de superficie 427 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 94, libro 241 del Salvador, finca número 17.808, inscripción primera. Valorada en 2.440.000 pesetas.

Tercer lote: Un solar edificable situado en esta ciudad, ensanche de Carrus, con frente a calle José Grau Niños, es de forma irregular, digo triangular, y mide 38 metros cuadrados. Inscrita al folio 98, libro 241 del Salvador, finca número 17.810 inscripción primera. Valorado en 720.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario — 15.239-C.

GANDIA

Edicto

Don Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 7/1984, a instancias de «Banco Atlántico, S. A.», contra don Román Sanchis Juan y doña Purificación Félix Crespo, en cuyos autos he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: por cuya celebración se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 20. Vivienda en la tercera planta alta, tip F, con acceso por escalera recayente a la calle Ferrocarril, sin número, actualmente denominada calle Perú 17, puerta número 6 de la escalera del edificio situado en Gandía con fachadas a la plaza de Joaquín Ballester y a las calles de Cardenal Cisneros, Ferrocarril, hoy denominada Perú, y Jeresa, sin número de policía. Tiene una superficie de 84 metros y 18 decímetros cuadrados útiles. Lindante: Por frente, calle Ferrocarril; derecha, mirando desde dicha calle, escalera y vivienda tipo G de este edificio; izquierda, vivienda tipo E, y fondo patio interior de la planta baja. Inscrita al tomo 934, folio 130, finca 28.941. Su valor a efectos de subasta es de 4.350.000 pesetas.

Dado en Gandía a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz.—El Secretario.—15.137-C.

GIJÓN

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 548/1984, promovido por «Banco Herrero, S. A.», contra don Luis Osete Vega y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de noviembre próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta:

Número nueve.—Piso cuarto izquierda, de la casa número 33 de la calle Alarcón, de esta villa de Gijón. Es vivienda situada en la 4.ª planta alta, a la izquierda subiendo; ocupa una superficie útil aproximada de 61 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y linda: al frente, calle Alarcón; derecha, desde ese frente, solar de la misma Sociedad; izquierda, con rebano de escalera, patio de luces y piso derecha de su planta, y por la espalda, con rebano de escalera y parcela de la misma Sociedad destinada a nave comercial sobre cuya cubierta y suelo tiene luces. Corresponde a este piso en relación al total valor de la casa de que forma parte, y es su cuota o porción indivisa en los elementos comunes, con sujeción al Reglamento de Comunidad, de 4 enteros 4 centésimas de otro por ciento. Inscrito

al tomo 619 del Registro de la Propiedad de Gijón número 1, folio 147, finca número 8.875, inscripción cuarta.

La finca hipotecada fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.356.000 pesetas.

Dado en Gijón a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana. El Secretario.—15.114-C.

*

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 757/1982 promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra «Rubiera Centro Técnico de Cálculo, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 19 de noviembre próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Fincas que se subastan:

Departamento número tres.—De la casa número 35 de la avenida General Mola, en esta villa; es local comercial en la planta 1.ª, con acceso desde el rellano de la escalera. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes de 356 metros 58 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, avenida General Mola, a la que abre huecos; derecha, desde ese frente, rellano y caja de escalera y de don Juan Ramón Ruisánchez Ruisánchez y otros, y fondo, caja de escalera y patio; izquierda, de don José Ramón Piñera Suárez y otros.

Departamento número cuatro, de la casa número 35 de la avenida del General Mola, en esta villa. Es local comercial en planta 2.ª, con acceso desde el rellano de la escalera. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes de 372 metros 80 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, avenida del General Mola, a la que abre huecos, rellano de la escalera y caja de ascensor; derecha, desde ese frente, rellano y caja de escalera y de don Juan Ramón Piñera Suárez y otros; izquierda, de don José Ramón Piñera Suárez y otros, y fondo, caja de escalera y patio.

Las fincas hipotecadas fueron valoradas, el departamento número 3 en la cantidad de 5.790.000 pesetas, y el departamento número 4, en la cantidad de pesetas 7.334.000, a efectos de subasta.

La mencionada hipoteca, quedó inscrita al tomo 1.237 del Registro de la Propiedad

de Gijón-1, folios 62 y 64, finca 44.098 y 44.100, inscripción cuarta.

Dado en Gijón a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—15.091-C.

GIRONA

Edictos

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Teresa Colomer OM, número 0528/1982, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de lactora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a tres millones seiscientos mil (3.600.000) pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado s. desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 13 de noviembre próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 161 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Parcela de terreno situada en término de Calonge, barrio de San Antonio y garaje denominado «Mas Falet de Mitgdia», señalada con el número 58 y 57-b, en el plano de parcelación de la total finca de que procede, de superficie 806 metros 28 decímetros cuadrados, sobre la que está edificado un chalé de planta baja solamente, de superficie 186 metros 94 decímetros cuadrados, compuesto de cocina-office, comedor-estar o living, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, garaje y terraza, teniendo, además, una piscina descubierta de 32 metros cuadrados. Linda: Al Norte, parte E. Hubert, parte resto de la mayor finca de que procede, parte parcela 58-b de Isidro Santamaría; al Este, parte dicho resto, parte parcela 57-a de Miguel Sagúes y parte parcela 58-b de Isidro Santamaría, y al Oeste, parte F. Hubert y parte vial de la urbanización. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.998, libro 163 del Ayuntamiento de Calonge, folio 241, finca 8.443.

Dado en Girona a 14 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, María Jover Carrión. El Secretario.—15.151-C.

*

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 374/1982, instado ante este Juzgado de

Primera Instancia número 1 de Girona, por don José María Ginesta Roura contra don Juan Luis Planells Bramont, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, en quiebra, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.750.000 pesetas, valor pactado en la escritura hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar que se desarrolla en planta semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, planta baja y una planta más alta. En la planta semisótano se ubican un garaje y escalera interior que se conecta con la planta baja, ocupando esta planta una superficie construida de 68 metros 30 decímetros cuadrados. En la planta se ubican una piscina cubica, que ocupa una superficie construida de 142 metros 60 decímetros cuadrados y de parte de la vivienda propiamente dicha, destinada a zona de día que se distribuye en hall de entrada, comedor-estar, cocina, dos aseos y otra sala de estar, terraza y escalera interiores, que la conectan con la planta semisótanos y con la planta en alto, y que ocupa esta vivienda una superficie construida de 67 metros 87 decímetros cuadrados, siendo por consiguiente globalmente la superficie construida de esta planta baja de 220,27 metros cuadrados; y en la planta alta se ubica el resto de la vivienda propiamente dicha, destinada a zona de noche, que se distribuye en dos dormitorios, dos baños, terrazas y escalera interior que la conecta con la planta baja, ocupando esta parte en alto una superficie construida de 88 metros 53 decímetros cuadrados. Por consiguiente en total superficie construida es de 377,10 metros cuadrados edificada sobre una pieza de tierra bosque, alcornocal, sita en el término de Santa Cristina d'Aro de superficie 10.000 metros cuadrados. Lindante en junto, al Norte, con depósitos de agua, y en parte con terrenos de la urbanización «Las Teulles»; al Sur, con resto de mayor finca de la que procede; al Este, con finca de Juan Pla, y al Oeste, con resto de la finca de mayor finca de la que procede, mediante camino público. Inscrita en el tomo 2.010, libro 40, folio 164, finca número 2.027, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Girona, 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.099-C.

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 27 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, se

celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265 de 1981, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa sin número de gobierno, sita en la moderna calle Martínez de Ubeda, al sitio conocido por Senda de la Moza, de la ciudad de Linares. Ocupa una superficie solar de 1.100 metros cuadrados. Se compone de semisótano, destinado a locales comerciales y cuatro plantas, conteniendo cada una de ellas seis viviendas, e total veinticuatro. Ocho de dichas viviendas son de tipo A, con una superficie construida de 80 metros 30 decímetros cuadrados y dieciséis de tipo B, con una superficie de 77 metros 92 decímetros cuadrados. Todas las viviendas se componen de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar y terracilla con lavadero. Sus linderos son: Izquierda, entrando, finca de don Manuel López Merino; derecha, finca de donde se segregó, y espalda, finca de doña Ana María Bonillo Delgado.

Valorada en 3.394.600 pesetas.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—7.897-A.

Don Manuel Martínez Llebrés Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Granada,

Hago saber: Que el día 16 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera subasta para la venta de las fincas que se dirán. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 910/82 a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresa al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo.

Finca objeto de la subasta

Primera.—Piso número uno, de la planta primera derecha, de un edificio situa-

do en Jaén, en el lugar conocido por la Alcantarilla, calle letra J, destinado a vivienda, con una extensión superficial de 72 metros 27 decímetros cuadrados. Valorado en 163.200 pesetas.

Segunda.—Piso número tres, de la planta tercera, derecha, de un edificio situado en Jaén, en el lugar conocido por la Alcantarilla, calle letra J, destinado a vivienda, con una extensión superficial de 72 metros 27 decímetros cuadrados. Valorado en 163.200 pesetas.

Se halla inscrito el primero en el Registro de la Propiedad de Jaén, al libro 620, folio 168, finca número 32.666 y el segundo, en el Registro de la Propiedad de Jaén al libro 620, folio 152, finca número 32.654.

Dado en Granada a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—7.898-A.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por tenerlo acordado su señoría, Juez de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 582/1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés contra doña Ruth Horro Morell, por el presente y como ampliación del edicto publicado de fecha de julio de 1984, se hace constar los siguientes extremos omitidos en su día en dicho edicto:

A) La finca señalada bajo este epígrafe número Registral 134 tasada en pesetas 4.000.000, responde por el capital de 1.993.088,54 pesetas más 492.520,42 pesetas de intereses.

B) La finca señalada bajo este epígrafe número registral 593, tasada en 400.000 pesetas, responde por el capital de pesetas 199.308,65, más 40.252,04 pesetas de intereses.

C) La finca señalada bajo este epígrafe número Registral 191, tasada en pesetas 9.400.000, responde por el capital de 4.683.753,35 pesetas más 945.922,98 pesetas de intereses.

D) La finca señalada bajo este epígrafe, número registral 218, tasada en 200.000 pesetas responde por el capital de pesetas 99.654,32 más 20.126,02 pesetas de intereses.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 13 de septiembre de 1984.—El Secretario.—7.853-A.

LA CORUÑA

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 915 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Joaquín de la Barrera Varela y su esposa doña Lucina Fernández de Castro, vecinos de Lugo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se acordó celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de noviembre próximo, a la hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Distrito registral de Villaiba. Municipio y parroquia de Cospeito:

1.ª Curro de Peñaiba, Curros Grandes y Curro de Bao monte bajo de la mensura de 16 hectáreas y 50 áreas. Linda: Norte, río Tamega y propiedad de Cándido López y otros; Sur, Luis Álvarez y Luis Vigo y camino; Este, camino propiedad de los herederos de Benigno Lozano y más de Manuel Fraga, y Oeste, de don José Pichín, Jesús Otero y José Vigo.

2.ª Roza de Pinar monte bajo de la mensura de 2 hectáreas y 20 áreas. Linda: Norte, finca denominada «Riba dos Curros Grandes», propiedad de don Jesús Blanco y otros; Este, monte vecinal; Oeste, Jaime Fernández, y Sur, monte vecinal.

3.ª Roza de Brandariz, monte bajo, de la mensura de 2 hectáreas 10 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, monte vecinal; Este, Manuel Prieto, y Oeste, Manuel Álvarez.

4.ª Bao o prado grande, pastizal y labradío de la mensura de 15 hectáreas y 88 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, camino y más de Alicia «Doquinto» y Filiberto Méndez; Este, camino y propiedad de José Novo, y Oeste, herederos de Benigno Lozano y más de Manuel Álvarez. Existen asimismo, un circundo de 0,38 hectáreas en el interior de la finca, no perteneciente a la misma.

5.ª Pochuelo y Eira de Casa, labradío inculto, de la mensura de 1 hectárea 54 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, José Novo, Jesús Otero y otros; Este, Filiberto Méndez y Magín Piñeiro, y al Oeste, Luis de la Barrera. Esta finca se encuentra cruzada en la dirección Noroeste y Sureste por un camino.

6.ª Tras de Rubiña, labradío de la mensura de 1 hectárea y 46 áreas. Linda: Norte, Manuel Álvarez; Sur, Gervasio Novo y otros y José María Pena Galán; Este, Jesús Otero y Jaime Fernández, y Oeste, camino.

7.ª Curro do Peobrotato, monte bajo, de la mensura de 2 hectáreas 30 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, río Tamega; Sur, Gervasio Novo y otro y posee María Pena Galán; Este, José Novo y Ricardo Blanco, y Oeste, de Jaime Fernández, José María Pena, José Braña y Jesús Otero.

El tipo para la segunda subasta, fue el siguiente:

La primera partida en 11.880.750 pesetas; para la segunda, la de 1.642.500 pesetas; para la tercera, 1.380.000 pesetas; para la cuarta, 15.168.500 pesetas; para la quinta, pesetas 957.750; para la sexta, 1.204.500 pesetas, y para la séptima, 1.715.250 pesetas.

La Coruña a 1 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama. El Secretario.—4.853-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido,

Por el presente se anuncia que en los autos de juicio ejecutivo número 405 de 1982, seguidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra don Bishan Jethanand Mahta-

ni y doña Sharda B. Mahtani, mayores de edad y vecinos de esta capital, con domicilio en la calle Mesa y López, número 15, 3.º F, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, tipo de tasación; por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y por tercera vez sin sujeción a tipo y término igualmente de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, como de la propiedad de los demandados:

Urbana.—Cincuenta: Vivienda tipo «F», en la planta tercera del edificio sito en la avenida de Mesa y López, de esta ciudad, que consta de vestíbulo, distribuidor, pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, solana, dos baños, aseo y terraza. Tiene de superficie 189 metros y 56 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con suelo de la terraza común de la planta primera; al Sur, con caja de escaleras y finca 49; al Poniente, con patio, y al Naciente, con caja de escalera y la finca número 51. Su cuota es de 71 centésimas de un entero por 100. Su valor: 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia), el 24 de octubre próximo, y hora de las once; la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para la tercera se celebrará el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulta del Registro de la Propiedad.

Servirá de tipo para ella el valor dado a la finca; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a condición de ceder el remate un tercero.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Se hace saber que en los autos no consta la situación arrendaticia de la finca, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 20 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—15 468-C.

LEÓN

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 359/84, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Castilla, S. A.», Entidad representada por el Procurador señor Revuelta, contra

doña Adoración Suárez Fernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León, sobre reclamación de pesetas 4.477.751 de principal y pesetas 1.000.000 más para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, el inmueble especialmente hipotecado, y que se describe así:

Finca 177, piso vivienda dúplex, tipo B, sito en la 7.ª y 8.ª plantas altas del edificio en León, calle de Federico Echevarría y de Alvaro López Núñez, en el bloque N., con acceso por el portal número 5 y su escalera 8 y con acceso por la planta 7.ª, que es el centro subiendo la escalera; de 211,42 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 159,32 metros cuadrados, que tomando como frente la calle particular abierta en la finca matriz; linda en cuanto a la planta 7.ª o inferior: frente, dicha calle a la que tiene terraza en todo su frente por ir esta planta en su primer retranqueo y en cuanto a la planta alta u octava, vacío a la antedicha terraza al que también tiene terraza por ir esta planta en su segundo retranqueo; derecha, en cuanto a la parte inferior o planta séptima, calle de Alvaro López Núñez, a la que tiene terraza por ir en su primer retranqueo y en cuanto a la planta alta u octava, vacío a esta última terraza al que la tiene también por ser segundo retranqueo; izquierda, con las viviendas 7.ª y 8.ª, derecha, de sus respectivas plantas y su escalera, rellano de su escalera y ascensores y patio abierto a fachada, y fondo, las referidas viviendas 7.ª y 8.ª de su escalera, rellano de su escalera y ascensores y viviendas 7.ª y 8.ª izquierda de su escalera. Se comunican ambas plantas a través de una escalera interior. Su valor respecto al total de la finca principal es de 0,601 por 100, valorada esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 12.495.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 31 de octubre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, el 10 por 100 efectivo de su tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—15.224-C.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 577/1983, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Comercial, S. A.», representado por el Procurador señor Revuelta de Fuentes contra Mariano Carrillo Calzón y Marcela Colino Rodríguez sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 15 de noviembre, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 4.600.

Urbana.—Parcela en término de Navatejera, municipio de Villaquilambre, al sitio conocido Cestila, de 740 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 31,7 metros parcela número 2; al Sur, en línea de 24,75 metros, resto finca matriz; Este, en línea de 25,4 metros, con resto de finca matriz; Oeste, en línea de 28 metros, con terreno de la Junta Vecinal de Navatejera, destinada a calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección de Villaquilambre, libro 48, folio 128 y 129. Obra nueva, parcela descrita en la inscripción primera, sobre la que se ha construido, una nave destinada a almacén, compuesta de planta de primer sótano y baja, con una superficie cada una de 705,48 metros cuadrados. Lo no edificado se destina a patio

Valorada en 33.000.000 de pesetas.
Tipo de subasta, 24.750.000 pesetas.

Dado en León a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—15.187-C.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo 128/83, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Talleres Canal, S. A.», sobre reclamación de 42.374.072 pesetas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, y ello por segunda y tercera vez, término de veinte días.

Tierra de labor al sitio Monte de Arriba, en el término de Dehesas, en el municipio de Ponferrada, con una superficie de 28.991 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea quebrada de 200 metros, 27 metros, 49 metros, con RENFE y en línea de 48 metros, más de «Talleres Canal, Sociedad Anónima»; Sur, en línea quebrada de 85 metros, 70,50 metros y 232 metros; con más de «Talleres Canal, Sociedad Anónima»; Este, en línea de 144,73 metros, con Evangelino Gómez, y Oeste, Bautista Vidal Bello y más propiedad de «Talleres Canal, S. A.»

Sobre esta finca se halla ubicada una nave industrial con edificio anexo, formando todo ello un bloque. La nave industrial tiene una longitud de 80 metros y una anchura de 60,80 metros, lo que hace una superficie de 2.448 metros cuadrados. En realidad es una sola nave dividida por una viga o jácena central apoyada en pilares de hormigón armado. Cerrando esta nave por su parte Oeste, hay un edificio compuesto de planta baja y tres plantas de piso. Tiene un frente de 30,60 metros y un fondo de 5,50 metros, lo que hace una superficie edificada por planta de 168,30 metros cuadrados.

Paralela al lindero Norte hay una vía de ancho normal que comunica la finca citada con el apeadero o estación de la RENFE de Dehesas. Tiene unos 300 me-

tros de longitud, de los cuales unos 150 metros están dentro de la finca. Existe una puerta de hierro para el cierre de la entrada de esta vía. Tiene andenes con muros de hormigón que contienen ambas márgenes de la vía. Dicha edificación está acondicionada con los siguientes equipos:

a) De instalación eléctrica que consta de dos líneas generales de alimentación y líneas de distribución para fuerza y alumbrado, todo ello por medio de barras blindadas y cable bajo tubo de acero.

b) De servicios de agua potable que consta de un pozo de captación de un metro de diámetro y 10 metros de profundidad, un grupo de presión marca «Riac» de la casa Guinard y de dos tuberías de aspiración, impulsión y distribución, en acero galvanizado.

c) De un servicio de desagües para aguas sucias y otro para aguas pluviales que consta, el primero, de una red general de tubos de uralla y de hormigón que desembocan en una fosa séptica, marca «Cimarme», tipo 10-D/25, para 150 personas y el segundo, de un sistema general de canales de cinc y acero que desembocan en tuberías generales de hormigón que conducen las aguas a los sumideros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.175, libro 251, folio 141, finca 28.197.

Dentro del perímetro de la citada finca se encuentran las siguientes instalaciones:

Nave taller.—Se destina a la fabricación de construcciones metálicas y calderería. Tiene una longitud de 116,51 metros, con 20,60 metros de luz y una altura de 14,35 metros.

Su superficie es de 2.400 metros cuadrados. La estructura portante es metálica atornillada, el movimiento de piezas en su interior se realiza con dos grúas puesto de 20 toneladas y 5 toneladas de potencia de elevación y un recorrido de gancho de 9 metros.

Nave almacén. Se destina a almacenamiento de útiles, herramientas, grasas, lubricantes y demás elementos que por sus características deben estar protegidos. Tiene una longitud de 97,20 metros y una luz de 7 metros. Su superficie es de 680 metros cuadrados. La cubierta se resuelve con cerchas y correas metálicas de celosía. Los pilares son de bloque de hormigón, rellenos de hormigón y armados. El cerramiento se realiza con fábrica de bloques de hormigón.

Línea a 33 KV.—Se destina al suministro de energía eléctrica de «Talleres Canal, S. A.». Tiene una longitud de 2.400 metros, deriva de la línea Ponferrada-El Pelgo mediante seccionados tripolar para intemperie. La línea es trifásica de un solo circuito sin hilo a tierra y corriente alterna de 50 períodos y tensión de 33 kilovoltios. Los apoyos son metálicos de celosía para todos los perfiles y van conectados a tierra mediante electrodos de hierro galvanizado. El conductor, cable de aluminio-acero y los aisladores de tipo rígido.

Centro de transformación.—Se sitúa a pie de fábrica y consta de equipo de transformación y edificio que lo aloja. El equipo de transformación consta de equipo de medida y de transformación, este segundo tiene una relación 33.000/220-380 V y una potencia de 400 KV. El edificio es de obra de fábrica y está dividido en dos celdas independientes alojándose en la primera el equipo de medida y en la segunda los elementos de protección del trafo y transformador propiamente dicho.

Instalación eléctrica en baja nave taller.—Se destina a suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza en nave taller.

Ampliación vía apartadero.—Se amplía la longitud de la vía apartadero en 34,80

metros, siguiendo el sistema constructivo que se empleara en aquél.

Todo el conjunto se halla en terreno propiedad de «Talleres Canal, S. A.», lindando por todos sus aires, con tal motivo, con la propiedad de dicha Compañía mercantil excepto por el Norte.

Es decir: Norte, propiedad de RENFE; Sur, Este y Oeste, más de «Talleres Canal, S. A.» y antigua nave industrial por el Oeste. Toda la nave industrial se encuentra situada en la zona Noroeste de la finca descrita en el apartado anterior. Valoración: 168.756.100 pesetas.

Para el acto del remate de la segunda subasta, se han señalado las doce horas del día 14 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría. Que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de la misma el día 19 de diciembre, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada.

Dado en León a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—15.129-C.

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario de la Ley Hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 809 de 1983, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de la Rioja, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, contra doña Maximiliana Martín Criado, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Logroño, con domicilio en la calle Gonzalo de Berceo número 6, 3.º-H, sobre acción real hipotecaria, en cuantía de 2.490.749 pesetas de principal, intereses, comisiones y costas, de la siguiente finca:

Número 90. La vivienda o piso octavo, tipo H., consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, baño, armarios y terraza. Ocupa una superficie útil de 83,50 metros cuadrados, y linda: Norte, zona ajardinada sobre techo de entreplanta; Este, vivienda tipo H.; Sur, vivienda tipo H., pasillo distribución, y Oeste, vivienda tipo G. Tiene acceso por el portal número 6 de la calle Gonzalo de Berceo de Logroño, y se le asignó una cuota de participación en el inmueble del 0,14 por 100.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 28 de noviembre, a las once horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia

de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 2.600.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 15 de septiembre de 1984.—El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—7.948-A.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, ejecutivo número 1.285/1980, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra Sociedad Cooperativa Limitada Ermita del Santo, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Local comercial número 2, en planta baja, paseo Ermita del Santo, 22, que tiene una superficie de 84,11 metros cuadrados construidos, de los que útiles son 62,80 metros cuadrados, y figura inscrito al tomo 1.807, libro 1.026, folio 81, finca número 50.918 de Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tipo de valoración y subasta: 3.337.016 pesetas.

Segundo lote:

Local comercial número 3, en planta baja del paseo Ermita del Santo, 22, que tiene 40 metros cuadrados de superficie construidos, de los que son útiles 28, y figura inscrito al tomo 1.807, libro 1.026, folio 85, finca número 50.920 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tipo de valoración y subasta: 1.806.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.106-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.129/1983-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Asensio Viruel y doña Antonia Oliva Barda, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 437.580 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Málaga, partida de Guadalmedina, carretera de los Pedrizas, urbanización «Jardín de Málaga», edificio Rosaleda, 7, bloque III:

20. Vivienda número 23 ó tipo B, de la planta 6.ª de pisos, o sea, sin contar la baja; tiene una superficie construida de 85,00 metros cuadrados, y se compone de «hall» de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Tiene su entrada por una puerta que hay en el rellano de la escalera de esta planta, primera a la izquierda, conforme, se sale del ascensor. Linda: derecha, entrando en ella, la vivienda número 24 o tipo A; izquierda y fondo, zonas ajardinadas del edificio, y al frente, rellano de la escalera y hueco del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.809, folio 237, finca número 20.892, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.205-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 509 de 1982, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Emilio Ramírez Ramírez y doña Manuela Sánchez Fortes, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 7 de noviembre próximo y hora de

las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca: Piso primero letra A, en planta primera baja, de la casa número 2, del núcleo III del conjunto «Villa Juventud II», en Parla. Mide 53,51 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.275, libro 118, folio 185, finca registral número 8.912, inscripción primera. Valorada en 768.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—15.126-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 750-82, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra otros y «Jadisa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días, de los inmuebles embargados al demandado que se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 25 de octubre de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta de las fincas 1 y 2 el de 35.700.000 pesetas y para la 3, el de 36.018.050 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad de inmuebles, suplidos por certificación registral la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de embargo

1. Un edificio, denominado bloque A-1, en Illescas, calle Juan Pablo II, número 7, tiene plantas baja, primera, segunda, tercera y cuarta. Valorado en 47.600.000 pesetas, de 441 metros cuadrados y con 20 viviendas.

Inscritas las viviendas en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.260, libro 120, folios pares, 34 y siguientes, fincas número 9.291 y siguientes, nones.

2. Un edificio, denominado bloque B, en Illescas, calle Juan Pablo II, número 5. Consta de planta baja, primera, segunda, tercera y cuarta. Valorado en 47.600.000 pesetas, con 441 metros cuadrados y 20 viviendas inscritas en igual Registro al tomo 1.260, libro 120, folios 74 y siguientes, pares, fincas número 9.331 y siguientes, nones.

3. Un edificio denominado bloque A-2, en Illescas, calle Juan Pablo II, número 3, consta de planta baja, primera, segunda, tercera y cuarta. Valorado en 48.021.400 pesetas, con 441 metros cuadrados, consta de 20 viviendas, inscritas en igual Registro al tomo 1.260, libro 120, folios 114 y siguientes, pares y fincas 9.371 y siguientes, nones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—15.150-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 166 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Guarín, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don José Luis Fernández Aguilar, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados al demandado que el final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 31 de octubre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercera planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso 2.º, número 2, de la calle Marqués de Zafra, número 12, de Madrid. Enclavado en la zona de Ventas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número al tomo 897, folio 54, finca 65.399, inscripción primera.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: 2.025.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chapparro Aguado.—El Secretario.—15.218-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 1.158/1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Comercial Español, S. A.», contra otros y don Santos Muriola Irañeta sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de inmueble embargado al demandado que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 25 de octubre de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de 7.875.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad de inmueble, suplidos por certificación registral la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, situada en término de Canillejas, calle Isla de Cuba, números 5 y 7, de 1.149,21 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—15.158-C.

Don Luis Román Puerta Luis, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Intercontinental Español, S. A.», número 297/1984-A, contra «Tedasá, S. A.», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 20 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.919.321 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta

Local comercial 1.º, de la casa sita en San Fernando de Henares (Madrid), calle de la Presa, número 4. Está situado en la planta baja, cuya superficie es de 120 metros 58 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle de la Presa, y linda: al frente, calle del mismo nombre; derecha, entrando, con calle en proyecto, por la que también tiene entrada; izquierda, piso bajo B, y fondo, con patio de comunidad, cuarto de basuras y contadores y con el portal número 1 de calle en proyecto. Tiene una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 7,48 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 847, libro 130, folio 231, finca número 9.461.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—15.149-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado número 1.643/1982, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Primitivo Muel Aranda y doña Consolación Bosch Alcalde y don Constantino Muel Piqueras y doña Pilar Aranda Peiró, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes separados; las fincas embargadas en su día a los referidos demandados, siguientes:

Primer Lote:

«Urbana.—Piso 1.º, derecha de la casa número 39 de la calle Olivar de Madrid, en cuyo inmueble se le asigna el número 4. Se compone de comedor, cinco habitaciones, cocina, servicio y pasillo. Tiene una superficie de 60,80 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 44 de la calle Ave María; por la izquierda, con la calle Olivar a la que tiene dos huecos; por el fondo, con medianería de la casa número 37 de la calle Olivar, y al frente, con el piso izquierda de su misma planta, descansillo de escalera por donde tiene su entrada este piso y patio de la casa a la que tiene dos huecos. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del 11 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.013, libro 634, Sección Segunda, folio 119, inscripción, digo, finca número 22.992. Como de la Propiedad de don Primitivo Muel Aranda y doña Consolación Bosch Alcalde.

Segundo lote:

«Urbana.—Local número 1 o tienda comercial derecha, con vivienda, en la casa número 43 de la calle San Vicente Ferrer de Madrid. Situada en planta baja, se compone de tienda, cuatro habitaciones, cocina, servicio y pasillo. Tiene una superficie de 65,30 metros cuadrados y linda: Por la derecha, mirando desde la calle de San Vicente Ferrer, con medianería de la casa número 45 de la misma calle; por la izquierda con la portera

de la finca, pasillo del portal, por donde tiene entrada esta tienda, caja de escalera y tienda izquierda o local número 3; por el fondo, con patio de luces al que tiene dos huecos, y al frente, con calle de su situación a la que tiene otros dos huecos. Le corresponde una cueva situada debajo de la tienda y parte del portal con entrada bajo la escalera de la finca, con una superficie de 15,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 9,60 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 811, folio 201, finca número 30.637. Como de la propiedad de don Constantino Muel Piqueras y doña Pilar Aranda Feiró.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 1.217.066 pesetas, la finca número 22.992 y 3.513.111 pesetas, la finca número 30.637, en que fueron tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 27 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.191-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 704/82, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.» (antes «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.»), contra don Rafael Córdoba Arcos y doña María Luisa Barrios Morales, don Mariano Galvache Horrillo, doña Amalia Etayo de la Torre, don Jesús Fernández Martín y doña María Antonia Bueno García, don Antonio Morilla Iuque y doña María Mercedes Truchate Bautista, sobre efectividad del préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, las fincas siguientes:

División 15. Vivienda tipo I, sita en la cuarta planta alta, parte anterior derecha, señalada su puerta con el número 13, consta de varias dependencias y comprende una superficie construida de 82,66 metros cuadrados Linda: por su frente, el rellano de la escalera y vivienda puerta 18; derecha, entrando, terrenos del solar destinados a aceras, jardines y vias; izquierda, la vivienda puerta 14, y fondo, parcela S-19, propiedad de «Alcosa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 19, tomo 781,

libro 711, 3.ª sección, finca número 44.287, inscripción 2.ª Cuota de 1,36 por 100.

Tipo pactado en 344.131 pesetas.

División 22. Vivienda tipo K, sita en la quinta planta alta, parte anterior izquierda, señalada su puerta con el número 20, consta de varias dependencias y comprende una superficie construida de 89,21 metros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de la escalera, la vivienda puerta 17, y en parte, la vivienda puerta 19; derecha, entrando, la vivienda puerta 19 y en parte terrenos del solar destinados a aceras, jardines y viales; izquierda, con dichos terrenos del solar, y fondo, con la vivienda puerta 19, y con la parcela S-17 propiedad de «Alcosa». Cuota de 2,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 40, tomo 761, libro 711, 3.ª sección, finca 44.281, inscripción segunda.

Tipo pactado de 384.350 pesetas.

División 36. Vivienda tipo H, sita en la novena planta alta, parte posterior derecha, señalada su puerta con el número 34; consta de varias dependencias y comprende una superficie construida de 88,61 metros cuadrados. Linda: por su frente, al rellano de la escalera, caja de ascensor y vivienda puerta 35; derecha, entrando, la vivienda puerta 36; derecha, entrando, la vivienda puerta 33; izquierda, terrenos del solar destinado a aceras, jardines y viales, y fondo, parcela S-19, propiedad de «Alcosa». Cuota de 2,04 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, libro 82, tomo 761, finca número 44.309, libro 711, 3.ª sección, inscripción segunda.

Tipo pactado en 373.759 pesetas.

División 41. Vivienda tipo J, sita en la décima planta alta, parte posterior izquierda, señalada su puerta con el número 39, consta de varias dependencias y comprende una superficie construida de 89,21 metros cuadrados. Linda: por su frente, el rellano de la escalera, caja del ascensor y viviendas puertas 30 y 40; derecha, entrando, terrenos del solar destinados a aceras, jardines y viales; izquierda, la vivienda puerta 40, y fondo, terrenos del solar destinados a aceras, jardines y viales. Cuota de 2,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 97, tomo 761, libro 711, 3.ª sección, finca 44.319, inscripción segunda.

Tipo pactado de 373.759 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario.—15.208-C.

Por el presente que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, se hace público que en el expediente tramitado con el número 1.536 de 1983, sobre suspensión de pagos de la «Sociedad Anónima Moncayo, S. A.», con domicilio social en Madrid, plaza del Ángel, número 7, se ha dictado

auto con esta fecha aprobando el Convenio propuesto en el acto de la Junta general de acreedores por la Entidad acreedora «Vilma, S. A.», y votado favorablemente por los acreedores asistentes que superaban los tres cuartos del total pasivo, significando que el contenido y términos de dicho Convenio se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.194-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramita bajo el número 1.787/82, promovidos por el Procurador señor O. de Solórzano, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», por absorción del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Enrique Pomata Guerra y su esposa, doña Matilde González Moreno, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

División número 9. En Alicante, número 9. Vivienda del piso 2.ª, puerta octava, tipo D, del edificio situado en Alicante, en la partida de los Angeles, punto llamado Llano de la Cueva, calle de Nuestra Señora de los Angeles, hoy, número 36, antes sin número, con fachada también a la calle de Jávea, a las cuales forma esquina. Comprende una superficie útil de 85,56 metros cuadrados (construida de 103,12 metros cuadrados). Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, vestíbulo, terraza exterior y galería de servicio, y vista desde la calle de Nuestra Señora de los Angeles, linda: por la derecha, de Soledad Marhuenda; izquierda, caja de la escalera y vivienda puerta letra C, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 3.032, libro 344, folio número 49, finca 23.992, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 957.778, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid, en el de la provincia de Alicante, diario «El Alcázar» de esta capital y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de septiembre de 1984.—El Secretario.—15.203-C.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.241 de 1984, de juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Muebles y Decoraciones de Arte, S. A.», representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en los que se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, digo: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Muebles y Decoraciones de Arte, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Torrealba, número 15, dedicada a la fabricación y venta de mobiliario y la decoración de interiores, y que no tiene agencias sucursales ni representaciones.

Se nombra Depositario de la quiebra a don José María Lamo de Espinosa, mayor de edad, domiciliado en esta capital, calle Encarnación, número 2, 1.º

Se nombra Depositario de la quiebra a don Jesús Abad Barba, domiciliado en Aravaca, calle Húmera, 42.

Hágase saber a ambos su respectivo nombramiento para que compezcan ante este Juzgado a aceptar el cargo y prestar juramento de desempeñarlo bien y fielmente.

Se decreta la ocupación de todos los bienes y papeles de la Entidad quebrada con intervención y depósito en la forma que la Ley determina, poniéndose todos ellos bajo la custodia de los Depositarios hasta el nombramiento de los Síndicos.

Se decreta el arresto de la Entidad quebrada «Muebles y Decoraciones de Arte, Sociedad Anónima», en la persona de su Administrador único don Antonio Costa Bolufer, en su domicilio si diere en el acto fianza de cárcel segura por la cantidad de 500.000 pesetas, y en defecto de prestarla, en prisión.

Hágase pública la declaración de quiebra de la Entidad expresada, mediante edicto que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid y diario «El País», en los que se hará constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de su bienes y sujeta a las prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de quiebra de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, excepto aquellos en que se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la Entidad quebrada, a cuyo fin librense los oportunos oficios al Administrador Principal de Correos y a la Jefatura Provincial de Telégrafos de esta capital, a fin de que por los funcionarios a quien les corresponde pongan a disposición de este Juzgado toda la correspondencia recibida; los días 1 y 15 de cada mes procédase a la apertura de la referida correspondencia, formándose previamente la oportuna pieza separada, con testimonio de la presente resolución.

Se retrotraen los efectos de la presente declaración de quiebra al día 1 de febrero de 1983, quedando por consiguiente nulos y sin efectos cuantos actos de disposición haya efectuado la Entidad quebrada a partir de dicha fecha, todo ello sin perjuicio de lo que en su día y previo el ejercicio de las acciones correspondientes pudiera acordarse en concreto.

Una vez que por el señor Comisario se presente la relación estricta del total número de acreedores de la Entidad quebrada y sus domicilios se convocará la Junta general para el nombramiento de Síndicos.

Póngase en concimiento esta resolución de la totalidad de los Juzgados d

Primera Instancia y de Distrito de esta capital, así como de las Magistraturas de Trabajo de Madrid, mediante los oportunos oficios.

Tómese notación de la presente declaración de quiebra en el Registro Mercantil de esta provincia, a cuyo fin librese el oportuno mandamiento.

Fórmense las correspondientes secciones de este juicio universal de quiebra, sirviendo todo lo actuado y esta resolución de encabezamiento de la Sección Primera y librándose los oportunos testimonios para el encabezamiento de las cuatro Secciones.

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de esta capital; doy fe.—Manuela Carmena Castrillo.—Ante mí, Pedro Abizanda Chordi (rubricados).

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1984.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—15.115-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 773 de 1984 expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Fernando Lozano Sebastián, que nació en Madrid el 8 de julio de 1916, hijo de José y Josefa y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Luis Cabrera, 28, tomando parte en la guerra civil española y dejándose de recibir noticias del mismo en los primeros días del mes de marzo de 1939.

Dicho expediente ha sido promovido por su esposa doña Eulalia Concepción Iglesias Escolar.

Lo que se hace público para general conocimiento a tenor de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.946-E. 1.º 28-9-1984

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.011/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por la Procuradora señora Bermejillo, contra José Aguayo Cuartero y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 13 de noviembre de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.º planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 6.000.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso 9.º D, edificio número 48, en la parcela 73 del polígono 13 en término de Móstoles, avenida Olímpica, número 48. Superficie construida de 89,45 metros cuadrados, consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles I, al tomo 458, libro 399 de Móstoles, folio 232, finca número 36.608.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.113-C.

En virtud de proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de esta capital, en cumplimiento de la ejecutoria número 8/1982, de las diligencias preparatorias números 279 de 1980, por delito de estafa contra Robustiano Puente Arias, vecino de San Fernando de Henares, calle Irún, bloque 14, segundo D, de la urbanización «Copasa»; se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, que se detallarán a continuación, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes:

Urbana: 8.—Piso segundo, letra D. Situado en la segunda planta del edificio número 14, situado en el solar número 14, de la urbanización «Copasa», en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie construida aproximada de 76 metros 96 decímetros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, escalera y parcela de la que procede el solar; derecha, entrando, edificio número 13; izquierda, vivienda letra C de su misma planta, y fondo, parcela de la que procede el solar. Cuota de 5,95 por 100.

Título: Inscrita a favor de don Robustiano Puente Arias, por compra a la «Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Zurbano, 41, en escritura otorgada el 31 de enero de 1978, ante el Notario de Madrid, don Enrique G. Arnau y Gran. Inscrita en el folio 127, del tomo 886, del archivo, libro 86 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, finca número 4.433, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las doce de su mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el mismo día, se celebrará en el siguiente día hábil o sucesivos excepto sábados; se hace saber a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación con la rebaja anunciada para la segunda del 25 por 100; que podrá licitarse con calidad de ceder y que los títulos de propiedad se hallan

de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y, para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 11.905-E.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en providencia de esta fecha, en autos de tercería de mayor derecho relativa al procedimiento número 938-79H, instada por el Procurador señor Corujo, en nombre de la Caja de Ahorros de Asturias, contra «Productos Antiácidos y Cerámicos, S. A.», y otros muchos más, se emplaza por medio del presente, a los demandados don Juan Antonio Conde Moreno, don Juan Antonio Rebollo Márquez, don Pedro Anula Hernández y don Juan Cabello Elías, que tuvieron su domicilio en Huelva y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de ocho días (se trata de segundo emplazamiento), comparezcan en referidos autos personándose en forma, apercibiéndoles que en otro caso se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.156-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia dictada en el juicio ejecutivo número 1.266/1982, instalado por el «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra «Industrias Albero, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de las dos parcelas, que después se describirán, en lotes separados, cada una de ellas, embargadas a la demandada en garantía de las responsabilidades, que se reclaman en expresado juicio; remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 6 de noviembre de 1984, a las once treinta horas de su mañana.

Parcelas objeto de subasta

Finca.—Parcelas números 22 y 23 en Navas del Rey en la Dehesa Real de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al Norte, calle de La Unión; Sur, finca matriz; Este, parcelas 24 y 25, y Oeste, parcelas 20 y 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 390, folio 173, finca número 4.846.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca, el de 693.750 pesetas, que es la resultante de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Finca.—Parcelas números 24 y 25, al mismo sitio que la anterior, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al Norte, calle de la Unión; Sur, finca matriz; Este, parcelas 26 y 27, y Oeste, parcelas 22 y 23.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 390, folio 176, finca 6.847.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca, el de 468.750 pesetas, que es el resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores, deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber también, a la representación de la demandada, por ignorarse su actual domicilio, la subasta acordada y objeto de este anuncio, de las dos parcelas reseñadas, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás derechos que puedan corresponderla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado - Juez.—15.165-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 528/83, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de la Caja Privada de Crédito Sociedad Cooperativa contra don Luis Antonio Feijoo Martínez, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale sin sujeción a tipo. Segunda.—Sirvió de base para la segunda la suma de 4.500.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso 4.º-H, escalera izquierda de la casa sita en la calle Ribadavia, 10, de esta capital, compuesto de tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, terraza principal y de servicio, con trastero 52, en sótano, superficie de 100,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital al tomo 882, libro 44, folio 66, finca 2.322.

Para el remate se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1984.—El Secretario—15.201-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los

autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/84-AL, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra la Entidad «Compañía Alicantina de Promociones Inmobiliarias, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía de pesetas 101.285.005), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo en que ha sido tasada, la siguiente finca:

Urbana.—Solar en el término municipal de Sevilla, en forma de polígono irregular de múltiples lados, al sitio de Jesús, María y José y Amat o Amate, Candelaria y Ranilla; mide una superficie de 121.405,55 metros cuadrados, de los que unos 50.000 metros cuadrados están destinados a zona verde. Sus linderos son los siguientes: por el Norte, con carretera de Sevilla-Málaga-Granada; por el Este, con finca de Carmen Gómez Lora, calle Amor y parcela segregada; por el Sur, con hacienda, hoy, barrio de la Candelaria y hacienda de Jesús, María y José, y por el Oeste, con hacienda de Cavalieri, hoy Enrique Noval Bucera, Sebastián Noval de Cells y Luis Noval López y con parcelas segregadas; en líneas interiores linda: por Norte, Este y Oeste, con solares segregados de la finca matriz y con el resto de dicha finca matriz.

Título: Compra a «Inversiones Diversas, Sociedad Anónima», en escritura de 11 de diciembre de 1978, ante el Notario don José Miguel Aguirre Paguaga.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sevilla número 4 I-II al tomo 2.073, libro 280 de la sección 4.ª, folio 116, finca número 14.584, antes 70.241, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 200.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las trece horas, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.000.000 de pesetas fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—Ante mí, el Secretario, Antonio Zurita.—15.210-C.

MALAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.039/83, se tramitan autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Gil Nagel, contra don Alberto Ximénez Sánchez y doña Luisa Mozo Núñez, en reclamación de un crédito hipotecario ascendente a la suma de 42.792.491 pesetas, y en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los inmuebles hipotecados, cuyas características a continuación se describen:

Hacienda de campo denominado «San Joaquín» o «Montejano», de este término municipal, partido de Galicia y San Antón de 8 hectáreas 2 áreas y 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.287, sección 1.ª, folio número 105, finca 3.588-N, inscripción tercera.

Valorada en 20.000.000 de pesetas. Suerte de tierra de secano con olivos, almendros y casas, hoy derruidas, al pago del Guadalmedina, de esta capital, con una extensión de 1 hectárea 66 áreas y 1 centiárea. Inscrita al tomo 1.259, sección 2.ª, folio 113, finca 1.799-N, inscripción séptima.

Valorada en 5.375.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

Una casa sita en la calle Santa Ana, número 24, de esta ciudad, de 873,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.652-N, inscripción 7.ª, digo, al tomo 1.287, sección 1.ª, folio 109, finca 1.652-N.

Valorada en 6.000.000 de pesetas. Suerte de tierra con viñas que fueron parte de la hacienda Wittemberg, en el partido de Galicia y San Antón, de 8 hectáreas 45 áreas y 60 centiáreas, y otras suertes de 7 áreas y 60 centiáreas y 3 áreas y 98 centiáreas, que forman un solo predio y labor, y formando parte de una casa independiente. Inscrita al tomo 1.287, folio 112, finca 4.693-N, inscripción octava.

Valorada en 15.000.000 de pesetas. Suerte de tierra de 1 hectárea y 40 áreas, parte de la hacienda de Wittemberg. Inscrita al tomo 1.287, sección primera, folio 115, finca 18.107-N, inscripción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas. Una casa sita en la hacienda Wittemberg, con una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.287, sección primera, folio 118, finca 18.105-N, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas. Finca rústica, dos suertes de tierra al lugar de Wittemberg, de 8 hectáreas dos áreas y 21 centiáreas, y 1 área y 51 centiáreas. Inscrita al tomo 1.287, sección primera, folio 121, finca 1.683-N, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce, y en la cual regirán las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir, de pesetas 15.000.000, para la primera finca; pesetas 4.031.250, para la segunda; pesetas 4.500.000, para la tercera; 11.250.000 pesetas, para la cuarta; 3.750.000 pesetas, para la quinta; 2.250.000 pesetas, para la sexta, y 8.000.000 de pesetas, para la séptima y última.

b) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentren de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continúan

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

d) Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 14 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—16.263-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 188 de 1984, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», contra finca hipotecada por «Servicios Auxiliares de Torrox Costa, S. A.», se saca a pública subasta la siguiente:

Rústica en el pago de la Campiñuela Baja, término municipal de Vélez-Málaga, de tierra de secano con olivos, higueras y viñas y casas en ruinas, con una extensión superficial de 1 hectárea 39 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con don Eduardo Jiménez Poy al Sur, Francisco Porras Fernández; al Este, la «Sociedad Azucarera Larios», y al Oeste, Juan y Dolores Gámez Aragüez.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 35.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 11 de septiembre de 1984.—El Secretario, Antonio Vaquero.—V.º E.º; El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárceña.—15.130-C.

MATARÓ

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 547/82, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra don Felipe Mateos Martín, doña Elvira Esteban Martín y don A. Francisco Palomares Rivas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 28 de mayo de 1975, ante el Notario señor Rodríguez García, con el número de protocolo 895; se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 26 de noviembre y hora de las diez treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Siendo el tipo para la subasta de 690.000 pesetas.

Finca objeto de subasta.

«Departamento número 2.—Vivienda única de la planta baja, de la casa señalada de número 1, de primer paseje, de la calle Pablo Piferrer, número 17, de la ciudad de Badalona; compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, de una superficie de 65 metros cuadrados útiles. Linda: al Norte, con primer paseje número 1, caja de escalera por donde tiene su entrada; al Sur y Oeste, con restante finca matriz de que se segregó, y al Este, con calle Pablo Piferrer. Tiene asignada una cuota de 18 enteros y 20 centésimas por 100 de participación en el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, en el tomo 1.897, libro 881 de Badalona, folio 198, finca 52.965, inscripción segunda.

Mataró, 1 de septiembre de 1984.—El Secretario.—7.681-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 591/1981, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra «Promotora Spasar», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 7 de diciembre de 1979, ante el Notario señor Jiménez Brundelet, con el número de protocolo 2.693; se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 28 de noviembre del corriente año, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el rebajado en un 25 por 100 de la primera, es decir, 2.347.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Departamento 20.—Vivienda piso 4.º, puerta 1.ª, escalera derecha, compuesta

de varias dependencias y servicios. Ocupa 80,50 metros cuadrados útiles y 108,50 metros cuadrados construidos, y linda: al Oeste, vuelo de la calle; al Este, patio de manzana; al Norte, departamento 19; al Sur, caja de escalera, patio de luces y departamento 21; arriba, cuarto de máquinas y depósitos y con la cubierta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.192, libro 114 de Argenton, folio 236, finca número 4.561, inscripción primera.

Mataró, 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.682-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 141/80, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra don Antonio Bravo Luque, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 12 de septiembre de 1978, ante el Notario don José Casamitjana Costa, con el número de protocolo 190; se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días las fincas hipotecadas, digo, señalándose para el acto del remate el día 26 de noviembre del corriente año y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el rebajado en un 25 por 100 de la primera, es decir, la cantidad de 606.750 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Fincas objeto de la subasta

Primer lote

«Finca número 3.—Local destinado a vivienda, piso 2.º, puerta única. Es la vivienda puerta única del piso 2.º, de la casa número 57, de la calle Finestrelles, barrio de San Andrés de Palomar, del término de Barcelona, tiene una superficie útil aproximada de 95 metros cuadrados, se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, dos aseos, cinco dormitorios y terraza. Linda: por frente, con rellano de escalera, patio de luces y don José Torrella; por la derecha, entrando, con proyección calle; por la izquierda, con cubierta de la planta baja en proyección; por el fondo, con don José Alberti Covas o sucesores; por abajo, con el piso 1.º, y por arriba, con el piso 3.º. Tiene asignada una cuota de participación en elementos comunes y cargas del 16,67 por 100.»

Inscrita: Finca número 4.732. Valor: 606.750 pesetas.

Segundo lote

«Finca número 4.—Local destinado a vivienda, piso 3.º, puerta única. Es la vivienda puerta única del piso 3.º, de la casa número 27, de la calle Florida-blanca, digo, Finestrelles, barrio de San

Andrés de Palomar, del término de Barcelona, tiene una superficie útil aproximada de 95 metros cuadrados y se compone de recibidor, paso comedor-estar, cocina, dos aseos, cinco dormitorios y terraza. Linda: por su frente, rellano con proyección, digo, de escalera, patio de luces y don José Torrella; por la derecha, entrando, con proyección a la calle; por la izquierda, con don José Alberti Covas o sucesores; abajo, con el piso 2.º, y por arriba, con el ático. Tiene asignada una cuota de participación de beneficios y cargas de la comunidad del 18,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.265, libro 55, de la Sección Segunda, folio 212, finca 4.739.

Valor: 606 750 pesetas.

Matará 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—7.683-A.

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1894 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia contra don Angel Penalés López y esposa, doña Peligros López Peñalver, domiciliados en calle Concepción, 26. El Palmar, y contra don Francisco López Peñalver, domiciliado en calle Gloria 103, El Palmar (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de octubre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por ser segunda subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Parcela de terreno destinada a la edificación que formó parte de la número 76 del plano general de la finca, situada en el término municipal de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, paraje de Las Palmeras. Ocupa una extensión superficial de 1.400 metros cuadrados, y linda: Norte, propiedad de don Mariano Pellicer Montoya y resto de finca de donde ésta se segregó; Sur, calle en proyecto; Levante, carretera de Nonduermas a la Paloma, y Poniente, con resto de finca mayor de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 42, inscripción primera.

La finca descrita está tasada a objeto de subasta en la cantidad de cinco millones quinientas sesenta mil (5.560.000) pesetas.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—15.188-C.

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido bajo el número 550 de 1984, por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Pedro García Serrano, con domicilio en Bullas, urbanización Los Calderones, calle sin nombre, para hacer efectivo un crédito hipotecario de un saldo actual de 1.041.700 pesetas de principal, más intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Finca urbana: Número 1-6. Vivienda unifamiliar en dos plantas, situada en término de Bullas, urbanización los Calderones, calle sin nombre. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida en ambas plantas de 120 metros cuadrados. Tiene en planta baja un garaje, con una superficie de 20 metros y 6 decímetros cuadrados, vinculado a esta vivienda, pero habida cuenta de que no está totalmente cubierto a efectos de la calificación se computa el 50 por 100, o sea, 10 metros y 3 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie en la parcela de 150 metros cuadrados, que linda: Norte, vivienda 1-7; Sur, calle de nueva apertura sin nombre; Este, vivienda 1-8, y Oeste, vivienda 1-4.

Inscrita al tomo 642 general, libro 47 de Bullas, folio 250, finca 7.223, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.385.500 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca anteriormente descrita, y por el precio indicado, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que aparece señalado en la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1984.—La Magistrada-Juez, María Jover.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—15.187-C

OVIEDO

Anuncio de subasta

El día 29 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y segunda subasta de las siguientes fincas, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 491 de 1983, seguidos a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Luis Alvarez González, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, S. A.» (ALFIBANK).

1. Número 36.—Piso segundo, letra I, destinado a apartamento vivienda, que ocupa una superficie construida de 40,33 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, al frente o Sur, pasillo descanso de la escalera y predio letra H de esta planta; derecha entrando, edificio número 24 de la calle de la Gascona y patio de luces al que tiene luces y vistas; izquierda, dicho patio al que tiene luces y vistas y pasillo de la escalera, y al fondo, patio de luces al que tiene luces y vistas y predio letra J de esta planta. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,696 por 100.

2. Número 64.—Piso cuarto, señalado con la letra J, destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie construida de 39,91 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, al frente o Sur, con patio de luces al que tiene luces y vistas y predio letra I de esta misma planta; derecha entrando, con edificio número 24 de la calle de la Gascona; izquierda, pasillo de la escalera, y al fondo, patio de luces sobre los que tiene luces y vistas y predio letra K de esta planta. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,878 por 100.

3. Número 65.—Piso cuarto, letra I, destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie construida de unos 40,33 metros cuadrados. Linda, al frente o Sur, pasillo de la escalera y predio letra H de esta planta; derecha entrando, edificio número 24 de la calle de la Gascona y patio de luces al que tiene luces y vistas; izquierda, dicho patio al que tiene luces y vistas y pasillo de la escalera, y al fondo, patio de luces al que tiene luces y vistas y predio letra J. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,696 por 100.

Las tres viviendas antes descritas forman parte de la casa número 26 de la calle Gascona, de Oviedo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura, o sea, 1.237.500 pesetas, para cada uno de los tres predios antes descritos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes,

si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 28 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—15.155-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Inigo Martorell, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, accidental, de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 629 de 1983, instados por el Procurador don Miguel Ferragut Roselló, en representación del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Benito Oria Lastra y doña Ana María Veiga Daguerra, en reclamación de 4.541.564 pesetas, además de los intereses calculados y costas, fijadas en 500.000 pesetas para la primera finca y 250.000 pesetas para la segunda finca: en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por el término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán.

Se señala para el acto de la subasta el día 8 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Fincas objeto de subasta

1.ª La mitad indivisa, propia de la sociedad de gananciales formada por los deudores de la finca consistente en porción de tierra sita en el término de Felanitx, que comprende los cercados Tanca de las Gelagas y S'Hort Vey, de 1 hectárea 62 áreas y 3 centiáreas; lindante: por Norte, con camino público; Sur, Bernardo Amengual; Este, zona marítima, y Oeste, Jaime Amengual Binimelis, y en parte con la que se describe a continuación.

Inscripción 6.ª, extensa, al tomo 7 del tomo 3.621 del archivo, libro 680 de Felanitx, finca 33.785.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.ª La mitad indivisa, también de la indicada sociedad de gananciales, de la finca consistente en porción de tierra del término de Felanitx, llamada «Can Marsalet», de extensión superficial 88 áreas y 78 centiáreas (cinco cuartos). Linda: por el Norte, con predio «La Horta», mediante camino; Este, Sur y Oeste, tierras

de la misma procedencia de Jaime Amengual Vadell.

Inscripción 7.ª del tomo 3.445 del archivo, libro 635 de Felanitx, folio 171, finca 32.188.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Inigo Martorell.—El Secretario, 15.213-C.

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hace saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 593 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre), contra «Inmobiliaria Larmar Construcciones, S. A.», he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 5 de noviembre de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ochocientos setenta y cinco mil (875.000) pesetas, con rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 31, situado en el piso 7.º, puerta C, en la octava planta del edificio sito en esta ciudad, vía Augusta, sin número, hoy señalado con el número 4; superficie de 94,87 metros cuadrados, más 3,80 metros cuadrados de terraza, y linda, por su frente, con el vestíbulo de su planta, por donde tiene su entrada y en parte con el hueco de ascensores y patio de luces; por la izquierda entrando, con la vivienda puerta B, de su propia planta y en parte con el hueco de ascensores; por la derecha, con la proyección vertical de la zona de paso común y con patio de luces, y por

la espalda, con la proyección vertical de la zona ajardinada, en parte mediante propia terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.192, libro 588 de Sabadell, inscripción segunda, folio 76, finca número 30.029-3.º

Dado en Sabadell a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario judicial.—7.898-A.

Don Guillermo R. Castello Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 198 de 1984, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don José María Llop Rodríguez y doña Isabel Méndez Santoyo, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 31 de octubre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.725.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 80, situada en el piso ático, puerta primera del edificio sito en Barberá del Vallés, con frente a las calles Obispo Irurita y ronda del Este, tiene su entrada por la escalera A. Tiene una superficie construida de 82 metros 70 decímetros cuadrados, y linda, por el frente, con rellano de escalera y mediante terraza, piso ático segunda B, y patio de manzana; izquierda entrando, patio de luces y pisos ático primero B y ático segundo B; derecha, rellano y caja de escalera y José Badía, y fondo, mediante terraza, con vuelo de la terraza del piso cuarto, tercera A. Coeficiente de 1,6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.792, libro 180 de Barberá, folio 245, finca 9.621, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 27 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castello Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil.—7.936-A.

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 434 de 1984, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Clodoaldo Ortega Fernández, doña Angeles Fernández Mendoza, don Juan Bautista Flores Hernández y doña María José Bernabé López, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.025.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Entidad 11.—Vivienda piso segundo, puerta única, escalera B, de la casa sita en Cerdanyola del Vallés, con frente al paseo Cordellas, 57 y otro frente a la calle Torrente, sin número, con entrada por esta calle, de superficie 100 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 832, libro 391 de Cerdanyola, folio 94, finca número 20.716, inscripción segunda. Que sale a subasta por el tipo de 4.025.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario.—7.935-A.

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 639 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Rafael Manuel Ricart Ricart y doña Jeanne Boubil Peret, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 28 de noviembre próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

8.—Vivienda puerta segunda en la planta cuarta del edificio en Cerdanyola, calle Clos, sin número, esquina a Gran Vía, número 25 y Barberá, número 26; de superficie útil 72 metros 57 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción, sus antecedentes constan al tomo 892, libro 419 de Cerdanyola, folio 13, finca número 21.661, inscripción primera.

Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 2.625.000 pesetas.

6.—Vivienda puerta tercera en la planta tercera del edificio en Cerdanyola, calle Clos, sin número, esquina Gran Vía, número 25 y Barberá, número 26, de superficie útil 78 metros 80 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción, sus antecedentes constan al tomo 892, libro 419 de Cerdanyola, folio 7, finca 21.657, inscripción segunda.

Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 2.625.000 pesetas.

4.—Vivienda puerta primera en la planta tercera del edificio sito en Cerdanyola, calle Clos, sin número, esquina a Gran Vía, número 25 y Barberá, número 26; de superficie útil 77 metros 52 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción, sus antecedentes constan en el tomo 892, libro 419 de Cerdanyola, folio 1, finca número 21.653, inscripción primera.

Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 2.625.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—La Secretaria.—7.895-A.

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 205 de 1984, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Miguel Muñoz Cózar y doña Francisca Pericas Peris, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 640.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Entidad número 3.—Piso entresuelo, puerta primera, vivienda de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Soledad, número 10, chafalán a la de León, números 39-43, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, aseo, lavadero y cuatro habitaciones; ocupa una superficie útil y aproximada de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 1.662, libro 692 de Badalona, inscripción tercera, folio 55, finca número 37.544. Que sale a subasta por el tipo de 640.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—La Secretaria.—7.934-A.

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 496 de 1984, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Pedro Antonio Morales Martínez y doña María Carmen González Villalobos, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, la suma de 1.550.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Número 48.—Piso vivienda, situado en la primera planta alta, puerta cuarta, del inmueble radicado en Sant Quirze del Vallés, señalado de nomenclatura CH-6, con frente a la calle Bages, número 4. De 78,60 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.411, libro 38 de Sant Quirze del Vallés, folio 2, finca número 2.663, inscripción cuarta. Que sale a subasta por el tipo de 1.550.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—La Secretaria.—7.933-A.

SALAMANCA

Edicto

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Basilio Redondo y Cía., S. A.», con domicilio social en esta ciudad, carretera de Fregenda, número 55, se ha solicitado en este Juzgado se declare a la misma en estado de suspensión de pagos, habiendo recaído resolución en esta fecha por la que se tiene por deducida tal petición y mandando queden intervenidas todas las operaciones de referida deudora, designándose como interventores a don Esteban Iglesias Pérez, don Fernando Simón Moretón y don Rodolfo Bartolomé García, todos ellos de esta capital.

Lo que hago público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Salamanca a 28 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—15.219-C.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Salamanca:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 104/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Manuel Francisco Rodríguez Criado y doña María Gemma Gacho Frontera, vecinos de Salamanca, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.900.000 pesetas de principal, 602.688,24 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 280.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 de 3.149.000 pesetas que fue

el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en Salamanca, calle El Greco, número 18, primero D.

Dado en Salamanca a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—7.907-A.

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 420-83 se tramita procedimiento judicial sumario promovido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre de Caja Rural Provincial de Salamanca, C.C., contra los bienes hipotecados por don Florentino Sánchez Hernández y Teresa Gutiérrez Sánchez, mayores de edad, labrador y sus labores, de Turra de Alba, Ayuntamiento de Pedrosillo de Alba, calle San Benito, 16, ante el Notario don Marino Dávila Avila Yagüe, el 11 de diciembre de 1981, número 2.378 de protocolo, y que después se reseñarán, procedimiento seguido para hacer efectiva la suma de 2.000.000 de pesetas de principal, 184.172 pesetas de intereses vencidos al 11 de diciembre de 1982, y 500.000 pesetas de intereses, costas y gastos, habiéndose abonado con la adjudicación de otros bienes la cantidad de 2.327.000 pesetas, por lo que el procedimiento actualmente se sigue por la cantidad de 870.070, digo, 670.380 pesetas, más intereses posteriores, costas y gastos que se produzcan, en cuyo procedimiento, a instancia actora se acordó sacar a segunda y pública subasta por el 75 por 100 de la valoración de los bienes y término de veinte días, el inmueble hipotecado siguiente: Término municipal de Pedrosillo de Alba

Un pajar y huerto, constituyendo todo una sola finca en el término municipal de Turra, agregado de Municipio de Pedrosillo de Alba, en el barrio del Arrabal, sin número, sobre la superficie de 400 metros cuadrados e aproximadamente. Linda: izquierda, entrada, regato; derecha, Benancio Rivas, hoy sus herederos y el Concejo; fondo, herederos de Félix Gómez y herederos de Benancio Rivas, y frente, ejido del común.

Inscrita al tomo 1.102 libro 36, folio 100, finca 2.878/primera.

La hipoteca se inscribió al tomo 1.444, libro 40, folio número 14, finca 2.878/3.ª

Valorada a efectos de la subasta en 1.074.000 pesetas.

Dicho inmueble sale a pública subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 27 de noviembre próximo a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, teniendo en cuenta la rebaja por la que sale a subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 15 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—15.214-C.

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 352-83 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por Luis Monzón Plaza, mayor de edad, casado, de Salamanca, calle Los Pinos, 2, 4.ª 7.ª, ante el Notario de Salamanca don Santiago Barrueco Vicente, el 10 de noviembre de 1976, número 1.871 de protocolo, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 320.000 pesetas de principal, 102.039,85 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 3.518,47 pesetas de comisiones y 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en planta 4.ª de la casa sin número en avenida Federico Anaya, de Salamanca, hoy calle Los Pinos, por donde aparece señalada con el número 2, la 2.ª de la izquierda, según desembarque de escalera, marcada con el número 7. Ocupa 88,81 metros cuadrados, siendo 72,96 metros cuadrados los útiles. Consta: Vestíbulo, pasillo, cuarto de estar, comedor tres dormitorios, cocina con despensa y ropero; con 6 huecos al exterior, uno de ellos sirve de acceso desde el cuarto de estar a una solana orientada al naciente. Está dotada de los servicios sanitarios y eléctricos correspondientes. Linda: Norte, vuelco de la nave central de la planta baja, perteneciente a la Sociedad constructora «Gran Vía, S. A.»; Sur, vivienda número 6 de la misma planta; Oeste, vivienda número 8 de la misma planta, y Este, con calle Los Pinos.

Inscrita al folio 143, tomo 191/2.ª, finca 17.222/sexta.

Tasada a efectos de subasta en 615.200 pesetas.

Dado en Salamanca a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—7.950-A.

SAN FERNANDO

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 212 de 1980, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña María Fayos Real, mayor de edad, viuda, vecina de Puerto de Santa María, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción de tipo, la finca embargada siguiente:

«Casa, hoy solar, en esta ciudad de Puerto de Santa María, en la calle Rosas, número 20 moderno, cuya calle es hoy Fernando C. de Terry, que linda: Por el Sur o izquierda, entrando, con casa de don Domingo Souto; Norte o derecha, entrando, con calle San Francisco de Paula; Oeste o fondo, con bodega de don Luis Chorro; Este, con fachada a la calle de la Rosa, con una superficie de 1.400 metros cuadrados. Inscrita al libro 119, tomo 247, finca número 468, folio 34, inscripción 22.»

Valorada en 12.600.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y la que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Fernando a 11 de septiembre de 1984.—El Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—4.304-D.

SAN SEBASTIAN

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 640 de 1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Manso Hermanos y Compañía, Sociedad Regular Colectiva», representada por el Procurador don Santiago Arnés Carrasco, contra don Fermín Rodríguez Yoldi y doña Milagros Uartemendia Amenabar, domiciliados en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que son los siguientes:

Urbana.—Número dos-C. Local sito en la planta baja derecha, entrando, a la derecha del portal, pegante al mismo, con su acceso por la calle de San Bartolomé, de edificio de viviendas y locales comerciales sito en la cuesta de Aldapeta de esta ciudad de San Sebastián, por la que está señalada con el número siete. Ocupa una superficie de 189 metros cuadrados y linda: Norte, calle San Bartolomé; Sur, muro a la Cuesta de Aldapeta; Este, con portal números 21-23 de la calle San Bartolomé; Oeste, con local de don Francisco Javier Herrero Fernández.

Tiene asignada una participación en los elementos y gastos comunes de la finca de 7 enteros con 919 milésimas por ciento.

Inscrita al folio 116, tomo 673, libro 672 de la sección segunda antigua de San Sebastián 2, del Registro de la Propiedad 2 de San Sebastián.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 9 de noviembre próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 19 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—4.835-B.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la suspensión de pagos que se tramita ante este Juzgado con el número 208 de 1984, instada

por la «Sociedad Anónima de Máquinas Mill», se ha acordado suspender la Junta señalada para el próximo día 14 del actual, sustituyéndola por el trámite escrito.

Dado en San Sebastián a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.239-D.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y 155 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.944 de 1983 (Negociado primero), a instancia de don Manuel Dorado Nievas, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra doña Francisca Gálvez Lorca, vecina de Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 de tipo fijado para la primera, la finca hipotecada que será descrita señalándose para su remate al mejor postor en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 20 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 7.500.000 pesetas que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Finca objeto de la subasta

Nombrada «La Granja», en término de Alcalá de Guadaíra, y es suerte de tierra calma con dos olivos, al sitio conocido por Cañada del Río Blas o camino del Maestre, que linda, al Norte, con pinares de don Bernardo Enrique Cerezo y Castro; al Sur, con el camino del Maestre, y por el Este y Oeste, con pinares del señor Cerezo y Castro. Tiene de cabida cinco hectáreas 74 áreas 81 centiáreas. Dentro de la superficie y linderos expresados existen una casa principal de 15 metros de fachada por 10 metros de fondo, otra casa para el Guardia con habitaciones y cocina, teniendo además patio, tinahón, zahurda, gallinero, etc., midiendo en total las construcciones una superficie aproximada de 350 metros cuadrados.

Título: La finca descrita pertenece a doña Francisca Gálvez Lorca, por compra

que hizo en estado de viuda a don Bernardo Pedregosa Gálvez, mediante escritura otorgada en Alcalá de Guadaíra el 26 de noviembre de 1983, ante el Notario don Carlos Brioso y Sánchez Guzmán.

Inscripción: Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 511 del archivo, libro 282, folio 89, finca número 5.261-cuarta, inscripción trece.

Dado en la ciudad de Sevilla a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—15.162-C

TARRAGONA

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 411 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Jesús María Abeti Sarasa, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Cuarenta y ocho.—Piso 5.º, puerta D, con entrada por la escalera 2, sito en la 5.ª planta del bloque número 1 de la Urbanización «Parque Riu Clar», de Tarragona. Tiene una superficie útil de 81 metros 53 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería con lavadero. Linda, entrando al piso que se describe: por su frente, con rellano de la escalera, escalera piso letra C de la misma planta y escalera y patio de luces; a la derecha, con piso letra A de la misma planta y escalera; por la izquierda, con patio de luces y solar de la propia finca destinado a jardín, y por su fondo, con solar de la propia finca destinado a jardín.

Se le asignó una cuota en la Propiedad Horizontal de 2 enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 898, folio 27, finca número 22 201.

Tasada en 1.900.000 pesetas.

Existe como carga anterior una anotación preventiva de embargo por importe de 354.251 pesetas de principal, más pesetas 175.000, para intereses, gastos y costas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que el postor las acepta, subrogándose en su pago.

Dado en Tarragona a 30 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.—7.940-A.

TARRASA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 2 de Tarrasa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 276/1983, instado por Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra

«Obras, I. S. A.», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial tasado, para el día 8 de noviembre de 1984, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 20.—Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en el término municipal de Tarrasa, con frente a la calle Eugenio d'Ors, número 1. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, aseo, cocina, lavadero y terraza, tiene una superficie útil de 81 metros 70 decímetros cuadrados; lindante: Por su frente, entrando al piso que se describe, parte con hueco del ascensor y parte con patio de luces y parte con piso tercero, puerta tercera; por la derecha entrando, parte con piso tercero, puerta primera, parte con hueco de la escalera, parte con hueco del ascensor y parte con patio de luces; por la izquierda, con solar número 4 de la misma procedencia; por el fondo, con proyección vertical de la calle Eugenio d'Ors; por debajo, con planta segunda, y por arriba, con planta cuarta. Coeficiente de participación el 3,40 por 100. Inscrita al tomo 2.205, libro 548 de la sección segunda, folio 68, finca número 42.256, inscripción primera.

Valorada en 3.722.446 pesetas.

Dado en Tarrasa a 12 de septiembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—7.946-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarrasa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 489/83, instado por Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra la Sociedad «Cotos», representada la Caja por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la tasación pactada, para el día 8 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 49.—Piso 2.º, puerta 1.ª, en la planta 3.ª del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8.

Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 79 metros con 27 decímetros cuadrados, más 5 metros 47 decímetros cuadrados de terraza y lavadero. Linda: frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta 4.ª de esta misma planta y portal; izquierda, entrando, vivienda puerta 2.ª de esta misma planta, portal 7; derecha, vivienda puerta 2.ª de esta misma planta y portal, v fondo, proyección vertical de calle Marconi. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 1 entero 131.347 millonésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.187, libro 339 de Rubí, folio 193, finca 21.447, inscripción 1.ª. Valoración: 3.249.428 pesetas.

Dado en Tarrasa a 12 de septiembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—7.947-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Fernando Álvarez Guerrero y doña Isabel Ruiz García, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de diciembre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 597.000 pesetas y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Vivienda en la planta 6.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle de Nuestra Señora de Lourdes, sin número, pero hoy 14; consta de recibidor-comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y lavadero. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte con caja de la misma y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con dicho patio de luces y parte con finca de Diego Sánchez; por la izquierda, con la finca de Rafael Díaz; por la espalda, con proyección vertical de la calle de Nuestra Señora de Lourdes, por la parte inferior con la vivienda puerta 2.ª planta 5.ª y por superior con ático segunda.

Inscrita al tomo 1.798, libro 259 de Rubí, folio 193, finca 14.865.

Tarrasa, 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.854-A.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.159 de 1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Salvador Villalba Saus, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

•Urbana.—Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada, del 4.º piso alto, tipo C, puerta número 8, con una superficie construida de 97 metros 91 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio en Chiva, integrado por dos casas contiguas con fachada a calle en proyecto, paralela a la avenida del Ejército Español, señaladas con los números 1 y 3 de policía urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva (Valencia), al tomo 355, libro 104, folio 123 vuelto, finca número 15.684. Valorada a efectos de subasta en 561.100 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—15.228-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109 de 1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por la procuradora señora Victoria Fuster, contra don José Muñoz Martínez y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, precio de tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 27 de noviembre próximo, a la misma

hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

A. Parcela en Losa del Obispo, partida Huerta, de 3 áreas 28 centiáreas, equivalente a 328 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 258, libro 13 de Losa del Obispo, folio 57, finca número 1.705.

Tasada en seis millones ochocientos ochenta y seis mil (8.886.000) pesetas.

B. Parcela de tierra secano en Villar del Arzobispo, partida Lenticar, pieza roya, de 33 áreas 24 centiáreas, equivalentes a 3.324 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 73, libro 19, folio 4, finca número 1.958.

Tasada en trescientas cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta (345.250) pesetas.

C. Parcela de tierra secano en Villar del Arzobispo, partida Lenticar, de 58 áreas 17 centiáreas, equivalentes a 5.817 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 73, libro 19, folio 5, finca número 1.959.

Tasada en setecientos setenta y dos mil doscientas cincuenta (772.250) pesetas.

D. Partida de tierra secano, viña y campo, en Villar del Arzobispo, al trozo de partida de Lenticar, de 1 hectárea 8 áreas 3 centiáreas, equivalentes a 10.803 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 73, libro 19, folio 11, finca 1.962.

Tasada en un millón cuatrocientas cuarenta y cuatro mil quinientas (1.444.500) pesetas.

E. Parcela de tierra secano, viña, en Chulilla, partida Collado Bolage, de 66 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 6.648 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 188, libro 27 de Chulilla, folio 182, finca número 3.595.

Tasada en novecientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta (935.750) pesetas.

F. Parcela de tierra secano, algarrobos, en Chulilla, partida Collado Bolage, de 66 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 6.648 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 188, libro 27 de Chulilla, folio 184, finca número 3.596.

Tasada en seiscientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta (608.750) pesetas.

Dado en Valencia a 23 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—15.182-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 792 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Zorua Villaseca, en nombre y representación de doña Belén Herminia Cerdá Tarín, contra don Enrique Sayas Ibáñez y doña María de las Mercedes Barberá Climent, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subas-

ta, por segunda vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Una parcela en término de Catadau, partida de Matamón, en el sitio Lloma, Paga, sin número de orden, que mide 538 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, Emilio Machi Sos; Sur, Salvador García Escoms; Este, Salvador Serrano Mendoza, y Oeste, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.134, libro 62 de Catadau, folio 61, finca número 4.203, inscripción primera. Valorada en 580.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que caso de no celebrarse la subasta por fuerza mayor, se llevará a efecto el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—15.183-C.

Don Juan Francisco Beneyto García Robledo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.352 de 1983, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Faco-Pyr, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se solicitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Industria emplazada en calle San Fermín, 1, superficie de 6.270 metros cuadrados, compuesta: 1, nave de una sola planta, cubierta de urulita; 2, nave recayente al camino de Fanzara, continua a la anterior y a la siguiente; 3, nave continua a la precedente; 4, departamento destinado a oficinas; 5, nave de una sola planta; 6, nave de una sola planta; 7, nave compuesta de dos piezas juntas; 8, nave de una sola planta; 9, patio recayente a la calle San Fermín, número 1, fachada principal del inmueble; 10, patio trasero, continua a las naves de los números 2, 3, 5, 7 y 8 y recayente a la esquina de la comunidad de regantes de Onda y al camino Fanzara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Ral, al tomo 718, libro 171, folio 124, finca número 16.042, inscripción segunda. Valorada en 58.000.000 de pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Francisco Benyto García Robledo.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—15.190-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 347 de 1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Pardo, a nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Francisco Roque Berenguer, en los que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio correspondiente, según se trate de 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y, teniendo en cuenta el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca respecto de la finca que luego se dirá, subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de noviembre próximo y hora de las once, haciendo saber que no se admitirán posturas que no cubran el precio correspondiente al mínimo fijado a tal fin, pudiendo realizarse a calidad de ceder a tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio tipo para la licitación, y que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, considerando al rematante que está enterado de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor que, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de ceder y quedando subrogado en su responsabilidad.

Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el zaguán y escalera, señalados con el número 1 de la calle Antonio Molla, número 74, de P.H., vivienda puerta 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, finca número 7.532. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—15.230-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.233 de 1983, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Miguel Cloquell Guzmán y doña Magdalena Novo Riaño, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiera por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bien objeto de esta subasta

«Piso vivienda en 4.ª planta alta, tipo I, puerta 7, de la escalera del patio zaguán número 5, de la calle en Proyecto, número 2, del polígono III, finca 17.254 del tomo 1.081, libro 198 de Silla, folio 227 vuelto. Superficie construida de 118 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados y útil de 85 metros cuadrados y 18 decímetros cuadrados.»

Valorada en 2.492.320 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—15.229-C.

Don Jose Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este número 8.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 54 de 1980, se siguen autos por el procedimiento judicial que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Pardo Miguel en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Carlos Pérez Nieves Abascal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas que a continuación se describen y habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, y que podrán hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con la baja del 25 por 100 por tratarse de segunda y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Bien que se subasta

Dieciséis áreas 43 centiáreas, rústica, en término de Chiva, partida de la Muela, en la que existe una vivienda de tipo unifamiliar con distribución propia para habitar, que ocupa una superficie de 288 metros cuadrados y existe además un pequeño sótano. El resto de la superficie de la parcela, o sea, 1.355 metros cuadrados, se destina a zona ajardinada. La finca descrita se halla integrada en la ciudad residencial El Bosque, centro de interés turístico nacional. Valorada en la cantidad de 11.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—15.164-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 361 de 1983 se tramita ejecutivo instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo, contra «Escopal, S. A.», Alfredo Langa Escorcía, Remedios Pascual Iborra, Amadeo Pla Martínez y Josefa Casanova Terol, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de noviembre próximo a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se saca a subasta para, en su caso, por segunda vez y mismo tér-

mino de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 para el día 20 de diciembre de 1984, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También, en su caso, se saca por tercera vez y sin sujeción a tipo para el día 23 de enero de 1985, por el mismo término de veinte días.

Bienes objeto de esta subasta

Los que se relacionan a continuación:

En cuanto al edificio construido a que se alude en el lote 7.º, finca 14.965, se saca sin suplir previamente la falta de títulos, construido sobre los terrenos a que dicha finca rústica se refiere.

1. Local comercial situado en planta baja a la izquierda del edificio demarcado con el número 44 de la avenida de Selgas de Xátiva, con acceso directo a la calle. Linda: derecha, con local comercial de esta misma planta y edificio en parte mediante zaguán, inicio de escalera; izquierda y espaldas, los lindes generales del bloque de edificios de que forma parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 436, libro 143, folio 174, finca número 14.757, inscripción 2.ª Valorado en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

2. Solar interior, situado entre las dos líneas de edificios que recaen a las calles del Puig y avenida de Selgas, teniendo acceso a dicha avenida a través de los bajos y del edificio recayente a la expresada avenida y demarcado con el número 42. Su superficie actual es de 2.151,59 metros cuadrados, comprendiendo en dicha superficie la porción descubierta por ensanche considerada como fachada principal la avenida de Selgas, por donde tiene su acceso. Linda: al Norte, con edificio demarcado con los números 36 al 44 de la repetida avenida; Sur, que es espalda, edificio señalado con el número 51 de la calle del Puig y corrales de las casas de Rafael Llopis Ortega, Emilio Chuliá Ubeda, José Rizo Francés y José Calatayud; a la derecha, entrando, que es el Oeste, con solar procedente de la misma finca que pasó a constituir finca independiente, y por la izquierda, que es el Este, también solar que fue segregado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 418, libro 136, folio 52 vuelto, finca número 9.355 triplicado. Valorado en dos millones (2.000.000) de pesetas.

3. Rústica, en término de Anahuir, partida de Abajo, de 8 áreas 27 centiáreas de tierra rambla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 284, libro 3.º, pueblo de Anahuir, folio 214, finca número 334, inscripción 1.ª Valorada en trescientas mil (300.000) pesetas.

4. Rústica, en término de Anahuir, de una cabida de 11 áreas 42 centiáreas tierra rambla. Partida de Abajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 284, libro 3.º, folio 216, finca número 335, inscripción 1.ª Valorada en trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

Bienes inmuebles de la propiedad del demandado don Amadeo Pla Martínez, para su sociedad conyugal formada con doña Josefa Casanova Terol.

5. Urbana, situada en Xátiva, vivienda situada en el 3.º piso alto, señalada su puerta con el número 8, con fachada a las calles Padre Claret y Honorato Juan del edificio en Xátiva, Padre Claret, número 16, es del tipo B y tiene una superficie de 127,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 284, libro 3.º, folio 150, finca número 12.957, inscripción 3.ª Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

6. Urbana, casa número 7 en Onésimo Redondo de Xátiva. Consta de planta baja y un piso alto al que se llega por una escalerilla que arranca del comedor, de 80 metros cuadrados de superficie total y edificados 58 metros cuadrados, ocu-

pando el jardín 76 metros cuadrados, el resto corresponde a la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 488, libro 189, pueblo Xátiva, folio 69, finca número 5.508, inscripción 5.ª Valorada en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

7. Rústica, en término de Xátiva, partida de Bisquert o la Solana, de 41 áreas 82 centiáreas, tierra secano, plantada en viñas y frutales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 441, libro 146, folio 131, finca número 14.965. También se embarga el edificio construido sobre el anterior terreno, consistente en una casa de estilo vasco, con grandes aleros, de madera, balcones de madera y paredes en piedra, de aproximadamente unos 200 metros cuadrados en planta baja y un piso alto, con buhardillas. Valorada en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Bienes inmuebles de la propiedad del demandado don Alfredo Langa Escorcia para su sociedad conyugal formada con doña Remedios Pascual Iborra.

8. Local comercial en sótano del edificio en Xátiva, calle Ventura Pascual, sin número de policía. Consta de una sola nave y ocupa una superficie de 136,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 406, libro 131, folio 77, finca número 12.182, inscripción 4.ª Valorado en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

9. La nuda propiedad de vivienda situada en primer piso alto, de 90,90 metros cuadrados en la calle Diputado Villanueva, número 33, cuya vivienda se distribuye en vestíbulo, comedor, tres dormitorios; cocina, cuarto de aseo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 391, libro 124, folio 112, finca número 12.929. Valorada en novecientas mil (900.000) pesetas.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—15.233-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.033 de 1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miguel contra don José Martínez Pascual y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote cuarto: Local número 40, en sótano, pasaje Marroca de Paterna, superficie de 27,30 metros cuadrados. Valorado en doscientas setenta mil (270.000) pesetas.

Lote quinto: Local número 41, patios E y H, pasaje Marroca, 2, de Paterna, subsuelo recayente a la calle Salvador Giner. Valorado en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Lote sexto: Planta baja, en Valencia, calle Mosen Fenollar, número 6, superficie de 855,75 metros cuadrados, aproximadamente. Valorado en diecisiete millones (17.000.000) de pesetas.

Lote séptimo: Planta baja, en Valencia, calle Mosen Fenollar, número 4, superficie aproximada de 153,37 metros cuadrados. Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Lote octavo: Local interior dúplex, en Valencia, calle Mosen Fenollar, número 4, superficie de 17,54 metros cuadrados. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Lote noveno: Finca en Sevilla, parque Rosario II, superficie 80.000 metros cuadrados. Valorada en veinticuatro millones (24.000.000) de pesetas.

La total descripción de las fincas, obran en este Juzgado a disposición de los futuros postores.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma, en el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—15.166-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia, por licencia del titular.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.133 de 1983-A, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (en concepto de pobre), representada por la Procuradora señora Gil Bayo contra don Miguel Rodríguez Alarcón y doña Josefa Soriano Trapero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en tercera planta alta, tipo M, puerta 9, de la escalera del patio zaguán número 1, de la calle en proyecto, número 3, del polígono III; con distribución propia para habitar, y superficie construi-

da de 119 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto número 3 a la que da fachada, e interiormente vivienda tipo L, puerta 8 de la escalera; izquierda, mirando a fachada, dicha vivienda tipo L, rellano de escalera y hueco de ascensor y patio de luces; fondo, patio de luces y general del edificio, y derecha, vivienda tipo N, puerta seis con acceso por el patio zaguán número dos de la calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 1.980, libro 187, de Silla, folio 85, finca 17.076, inscripción primera.

Valorada en los efectos de subasta en la cantidad de dos millones seiscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta pesetas (2.616.640 pesetas).

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, por licencia del titular, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—7.904-A.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.808 de 1983-B, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Vicenta García Luján, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda por acceso por el zaguán señalado con el número 55 de la calle José Aguilar. Vivienda en 6.ª planta alta, posterior, mirando a la fachada principal, puerta número 11 de la escalera tipo K. Superficie construida 107 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia número 6, al tomo 2.013, libro 408, Sección 2.ª de Afueras, folio 205, finca 45.936, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.230.000.

Y caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará segunda subasta el próximo día 13 de diciembre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que pueda admitir postura inferior a dicho tipo, y si resultare también desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ella el próximo día 14 de enero de 1985, a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivo, a igual hora, hasta que se lleven a efecto.

Valencia, 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—7.951-A.

*

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.841 de 1983, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Daniel Roig Fabra y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 21 de noviembre próximo a la misma hora, con las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Uno.—Planta baja, destinada a local comercial, carece de distribución interior y tiene servicios higiénicos. Su superficie es de 148 metros 73 decímetros cuadrados. Porcentaje 15 enteros por 100. Forma parte de un edificio situado en Valencia, Vara de la calle de Sagunto, partida del Llano de S. Bernardo, calle Mestre Marcal, número 7 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, en el tomo 1.659, libro 49 de la Sección 5.ª de Afueras, folio 176, finca número 5.626, inscripción cuarta.

Tasada en dos millones trescientas once mil seiscientos setenta y cinco (2.311.675) pesetas.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—15.232-C.

*

Don José Baro Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este número 6

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 852 de 1982, se siguen autos judiciales sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de don José Anrubia Albert, contra los consortes, don Juan Gallego Silgo y Carolina García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, haciéndose constar lo siguiente:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se saca la subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta, pero haciéndose constar que en la escritura de hipoteca se pactó como precio de dieciséis millones quinientas veintiocho mil doscientas treinta y tres (16.528.233) pesetas.

Finca que se subasta

Terreno de regadío en término de Villar de Rena, al sitio Cerros Gordos de Arriba, de 11 hectáreas 41 áreas y 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, folio 118, libro 23 de Villar de Rena, sección sexta, finca número 1.583, inscripción octava.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Baro Aleixandre.—El Secretario.—15.192-C.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 638 de 1982, promovidos por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Ramón Casanova Zaragoza, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Unico.—Vivienda señalada su puerta con el número 6 y ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en Mislata, calle Bras dels Horts, número 18, tipo A, distribuida para habitar, superficie de 115,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 803, libro 174 de Mislata, folio 22, finca 14.988, inscripción primera. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesi-

vos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Cristóbal López Belenguer.—7.905-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.205 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Feliciano Lozano Pérez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, rebaja del 25 por 100, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 21 de noviembre próximo a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en 5.º piso, puerta 13, mide 91,27 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, con fachada recayente a la calle de las Maderas, donde está señalada con el número 1 de policía. Título de propiedad pendiente de inscripción, figurando el antecedente en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.765, libro 297, Sección 2.ª de Afueras; folio 167, finca 33.253, inscripción primera.

Tagada en un millón quinientas sesenta y ocho mil (1.568.000) pesetas.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—15.231-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.000 de 1983, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Consuelo Serisola Faus y otros, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Gandía, en avenida República Argentina, sin número, en planta segunda, puerta 3, tipo C, superficie de 121,93 metros cuadrados útil y 150,39 metros cuadrados construida, consta de las instalaciones y servicios de una vivienda moderna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I, tomo 1.067, folio 19, finca 37.396. Valorada en 3.344.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Cristóbal López Belenguer.—7.903-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.575 de 1983, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Francisco March Tamarit, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don José María Sancho Reverter y doña Concepción Molina Molina, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora, el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bien objeto de esta subasta

Local situado en planta baja, a la izquierda, del edificio en Puzol, calle Ilde-

fonso Fierro, número 44. Mide 58 metros cuadrados.

Valorado en 2.290.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—15.222-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.036 de 1983 se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Ferrando González y doña Librada Cusi Hernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en segunda pública subasta y término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, las fincas que después se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirá postura inferior al tipo; los autos y certificados del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote 1.º «Sesenta y cuatro áreas 40 centiáreas de tierra secano campo en término de Picasent, partida del Devadillo al de Trihueles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.304, libro 188 de Picasent, folio 238, finca 17.505, inscripción 3.ª. A efectos de subasta valorada en 9.712.500 pesetas con la rebaja indicada.»

Lote 2.º «Campo de tierra secano en término de Picasent, partida de Terrabona, al corral de la Coma, de 4 hanegadas 1 cuartón 46 brazas, o sea, 37 áreas 32 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.131, libro 173 de Picasent, folio 243, finca 18.280, inscripción 2.ª. A efectos de subasta, valorada en 5.595.000 pesetas con la indicada rebaja.»

Lote 3.º «Una planta baja, izquierda, entrando, letra A, superficie aproximada de 71 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrición 2.ª de la finca 18.510, folio 158, tomo 1.150, libro 189, Sección 1.ª de Afueras, del Registro de la Propiedad de Valencia 1, forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada recayente a la calle Alcañiz, junto al número 40 de la avenida de la Constitución, número 57 de policía. A efectos de subasta valorada en 2.152.500 pesetas con la indicada rebaja.»

Lote 4.º «Planta baja, derecha, entrando; letra B, comprende una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Inscrición 3.ª de la finca 18.511, folio 160, tomo 1.150, libro 189 de la Sección 1.ª de Afueras, Registro de la Propiedad de Valencia 1, forma parte del mismo edificio que la anterior. A efectos de subasta valorada en 2.100.000 pesetas, con la indicada rebaja.»

Lote 5.º «398 metros 51 decímetros cuadrados de tierra huerta, hoy solar, en término de Valencia, partida Llano San Bernardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, tomo 2.033, libro 137 de la Sección 5.ª de Afueras, folio 197, finca 14.930, inscripción 1.ª. A efectos de

subasta, valorada en 12.000.000 de pesetas, con la indicada rebaja.

Lote 6.º -13 hanegadas 50 brazas, equivalentes a 1 hectárea 10 áreas 12 centiáreas de tierra secano campo, en término de Buñol, partida de la Cabrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 249, libro 89 del Ayuntamiento de Buñol, folio 41, finca 6.307, inscripción primera. A efectos de subasta, valorada en 7.995.000 pesetas, con la indicada rebaja.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—15.223-C.

VELEZ-MÁLAGA

Don Pedro Javier Rodríguez González Palacios, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 260 de 1983, se sigue expediente a instancia de doña María Mercedes Parrado Villalobos para declarar el fallecimiento de su esposo, don Rafael Bermúdez Rodríguez, nacido en Sedella el día, digo, de veinticuatro años en 1923, hijo de Rafael y Francisca, estado casado, que tuvo su último domicilio en Sedella y que al parecer falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Rodríguez González Palacios.—El Secretario judicial.—11.312-E.

y 2.ª 28-9-1984

ZARAGOZA

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.684/1982-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Bonilla contra «Livaga, S. A.», Coso 62, 3.º, de Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de octubre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste por tratarse de primera subasta, será el de valoración.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Piso D, sito en la planta del primer sótano, de una extensión superficial útil de 66,72 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de 1,65 por 100. Se encuentra situado en Sabiñánigo, calle Ge-

neral Franco, 117. Valorado en 530.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—15.178-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 7 de diciembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de la finca que se describirá hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.913 de 1982, seguidos a instancia de la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Promotora Inmobiliaria Cantabro Pirenaica, Sociedad Anónima».

Número ocho.—Piso primero, letra A, en la primera planta alzada, de la escalera primera, de unos 60 metros 79 decímetros cuadrados, le corresponde una participación de 0,536 por 100 en relación al valor total del bloque.

Inscrito al tomo 837, libro 78, folio 29, finca 6.209. Valorado en 372.000 pesetas. Piso sito en Jaca, avenida de Francia, sin número.

A estos efectos se hace constar, que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario.—15.180-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 7 de diciembre de 1984, a las once horas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y segunda de la finca que se describe a continuación, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.913 de 1982, seguido a instancia de la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Promotora Inmobiliaria Cantabro Pirenaica, S. A.».

Número ocho.—Local de negocio en la planta baja, rotulado con el número 7, de unos 145 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación de 1,176 por 100, en relación al valor total del bloque.

Inscrito al tomo 837, libro 78, folio 25, finca 6.205. Sito en Jaca, avenida Francia, sin número. Valorado en 761.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura con una rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario.—15.179-C.

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 901 de 1983-A, seguido a instancia de «Ausa Aragón, S. A.», representado por el Procurador señor Salinas contra Gregorio Royo Ruiz, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes, que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de noviembre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado; con anterioridad a iniciarse la licitación.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Nave industrial en Tauste, calle Hernán Cortés, 34. Extensión de 606,20 metros cuadrados. Consta de planta baja y una entreplanta la primera de una sola nave de 516 metros cuadrados y 68 decímetros cuadrados útiles y la entreplanta superficie de 70,76 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.172, folio 239, del Registro de la Propiedad de Ejea. Valorado en 13.157.149 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor. El Secretario.—15.169-C.

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo nú-

mero 516 de 1982-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra Cooperativas Reunidas de Ganaderos, se anuncia la venta, en pública y tercera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de noviembre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la actora, con domicilio en Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Dos mil acciones de «Cluzasa», propiedad de la demandada, valoradas en pesetas 8.866.000.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—7.952-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RUIZ SANCHEZ, Gabriel; con documento nacional de identidad número 26.453.325, hijo de Ricardo y de Segunda, natural de Santiago-Pontones, nacido el 19 de abril de 1960, soltero, jornalero, con último domicilio conocido en Cazorla (Jaén); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Zaragoza.—(1.643.)

VAZQUEZ GARCIA, Miguel; hijo de Amaro y de Enriqueta, natural de Gijón, estatura 1,80 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.641.)

WEST, Reinhard; hijo de Bernhard y de Aluisya, natural de Hortmar (Alemania), nacido el 23 de noviembre de 1961, soltero, albañil, estatura 1,89 metros; procesado en causa número 568 de 1984 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(1.639.)

CASAL ORJALES, Hipólito; hijo de Juan y de María, natural de San Saturnino, domiciliado últimamente en Londres; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en La Coruña ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.637.)

YOUNAS CHAHAD, Mamammad; hijo de Mahudad y de Alla, natural y ecino de Pakistán, soltero, peón, de veintinueve años, con documento nacional de identidad número 901.932.983, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal color sano; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión.—(1.634.)

PEREZ PERAL, Jorge; hijo de Simón y de Josefa, nacido en Gerona el 28 de marzo de 1963, con documento nacional de identidad número 917.084.657, soltero, con último domicilio conocido en Gerona, calle De la Forza, 25, 3.º, 1.ª; procesado en causa número 21 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Barcelona.—(1.632.)

DOS SANTOS ANICA, José Julio; natural de Olhao (Portugal), patrón de pesca; procesado en causa número 10 de 1984 por desobediencia; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.658.)

MATEOS MORA, José; hijo de Juan y de María, natural de Madrid, soltero, vendedor ambulante, de veintitrés años, estatura 1,81 metros, domiciliado en Teruel; procesado en causa número 116 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.657.)

MENDOZA GARCIA, Reyes; hijo de Reyes y de María, natural de Terrinches (Ciudad Real), soltero, de veintiún años, domiciliado últimamente en Terrinches; procesado en causa número 94 de 1983 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Madrid.—(1.656.)

Juzgados civiles

CRESPI ITCHART, José María; nacido el 20 de noviembre de 1932, hijo de Juan y de Teresa, casado, del comercio natural de Pineda de Mar, domiciliado últimamente en Premiá de Mar, calle Gran Vía, 156, 1.º, 3.ª; procesado en procedimiento monitorio número 38 de 1984 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.622.)

SESE SALTO, Jorge; con documento nacional de identidad número 38.799.248, nacido el 2 de mayo de 1930 en Iquique (Chile), hijo de Eduardo y de Amparo, casado, representante, domiciliado últimamente en Premiá de Mar, calle Unión, número 73, 1.º; procesado en procedimiento monitorio por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.621.)

CARCELEN GONZALEZ, Isidro; nacido en Albacete el 13 de octubre de 1956, soltero, ladrillero, hijo de Isidro y de Angeles, vecino de Albacete, con último domicilio conocido en calle María Marín, número 42, 3.º, izquierda; procesado en sumario número 50 de 1976 por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Albacete.—(1.619.)

VILAS VELA, Antonio Manuel; nacido en Palma de Mallorca el 15 de septiembre de 1959, hijo de José y de Margarita, soltero, peón, con último domicilio conocido en Las Roquetas.—San Pedro de Ribas, calle Roger de Flor, 29, 4.º, 1.ª; encartado en diligencias preparatorias número 188 de 1983 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova y la Geltrú.—(1.654.)

CORROCHANO PEREZ, Angel Emilio; hijo de Emilio y de Lorenza, natural de Talavera de la Reina, soltero, barnizador, de veintiséis años, domiciliado últimamente en calle Hospital, 3, Talavera de la Reina; procesado en sumario número 25 de 1984 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina.—(1.603.)

MOLINA CUBERO, Luis; de veintitrés años, hijo de Luis y de María de la Sierra, soltero, natural y vecino de Cibra (Córdoba), con domicilio en calle Ana de la Rosa, 9, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 13 de 1984; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cibra.—(1.599.)

AMENGUAL ROBLES, Juan; de treinta y ocho años, casado, vendedor, hijo de Juan y de Antonia, natural de Badalona, vecino de Madrid, calle Alférez Juan de Useros, 41, bajo, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 71 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(1.598.)

MONTAÑA RAPOSO, José; nacido el 16 de marzo de 1950, hijo de Gregorio y de Aurelia, natural de Cañizo (Zamora), con último domicilio conocido en Sopelana (Vizcaya), Urbanización Sopenmar, número 32, 4.º procesado en causa número 56 de 1984 por receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao.—(1.631.)

JIMENEZ PEIROTEN, Luis, y otro; nacido en Quintanar de la Sierra el 20 de septiembre de 1961, hijo de Félix y de Agapita, en ignorado paradero; encartados en diligencias previas número 183 de 1984 por robo con intimidación; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lerma.—(1.630.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 47 de 1983, Francisco Vega Martínez.—(1.642.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo, en Cartagena, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 28 de 1983, Roberto F. Nuñez Rodríguez.—(1.640.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Flota, en Ferrol, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 14 de 1984, José Orjales Padín.—(1.638.)

El Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 5 de 1984, Luciano Gómez Pérez.—(1.636.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1982, Joaquín Molina Saavedra.—(1.635.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 171 de Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 58 de 1981, Andrés López Acera.—(1.633.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 11 de 1984, Pedro Morales Muñoz.—(1.652.)